



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**EL CONSULADO DE MÉXICO EN NUEVA YORK Y LA AYUDA  
A LOS MEXICANOS ANTE LOS ATENTADOS  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

**TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A**

**SILVIA PÉREZ AMADOR DE CASTRO**

**ASESOR:**

**MTRO. ROBERTO PEÑA GUERRERO**



**MÉXICO, D.F. 2007**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Gracias Dios

por la vida y la existencia  
que me has concedido,  
en el tiempo y el espacio  
en que las he tenido,  
y con la familia que elegiste para mí.

Gracias por rodearme de ángeles,  
celestiales y humanos,  
que han cuidado de mí en todo momento...  
y por permitirme estar aquí para contarlo.

**A Víctor M. Pérez Amador Barrón †**

Por todas tus enseñanzas y por ser  
un gran ejemplo en la vida.  
Por todo tu amor y fortaleza, y  
el gran hogar que nos diste.  
Te amo y te extraño, papi.

**A Silvia M. de Castro y Treviño**

Por ser mi amiga, mi cómplice,  
mi gran apoyo.  
Por todo lo compartido y lo aprendido.  
Por el impulso que siempre me has dado  
y por enseñarme a cerrar ciclos.  
Te amo, mami.

**A Verónica Pérez Amador de Castro,  
Adalberto Reyes Contreras y  
Víctor Reyes Pérez Amador**

Por ser mis compañeros y amigos.  
Por preocuparse por mí y permitirme  
preocuparme por ustedes. Por los grandes  
momentos que compartimos, los buenos y  
los difíciles. Sobre todo, por la hermosa  
familia que somos.  
Los amo.

**A Mercedes Treviño Segura †  
y Jorge de Castro Treviño †**

Por el amor que me dieron,  
su paciencia conmigo y  
las enseñanzas que recibí de ambos.  
Abue, tío, los quiero y los extraño.

**A Héctor Pérez Amador Barrón †**

Por haber creído en este proyecto.  
Por tu orientación en  
mi desarrollo profesional  
y por todo tu apoyo y cariño.  
Gracias, tío. Te quiero.

**A Raquel Muñoz †**

Por haber sido  
una gran maestra,  
agradezco haber  
contado contigo.

**Mtro. Roberto Peña Guerrero**

Por toda su ayuda, orientación y consejos en la elaboración de este trabajo.  
Sin olvidar su paciencia en este largo lapso hasta su conclusión.  
Gracias por su asesoría y dedicación.

**Dr. Pedro Medina Rodríguez**

Por su orientación y sus valiosísimas observaciones y precisiones  
en el desarrollo de esta investigación.  
Gracias por su interés en que este trabajo tomara el mejor rumbo.

**Mtra. Ma. Consuelo Dávila Pérez,  
Mtra. Beatriz Nadia Pérez Rodríguez,  
Mtro. Samuel Sosa Fuentes**

Por sus amables comentarios y sus excelentes observaciones  
Gracias.

**Mtro. Mario Ruíz Sotelo**

Por tu apoyo y ayuda a lo largo de este proceso.  
Por tu interés en el tema y todos tus consejos.  
Gracias.

**Dr. Juan Antonio Rosado Zacarías**

Por tus valiosísimas precisiones, tu apoyo e interés en mi investigación.  
Gracias.

Y a todos mis amigos que aún no he mencionado, pero que han sido mis compañeros en diferentes etapas de mi vida. Algunos volvieron a nacer, junto conmigo, en el 2001. Otros han sido el apoyo para crecer después de ese segundo nacimiento. Otros más me han ayudado a seguir madurando posteriormente. Gracias. Los quiero a todos:

Leticia Arroyo, Tania Castro y familia, Simone Cirillo, Dra. Rosalía Fernández y familia, Alfonso Flores, Rosario García, Maricarmen Hernández y familia, Saidaly Ibarra, Raúl Martínez, Ricardo Moreno, Mariana Perdomo, Norma Piña y familia, Diana Romeo, Sergio Romero, Antoine Saint-Michel, Erika Saunders, Alejandra Tamayo, Mélanie Villegas y familia, Mayca Wallace y familia

## Índice

Introducción	1
1. Relaciones consulares México – Estados Unidos	5
2. Legislación que rige las relaciones consulares entre México y Estados Unidos	22
2.1 Convención Consular de 1942 entre México y Estados Unidos	24
2.2 Convención de Viena sobre Relaciones Consulares	26
2.3 Ley del Servicio Exterior Mexicano	31
2.4 Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	35
3. Estudio de la actuación del Consulado General en Nueva York respecto a los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001	40
3.1 Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001	40
3.2 Actuación del Consulado de México en Nueva York	50
3.3 Principales problemas en el desempeño de las labores consulares	57
4. Estudio de la ayuda prestada a mexicanos en Estados Unidos por otras organizaciones	62
4.1 Asociación Tepeyac	63
4.2 Casa Puebla	70
4.3 Cruz Roja Estadounidense	73
4.4 Gobierno de los Estados Unidos	86
4.4.1 Embajada de Estados Unidos en México	86
4.4.2 Gobierno Federal de Estados Unidos	87
4.5 Oficina de la Presidencia para la Representación de los Mexicanos en el Extranjero	89
4.6 Univisión	91
Conclusiones	92
Anexos	98
1 Circunscripciones de los consulados de México en Estados Unidos	99
2 Mapa de la Ciudad de Nueva York en 1999	107
3 Mapa del Bajo Manhattan y los edificios dañados a partir de los atentados	108
4 Acciones de Asociación Tepeyac en apoyo a las víctimas del 11 de septiembre	109
Fuentes de consulta	121

## **El Consulado de México en Nueva York y la ayuda a los mexicanos ante los atentados del 11 de septiembre de 2001**

### **Introducción**

Los países que mantienen relaciones consulares se rigen por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares<sup>1</sup> y la legislación interna que cada país promulgue con respecto al servicio exterior. Las principales facultades de los funcionarios consulares quedan descritas en dicha Convención, por lo que las actividades que desempeñan en todos los países donde se establecen oficinas consulares son muy similares, y varían sólo en casos específicos, determinados por las leyes internas de cada estado receptor, la situación o necesidad particular de la oficina. En casos extraordinarios, los funcionarios consulares deben regirse y actuar según el criterio establecido por el jefe de la oficina consular debido a que la legislación nacional no puede prever este tipo de eventos. Así, las funciones desempeñadas pueden variar mucho, dependiendo, entre otros factores, del tipo de necesidad, del número de connacionales involucrados e incluso del presupuesto disponible y de la situación particular de que se trate.

El 11 de septiembre de 2001 se vivió un acontecimiento extraordinario en los Estados Unidos de América. El ataque a las Torres Gemelas y al Pentágono suscitó descontrol total de la población, desconcierto entre las autoridades y terror general ante los hechos. Las autoridades estadounidenses se apresuraron a cerrar sus fronteras y a cancelar todo tipo de vuelos sobre su territorio, en tanto descubrían a los responsables de tales actos y reestablecían la seguridad nacional. En esta situación, los extranjeros que estaban de viaje, se encontraron con la problemática de no poder salir del país para regresar al propio. Igualmente, los extranjeros legales e ilegales radicados en la ciudad de Nueva York y en otras ciudades estadounidenses se enfrentaron al desempleo, la discriminación, la desaparición de familiares y la incertidumbre respecto a la situación de sus allegados.

---

<sup>1</sup> Firmada en Viena, Austria el 24 de abril de 1963; entró en vigor el 19 de marzo de 1967. En México, entró en vigor en 1968

El caso de los mexicanos es de especial interés debido, primero, a la gran población originaria de nuestro país que habita en el territorio del vecino, y después, a la gran cantidad de personas que lo visitan anualmente a causa del intercambio comercial, escolar e incluso turístico. Después de los atentados terroristas, el Consulado General de México en Nueva York se encontró ante la problemática de que muchos mexicanos indocumentados no confiaban plenamente en las autoridades para reportar a sus desaparecidos, solicitar información o ayuda, por el miedo a las autoridades migratorias. Por ello, no tenían listas precisas de las personas que se encontraban en la ciudad o que estaban desaparecidas. Igualmente, otras instituciones ofrecieron su ayuda y, como no estaban involucradas con las autoridades, los connacionales confiaban más en dichas asociaciones, y los respectivos trabajos no estuvieron correctamente coordinados durante ese período.

El Consulado mexicano en Nueva York asistió a los connacionales que ahí se encontraban, así como a los familiares que, estando en México, deseaban obtener información sobre las personas que radicaban en aquel territorio. Su actuación incluyó desde proporcionar información telefónica a familiares hasta ayudar a los ciudadanos mexicanos a regresar a su país en forma segura. Otras instituciones ofrecieron ayuda médica, psicológica y de información a los parientes afectados. Cabe resaltar la gran labor que los funcionarios gubernamentales y otras organizaciones desempeñaron durante los difíciles momentos que se vivieron a mediados de septiembre de ese año. Es interesante considerar, en el caso del Consulado, su apego a la legislación que lo rige, la problemática que enfrentó el personal del Consulado en el ejercicio de sus cargos y los criterios aplicados para este caso específico, recalcando la importancia del servicio que presta en este tipo de circunstancias.

El estudio de la actuación de las diversas instituciones privadas y gubernamentales y del Consulado es de importancia para los internacionalistas, debido a que presenta aspectos y variantes de interés para nuestro campo. Primero, considerando la dificultad de conocer cuántos mexicanos se veían afectados por la tragedia y la desconfianza que los ciudadanos indocumentados sentían para acercarse a sus autoridades, debemos preguntarnos si el Consulado realmente pudo cumplir con sus tareas y la forma en que, después de la trágica



experiencia, puede mejorarse su desempeño. Por otro lado, al observar la actuación de otras instituciones, podemos resaltar la importancia de la ayuda que prestan las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en situaciones críticas como las acontecidas en el 2001 y su relevancia para las relaciones internacionales. Finalmente, es posible considerar una relación entre autoridades y Organizaciones No Gubernamentales para mejorar la calidad de la ayuda y la asesoría brindada a los mexicanos en situaciones de emergencia.

La legislación que rige las relaciones consulares entre México y otros países determina el tipo de actividades, funciones, servicios, obligaciones y derechos que los funcionarios consulares ejercen en el desempeño de su trabajo. Sin embargo, ante ciertas situaciones no existe una descripción de los límites o alcances que deberán regir la actuación de la oficina consular, ya que no todos los casos extraordinarios y de emergencia pueden preverse. Asimismo, la situación legal irregular de los mexicanos en Estados Unidos enfrentó al Consulado mexicano en Nueva York con grandes dificultades en su labor durante el 11 de septiembre de 2001 y los días subsecuentes. Su vínculo con otras instituciones que igualmente prestaron ayuda a los mexicanos resultó de gran valía en tales circunstancias.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos. El primero trata la historia de las relaciones consulares entre México y Estados Unidos. Comprende la descripción del ejercicio de funciones consulares a partir de que México surge como nación independiente hasta la actualidad. La intención es observar la evolución de las funciones consulares durante el tiempo en que ha crecido el número de mexicanos que se encuentran en Estados Unidos y durante los cambios que han sufrido sus necesidades.

El segundo capítulo presenta la legislación vigente respecto a las relaciones consulares entre México y Estados Unidos. En este caso, se trata de una breve descripción de las leyes más importantes que se hallaban en vigor en el momento del atentado de 2001, y que sirvieron de marco jurídico para la actuación del Consulado General de México en Nueva York.

El tercer capítulo estudia la propia actuación del Consulado en mención con respecto a los acontecimientos del 11 de septiembre y los principales problemas y obstáculos que enfrentaron los funcionarios consulares en el desempeño de sus labores.

Por último, el cuarto capítulo considera la ayuda que otras organizaciones prestaron a los mexicanos en Estados Unidos durante los trágicos acontecimientos. Estas asociaciones incluyen ONG, organizaciones gubernamentales y asociaciones civiles, e incluso una televisora.

Finalmente, incluyo unas conclusiones generales al trabajo y cuatro anexos. El primer anexo describe las circunscripciones de los consulados mexicanos en Estados Unidos; el segundo es un mapa de la Ciudad de Nueva York en 1999; el tercero contiene un mapa de la zona de la ciudad de Nueva York conocida como el Bajo Manhattan y de los edificios dañados directa e indirectamente por los atentados, y el cuarto relaciona las acciones de Asociación Tepeyac en apoyo a las víctimas del 11 de septiembre.

## 1. Relaciones consulares México – Estados Unidos

El inicio de las relaciones consulares de México con otros países comienza a partir de que México obtiene su independencia de España. En su necesidad de relacionarse con otras naciones, busca el reconocimiento de éstas para obtener un carácter jurídico a nivel internacional. De esta manera, establece tratados de límites fronterizos con Estados Unidos y en noviembre de 1821 funda el Departamento de Relaciones Exteriores e Interiores, del que dependerían las relaciones diplomáticas con el extranjero. Con ello, comienza el intercambio de correspondencia de los ministros de Relaciones Exteriores de México y Estados Unidos. En ésta, “se hacía patente la necesidad de una amistad duradera cimentada en las bases de independencia e igualdad de derechos. Para tal efecto, se extendió el nombramiento del cónsul general de los Estados Unidos en México al Sr. Wilcocks”<sup>2</sup>. Por su parte, México se hallaba interesado en expedir el reconocimiento del Imperio Mexicano al país vecino, negociar acuerdos de comercio, conseguir ayuda en caso de guerra con España, buscar innovaciones tecnológicas que pudieran beneficiar al país, tener un control sobre el arancel de aduanas marítimas y analizar la situación del territorio y de los ciudadanos estadounidenses. Para todo ello, fue nombrado el Sr. Manuel Zozaya Bermúdez, quien llegó a Estados Unidos el 30 de diciembre de 1822. El Sr. Zozaya propuso la apertura del Consulado en Nueva York (lo cual no se llevaría a cabo), y el 23 de enero de 1823 recibió el reconocimiento oficial de México como país independiente: “con ello se inician las relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos”.<sup>3</sup> No obstante, en mayo cae el Imperio de Iturbide, y con éste la función del Sr. Zozaya.

Una propuesta posterior, esta vez por parte del gobierno de Texas, fue establecer una agencia consular en Natchitoches para vigilar la frontera con el Río Sabina. La

---

<sup>2</sup> Irene Guillermina Nava Gutiérrez, La protección consular de México en Los Ángeles, California E.U.A.: 1980-1988, México, 1989, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, asesor: Pedro Gabriel Labariega Villanueva, p. 11

<sup>3</sup> Alfonso Rodea Sandin, La actividad consular de México en los Estados Unidos de América : como casos tipo los consulados en Nueva York, Filadelfia, Richmond y Washington, D.C., México, 1989, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, asesor: Pedro Gabriel Labariega Villanueva, p. 41

inestabilidad política sugería que era recomendable esta acción, pero, al parecer, tampoco se concretó nada al respecto antes de 1826.

A finales de 1824, se atribuyó al presidente del país la facultad de nombrar a enviados plenipotenciarios y cónsules. En ese año, se estableció el Consulado de México en Nueva Orleans, que estuvo a cargo del primer agente consular, el Sr. Manuel García Sosa. Estados Unidos, a su vez, nombró al Sr. Joel R. Poinsett para negociar con México y exponer las ideas de la doctrina Monroe.

Durante los años subsiguientes continuaron abriéndose oficinas consulares en diferentes ciudades estadounidenses. El principal objetivo de establecer este tipo de representaciones en el país vecino era fortalecer la independencia y el gobierno mexicanos a través de las relaciones comerciales entre ambos países. Las oficinas consulares ayudaron también al desarrollo de la sociedad mexicana, pues la introducción de maquinaria industrial fortaleció el comercio entre ciudadanos. Sin embargo, la inestabilidad política y social entre la fecha de consumación de nuestra independencia y 1847, año de la intervención de Estados Unidos en México, provocó también variaciones diversas en la política exterior de nuestro país. Hubo “41 cambios de Poder Ejecutivo y 62 de ministros o secretarios de Relaciones Exteriores en los años citados.”<sup>4</sup>

En 1834, se decretó una nueva ley consular respecto al “establecimiento de oficinas consulares generales, particulares y viceconsulados”.<sup>5</sup> Se abrieron consulados con el objetivo de preservar la seguridad nacional como el mencionado Consulado de Natchitoches. Además, el conflicto con Texas generaba especial interés en la zona de Nueva Orleans, por su cercanía geográfica. El Consulado sirvió para observar, analizar e informar sobre el desarrollo de la situación al gobierno mexicano. Los representantes consulares de México tuvieron un papel importante en el conflicto con Texas. Cuando Antonio Buttler, sucesor del Sr. Poinsett, ofrece dinero para negociar la provincia de Texas, el pueblo mexicano se manifestó atacando diversas propiedades en Nueva Orleans. Se presume que el cónsul de la zona tuvo participación en dichas manifestaciones. El gobierno de Estados Unidos consideró estancadas las negociaciones y sustituyó a Buttler nombrando

---

<sup>4</sup> Alfonso Rodea Sandin, *Op. cit.*, p. 46

<sup>5</sup> Irene Guillermina Nava Gutiérrez, *Op. cit.*, p. 16

a Ellis en enero de 1836. Al finalizar la década de los treinta, después de una guerra que suscitó muchas diferencias y discusiones entre Estados Unidos y México, Texas había obtenido su independencia en abril de 1836, aunque no fuera reconocida por México y habían comenzado los procesos arbitrales que no solucionaron nada. En abril de 1844, se firmó el Tratado de Anexión de Texas, y el 8 de diciembre de ese mismo año, Estados Unidos rompió relaciones con México. El punto más crítico de la situación se dio en mayo de 1846, cuando se declaró la guerra contra nuestro país, después de que el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Estados Unidos propusiera la venta de Texas, California y Nuevo México, con lo que se estancaron las negociaciones y se interrumpió la actividad diplomática. El Tratado de Paz que seguiría a este conflicto, conocido como Tratado de Guadalupe Hidalgo, se firmó en 1848. Dicho tratado establece la cesión del territorio mexicano negociado. “Los nombramientos consulares se detuvieron un poco, lo cual debió ser por la situación de incertidumbre en la que México se encontraba hasta su definición con el Tratado de Paz.”<sup>6</sup>

El Tratado de Guadalupe Hidalgo, se ratificó en mayo de 1848: fijaba el límite fronterizo entre ambos países y daba la opción a los ciudadanos mexicanos que radicaban en los territorios que se convertían en propiedad estadounidense de quedarse con su nacionalidad mexicana o adoptar la estadounidense. Asimismo, el Tratado establecía la obligación del gobierno estadounidense a prevenir que sus tribus nativas incursionaran en territorio mexicano. Finalmente, con la compra del territorio de la Mesilla a México en 1853, Estados Unidos concluye su expansión territorial con respecto a nuestro país. El gobierno mexicano se vio obligado, por necesidad, a incrementar su actividad consular, tanto en el área comercial como en actividades para facilitar el traslado de mexicanos que habitaban en las zonas afectadas por el Tratado Guadalupe Hidalgo. De igual modo, aquellos que no quisieran trasladarse debían ser protegidos en cuanto a sus derechos y propiedades. Otras actividades importantes para los consulados mexicanos en Estados Unidos durante los años subsiguientes serían la elaboración y envío de informes financieros y comerciales a nuestro gobierno, y la vigilancia de la nueva frontera; por ello, fue indispensable la apertura de nuevas sedes consulares.

---

<sup>6</sup> Irene Guillermina Nava Gutiérrez, *Op. cit.*, p. 18

Desde 1860, la actividad consular también incluyó el envío de notificaciones de armas, la revisión y tramitación de entrada y salida de buques mexicanos, el cobro y pago de aranceles vigentes en aduana marítima, el aviso de publicaciones contra el gobierno y el levantamiento de actas de navegación. La protección de nacionales mexicanos era una actividad pasiva. En 1880 se incrementaron las tareas “para el cuerpo consular, pues se extendieron varios certificados de nacionalidad mexicana y de defunción.”<sup>7</sup>

A nivel internacional, hubo varios acontecimientos que alteraron las relaciones internacionales de México entre 1848 y 1909, entre ellos: la Guerra de Secesión de Estados Unidos y la invasión francesa a México (1862-1867). Como es de suponerse, los dos sucesos obligaron a México a replantear la apertura de nuevas representaciones consulares. Ninguna de estas situaciones fue favorable para el desarrollo de estas relaciones con Estados Unidos, por lo que la actividad se vio disminuida de manera notable.

A inicios del siglo XX, los consulados tuvieron tareas políticas, laborales y de orientación activa. La situación diplomática y consular durante el período del porfiriato tuvo un desarrollo estable. A partir de 1910, los consulados honorarios se establecieron como una nueva forma aceptada dentro de la institución mexicana. Los cónsules honorarios cubrían sus propios gastos y en los que incurrían por establecer sus respectivas oficinas. El gobierno mexicano no les daba ningún sueldo o comisión por sus actos consulares. Las circunscripciones de estas oficinas, generalmente, consistían en un condado del estado donde había un viceconsulado. Estas representaciones adquirieron gran valor porque los mexicanos comenzaron a migrar hacia varias ciudades del país vecino. El flujo migratorio comenzó a cobrar importancia debido a:

la expansión industrial, el tendido de líneas de ferrocarril, el fortalecimiento del sector agrícola en Estados Unidos, la existencia de un régimen opresor en México, la alta concentración del ingreso en México, y la turbulencia e inestabilidad derivadas del movimiento iniciado en 1910.<sup>8</sup>

En 1914, el gobierno de Carranza es reconocido por el estadounidense encabezado por Woodrow Wilson. No obstante, la inestabilidad política y la incertidumbre en las

---

<sup>7</sup> Irene Guillermina Nava Gutiérrez, *Op. cit.*, p. 24

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 27

relaciones diplomáticas continuaron hasta 1923. En ese año, comienza a surgir una preocupación por establecer un Servicio consular Mexicano, y entonces se promulga la

Ley Orgánica del Cuerpo Consular en 1923 y su Reglamento de 1934 [con los que] se exigía a los oficiales consulares mexicanos: proteger el prestigio moral y progreso material de la República, fomentar la marina, llevar a cabo funciones de un juez civil, servir como un notario cuyas actas tuvieran la misma autoridad legal en Estados Unidos que en México, y proteger los intereses y derechos de los mexicanos nacionales (como su más exigente obligación)<sup>9</sup>

Con todo esto como marco, los cónsules intervinieron en disputas civiles y en casos penales, investigaron muertes, revisaron contratos de trabajo, obtuvieron compensaciones para los trabajadores que habían sufrido accidentes laborales y procuraron seguir los lineamientos de no intervención en asuntos interiores del país que los recibía.

Al comienzo de la Primera Guerra Mundial, “la sociedad estadounidense se convirtió en un abastecedor natural de alimentos y productos manufacturados de los países involucrados en la contienda, hecho que originó que países como México incrementaran sus exportaciones de materias primas hacia los Estados Unidos.”<sup>10</sup> Así, nuevamente, la función comercial estuvo dentro de las más importantes para los consulados mexicanos. Además, ahora había que hacer mayores esfuerzos para defender los intereses de los ciudadanos mexicanos afectados por la Primera Guerra Mundial, y posteriormente por la Gran Depresión (1929-1932). En el primer caso, la preocupación mayor fue “evitar que los mexicanos fueran enrolados en el ejército estadounidense como si fueran ciudadanos de ese país”.<sup>11</sup> En el segundo, durante la Depresión, se puso mayor atención a la repatriación de mexicanos y a la defensa de los intereses que tenían en Estados Unidos. Dentro de las tareas con las que se ayudó a los ciudadanos deportados, podemos mencionar que se propició el conocimiento de las leyes estadounidenses por parte de los inmigrantes mexicanos; se registró a los mexicanos de su jurisdicción para probar su nacionalidad y protegerlos; se apoyó a los trabajadores en conflictos laborales; se luchó contra la discriminación, y se fortaleció el sentimiento de nacionalidad.

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, p.28

<sup>10</sup> Alfonso Rodea Sandin, *Op. cit.*, p. 59

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 61

A partir de entonces, la función consular fue adquiriendo cada vez más importancia. Los abogados consultores preparaban escritos legales; evaluaban el impacto de la legislación estadounidense; defendían a mexicanos carentes de fondos; pedían indulto o libertad condicional para mexicanos en prisión; revisaban reclamaciones de víctimas en casos penales, y demandaban por accidentes laborales a las autoridades correspondientes, entre otras actividades. Las representaciones también ayudaban a los mexicanos en quejas y reclamaciones; organizaban y patrocinaban conferencias educativas; visitaban cárceles, escuelas, hospitales, fábricas; registraban a mexicanos en Estados Unidos, y lograban que un gran porcentaje de inmigrantes mantuviese su ciudadanía mexicana, sin importar su tiempo de residencia en el país vecino. Todo lo anterior se desarrollaba paralelamente a la obligación de fomentar el turismo hacia nuestro país. Las políticas desarrolladas por cada consulado dependían, en gran medida, de las relaciones individuales del cónsul respectivo con las autoridades locales; del lugar del consulado en la estructura gubernamental de México y de Estados Unidos; del papel de la prensa estadounidense, y de la ideología política del cónsul. En general, los intereses del gobierno posterior a la Revolución Mexicana, en cuanto a la actividad consular en Estados Unidos, se enfocaba a la contratación de agentes secretos para ayudar a los gobernantes durante el período revolucionario; a la interpretación de correspondencia y publicaciones sediciosas, y a la vigilancia de rebeldes y de la frontera para evitar contrabando de armas y conspiraciones contra el gobierno.

Al iniciar la década de 1940, México buscó con gran interés las inversiones extranjeras en nuestro país para desarrollar la industria. Sin embargo, en este momento vuelve a presentarse otro acontecimiento internacional que modificaría las relaciones consulares de México con su vecino del norte: la Segunda Guerra Mundial. Al iniciarse este conflicto bélico, una vez más, los consulados debieron actuar para evitar que el ejército estadounidense enrolara en sus filas a ciudadanos mexicanos. Posteriormente, Estados Unidos se vio en la necesidad de contratar mano de obra mexicana para cubrir las actividades de producción abandonadas por los ciudadanos que habían ido a la guerra. Durante la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos sufrió una crisis en la estabilidad de su mano de obra, pues gran parte de los hombres jóvenes se encontraba combatiendo en



Europa contra los países del Eje. Así, ante la posibilidad de perder su producción agrícola, nuestro vecino del norte decidió firmar un acuerdo con México para que éste lo proveyera de la fuerza laboral que requería.

De esta manera surgió el Programa Bracero en 1942, firmado por ambos países el día 4 de agosto. El acuerdo estableció principalmente un intercambio de mano de obra calificada por una paga. El Programa se convirtió en una de las contribuciones más importantes para el crecimiento de la economía agrícola en Estados Unidos, pues más de 4 millones de campesinos mexicanos fueron a trabajar a los campos de ese país. Estos braceros, en su mayoría, eran campesinos con experiencia que provenían de lugares como la Comarca Lagunera, Coahuila y otras regiones agrícolas de México. “Dejaron de trabajar su tierra y de cosechar para sus familias con la ilusión de ganar grandes cantidades de dinero al otro lado de la frontera”.<sup>12</sup>

Más de 80,000 braceros cruzan por El Paso anualmente. Son parte de un ejército de 350,000 o más personas que marcha a través de la frontera cada año para plantar, cultivar y cosechar algodón y otros cultivos en todo Estados Unidos (El Paso Herald Post, April 28, 1956)<sup>13</sup>

Los contratos estaban redactados en inglés por asociaciones contratistas independientes, y los braceros firmaban sin entender totalmente sus derechos ni las condiciones de empleo. Se les contrataba para el cultivo y producción de azúcar, pepinillos, tomates, algodón, entre otros productos. Con el vencimiento de su contratación, los braceros debían devolver sus permisos de trabajo y regresar a México. Frecuentemente, los trabajadores eran objeto de discriminación, opresión y acoso, tanto de los ciudadanos como de las autoridades. El sistema se convirtió en una esclavitud permitida por la ley. Los braceros eran maltratados, vivían en condiciones económicas e higiénicas deplorables y, antes de concluir el período del contrato, sólo podían regresar a su país en caso de emergencia y con permiso de su jefe.

---

<sup>12</sup> <http://www.farmworkers.org/bracerop.html#anchor37273>, página consultada el 10 de febrero de 2005. (traducción: Silvia Pérez Amador de Castro)

<sup>13</sup> *Ibid.*

Las necesidades básicas de los trabajadores documentados conforme al Programa Bracero, y que los consulados debían atender, eran: la localización de mexicanos cuyo destino era desconocido; la asistencia a procesados mexicanos; la asistencia a nacionales deportados; visitas a cárceles y hospitales; intervención en sucesiones de mexicanos fallecidos para que éstas llegaran a sus herederos legítimos. Cuando México, en 1942, declara la guerra a los países del Eje, la actividad consular consistió en orientar a los ciudadanos mexicanos para que se unieran al ejército estadounidense, en ayudar y tramitar beneficios para los familiares de los mexicanos activos en el ejército. Año tras año, la entrada de trabajadores mexicanos a Estados Unidos, generalmente de manera ilegal, iba en aumento. Por ello, la defensa de sus intereses y derechos se convirtió también en un aspecto fundamental de la función consular en nuestro país.

En 1949 se crearon los Centros de Recepción de Trabajadores Migratorios en diferentes ciudades, los cuales estaban destinados a “controlar la contratación y distribución de los trabajadores mexicanos que ingresaban a los Estados Unidos.”<sup>14</sup>

En la década de 1960, el Programa dejó de ser atractivo debido al exceso de trabajadores “ilegales” en el territorio. Asimismo, la introducción de maquinaria agrícola terminó con la necesidad de contratar a tantos trabajadores en el campo. De esta manera, el Programa Bracero se dio por terminado en 1964.

La siguiente década, la de 1970, sería un período difícil para México. La crisis económica de Estados Unidos se reflejó inmediatamente en nuestro país, lo cual provocó un mayor flujo migratorio de trabajadores hacia el país del norte. Nuestra nación perdió su ritmo de crecimiento, y la actividad consular se vio igualmente disminuida. Las labores de los agentes consulares en el extranjero se limitaron a casos aislados: maltrato grave de ciudadanos mexicanos o negación de justicia. En 1973 surgió un acuerdo entre el gobierno de Estados Unidos y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, con el que se fundaron los Centros de Detención Migratoria del Servicio de Inmigración y Naturalización de ese país en diferentes ciudades. En esos lugares, se estableció una oficina para que un vicecónsul o canciller del Servicio Exterior Mexicano y un representante del gobierno

---

<sup>14</sup> Alfonso Rodea Sandin, *Op. cit.*, p. 72

estadounidense actúen de manera conjunta para el enlace con el consulado respectivo y la protección del ciudadano detenido.

En 1977, México se encontró en un lugar preponderante en el plano internacional, debido a la introducción del petróleo como fundamento de su economía. Esto le permitió una política exterior más dinámica en foros internacionales y en su relación con Estados Unidos. En las actividades consulares, se fortaleció la protección a los trabajadores mexicanos en el vecino país. Los fundamentos de ésta consistían en que “los trabajadores mexicanos desarrollan labores que los norteamericanos rechazan y aportan impuestos por beneficios que generalmente no reciben”<sup>15</sup> y en que “no deben confundirse los derechos migratorios con los derechos laborales y los humanos”<sup>16</sup>. De esta forma, la protección se convirtió en una actividad prioritaria del Servicio Exterior Mexicano en Estados Unidos.

En 1985, un proceso legislativo revisó propuestas anteriores (1971, 1972 y 1981) que pretendían castigar a patrones que ocuparan a trabajadores indocumentados. El proyecto se aprobó en 1986 y provocó que los consulados aumentaran su carga de trabajo de una manera impresionante. De nueva cuenta, los intereses de los trabajadores debían vigilarse muy de cerca, y la procuración de la defensa de sus derechos era un punto crucial.

Desde 1993, México y Estados Unidos suscribieron el Acuerdo de Colaboración sobre la Problemática del Menor en la Frontera, que sirvió de arreglo marco para instrumentar los procedimientos para la repatriación segura y ordenada, particularmente la de los menores de edad, en los casos en que los padres de los menores hayan sido detenidos por cualquier autoridad, a fin de que se pueda lograr la reunificación familiar a la brevedad.

En febrero de 1995, México y Estados Unidos acordaron formalizar

los acuerdos locales para la repatriación segura y ordenada a la frontera de nacionales mexicanos indocumentados, contemplando la nacionalidad e identidad de los repatriados, los lugares y horas de repatriación, la presencia de funcionarios mexicanos de migración en el punto de entrega y aspectos adicionales de interés local. Igualmente, se acordó que los procedimientos se realizarían con pleno respeto a los derechos humanos de los nacionales mexicanos.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Irene Guillermina Nava Gutiérrez, *Op. cit.*, p. 39

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> <http://www.sre.gob.mx/eventos/repatriacion/default.htm>, sitio en Internet consultado el 04 de enero de 2006

En esta actividad, los consulados han sido de gran valor. Por muchos años, otra actividad muy importante de nuestros consulados en Estados Unidos ha sido el fomento del turismo. Para que los turistas ingresen a nuestro país, los consulados extienden la documentación necesaria para que las autoridades migratorias mexicanas comprueben su nacionalidad y les permitan la entrada a nuestro país.

A continuación, presento un cuadro cronológico sobre la creación de las oficinas consulares mexicanas en Estados Unidos,<sup>18</sup> con algunas anotaciones sobre los hechos importantes que rodearon la existencia de dichas oficinas:

Año de apertura	Lugar	Hechos Importantes
1824	Nueva Orleans, Louisiana	Primer Consulado Mexicano en Estados Unidos. Clausurado en 2002
1825	Baltimore, Maryland	Viceconsulado
1826	Nueva York, Nueva York	Agencia consular. Se convierte en Consulado General en 1842
1826	Filadelfia, Filadelfia	Viceconsulado. Nadie estuvo al frente de la oficina de 1835 a 1864
1827	Boston, Massachussets	Viceconsulado
1832	San Luis Missouri	Consulado. Clausurado en 1838
1836	Mobile, Alabama	Viceconsulado
1836	Penzacola, Florida	Viceconsulado
1836	Charleston, Carolina del Sur	Viceconsulado
1841	Pittsburg, Pennsylvania	Viceconsulado
1843	Independence, Missouri	Consulado
1848	San Francisco, California	Consulado. Se convierte en Consulado General de 1895
1849	Brownsville, Texas	Viceconsulado. Se convierte en Consulado en 1852
1849	Santa Fe, Nuevo México	Consulado. Clausurado en 1895
1850	Franklin, Texas	Viceconsulado. Clausurado en 1851
1854	Galveston, Texas	Viceconsulado. Se convierte en Consulado en 1863

<sup>18</sup> Cuadro elaborado a partir de la información obtenida de las siguientes fuentes: Secretaría de Relaciones Exteriores, Fechas de apertura de los consulados de México en otros países. Folleto 000870; Alfonso Rodea Sandin, La actividad consular de México en los Estados Unidos de América : como casos tipo los consulados en Nueva York, Filadelfia, Richmond y Washington, D.C., México, 1989, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, asesor: Pedro Gabriel Labariega Villanueva,; <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/consulados/dirconsulados.htm>, sitio en Internet consultado el 04 de enero de 2006, y <http://www.sre.gob.mx/servicios/consulares/expcertific.htm>, sitio en Internet consultado el 04 de enero de 2006

1861	San Antonio de Bejar, Texas	Consulado
1871	Tucson, Arizona	Consulado
1881	Laredo, Texas	Consulado
1881	Eagle Pass, Texas	Consulado
1881	El Paso, Texas	Consulado
1881	San Diego, California	Consulado
1881	Río Grande City, Texas	Consulado
1882	Chicago, Illinois	Consulado
1882	Roma, Texas	Consulado. Clausurado en 1899
1882	Nogales, Arizona	Consulado
1882	Tombstone, Texas	Consulado. Clausurado en 1895
1895	Bisbee, Arizona	Agencia Comercial. Se convierte en Viceconsulado en 1899. Se traslada a Naco, Texas en 1905
1895	Deming, Nuevo México	Consulado. Clausurado ese mismo año
1895	Corpus Christi, Texas	Consulado
1895	Denver, Colorado	Consulado
1895	Phoenix, Arizona	Consulado
1895	Kansas City, Missouri	Consulado
1895	Pascagoula, Missouri	Viceconsulado
1896	Portland, Oregon	Consulado
1897	Los Ángeles, California	Consulado
1899	Port Arthur, Texas	Viceconsulado
1899	Norfolk, Virginia	Viceconsulado
1901	Yuma, Arizona	Viceconsulado. Se convierte en Consulado en 1905
1902	Cincinnati, Ohio	Consulado
1905	Louisville, Kentucky	Consulado
1905	Calexico, California	Viceconsulado
1905	Douglas, Arizona	Viceconsulado
1905	Solomonville, Arizona	Consulado
1906	Clifton, Arizona	Viceconsulado
1906	Tacoma, Washington	Viceconsulado
1912	Salt Lake City, Utah	Consulado. Se convierte en Agencia Consular en 1930. Recupera su calidad de Consulado en 1931
1912	Del Río, Texas	Consulado
1913	Buffalo, Nueva York	Consulado Honorario
1913	Marfa, Texas	Consulado. Se traslada a Presidio en 1926
1913	Tampa, Florida	Consulado Honorario
1913	Texas City, Texas	Consulado. Clausurado en 1922
1913	Seattle, Washington	Se convierte en Consulado Honorario en 1931
1913	Washington, D. C.	Consulado Honorario. Clausurado en 1920

1913	Newport News, Virginia	Consulado. Clausurado en 1922
1914	Gulfoort, Mississippi	Viceconsulado Honorario. Se clausura en 1920
1920	Dallas, Texas	Consulado
1920	Presidio, Texas	Consulado. Se clausura en 1922. Se reabre en 1926
1920	Jacksonville, Florida	Consulado. Se clausura en 1923
1920	Hidalgo, Texas	Consulado. Se convierte en Agencia Consular en 1922. Se clausura en 1930
1920	Zapata, Texas	Consulado. Se convierte en Consulado Honorario en 1926
1920	San Fernando, Texas	Consulado. Se clausura en 1922. Se reabre como Consulado Honorario en 1930. Se vuelve a clausurar en 1932
1920	Amarillo, Texas	Consulado. Se clausura en 1922
1920	Boise, Idaho	Consulado. Se clausura en 1922
1920	Albuquerque, Nuevo México	Consulado. Se convierte en Viceconsulado Honorario en 1931
1920	Columbus, Nuevo México	Consulado. Se clausura en 1922
1920	Detroit, Michigan	Consulado
1920	Houston, Texas	Consulado
1920	Fort Worth, Texas	Consulado. Se clausura en 1922
1920	Juneau, Alaska	Consulado. Se clausura en 1922
1920	Oklahoma City, Oklahoma	Consulado
1920	Orange, Texas.	Consulado. Se clausura en 1922
1920	Sacramento, California	Consulado Honorario. Se clausura en 1922
1920	Rowood-Ajo, Arizona	Consulado Honorario. Se clausura en 1931
1920	Sweetwater, Texas	Consulado. Se clausura en 1922. Se reabre en 1928. Se convierte en Consulado Honorario en 1930. Se clausura nuevamente en 1931
1920	Tijuana, California	Agencia Consular. Se clausura en 1922
1922	Beaumont, Texas	Consulado Honorario. Se convierte en Consulado de Carrera en 1924. Recupera su carácter de Honorario en 1931
1923	Indianapolis, Indiana	Consulado Honorario. Se clausura en 1932
1923	Milwaukee, Wisconsin	Consulado Honorario.
1923	McAllen, Texas	Consulado. Se traslada a Hidalgo, Texas en 1927. Se reabre en 1931
1925	Providence, Rhode Island	Consulado Honorario. Se clausura en 1933
1925	Cleveland, Ohio	Consulado Honorario. Se clausura en 1932
1928	Toledo, Ohio	Consulado Honorario.
1930	Savannah, Georgia	Consulado Honorario. Se clausura en 1931
1930	Oakland, California	Consulado Honorario. Se clausura en ese mismo año

1930	San Bernardino, California	Agencia Consular. Se convierte en Consulado de Carrera en 1931.
1931	Fresno, California	Agencia Consular. Se convierte en Consulado de Carrera en 1931. Se traslada a Monterey en 1933
1933	Monterey, California	Consulado
1934	Miami, Florida	Consulado Honorario
1936	Berkeley, California	Consulado Honorario
1940	Austin, Texas	Consulado
1945	Santa Ana, California	Consulado. Se convierte en Agencia Consular en 1946. Se clausura en 1947. Se reabre en 1987
1947	Saint Paul, Minnesota	Consulado. Se convierte en Consulado Honorario en 1951. Se reabre como Consulado en 1981. Se clausura nuevamente en 1987
1947	Santa Bárbara, California	Consulado Honorario
1949	Eagle Pass, Texas	Oficina especial de Centro de Recepción de trabajadores migratorios. Creada para proporcionar servicio durante los convenios braceros
1949	El Paso, Texas	Oficina especial de Centro de Recepción de trabajadores migratorios. Creada para proporcionar servicio durante los convenios braceros
1949	Nogales, Arizona	Oficina especial de Centro de Recepción de trabajadores migratorios. Creada para proporcionar servicio durante los convenios braceros
1949	Calexico, California	Oficina especial de Centro de Recepción de trabajadores migratorios. Creada para proporcionar servicio durante los convenios braceros
1949	Harlingen, Texas	Oficina especial de Centro de Recepción de trabajadores migratorios. Creada para proporcionar servicio durante los convenios braceros
1949	San Angelo, Texas	Consulado. Se clausura en 1950. Se reabre como Consulado Honorario en 1952
1951	Spokane, Washington	Consulado
1951	Atlanta, Georgia	Consulado
1952	Honolulu, Hawaii	Consulado Honorario
1956	Nena, Wisconsin	Consulado Honorario
1959	Lubbock, Texas	Consulado. Se clausura en 1987

1971	San José, California	Consulado. Se clausura ese mismo año. Se reabre como Consulado Honorario en 1972. Se convierte en Consulado en 1973
1973	Omaha, Nebraska	Consulado Honorario
1973	Madison, Wisconsin	Consulado Honorario
1973	El Centro, California	Oficina en Centro de Detención del Servicio de Inmigración y naturalización de los E.U.A.
1973	Chula Vista, California	Oficina en Centro de Detención del Servicio de Inmigración y naturalización de los E.U.A.
1973	Fresnos, Texas	Oficina en Centro de Detención del Servicio de Inmigración y naturalización de los E.U.A.
1973	El Paso, Texas	Oficina en Centro de Detención del Servicio de Inmigración y naturalización de los E.U.A.
1975	Richmond, Virginia	Consulado Honorario
1981	Charlotte, Carolina del Norte	Consulado Honorario
1987	Oxnard, California	Agencia Consular
2002	Indianápolis, Indiana	Consulado de Carrera
2002	Kansas City, Missouri	Consulado de Carrera
2002	Yuma, Arizona	Consulado de Carrera
2002	Las Vegas, Nevada	Consulado de Carrera

Durante el nuevo milenio, México ha enfrentado nuevos retos, y la actividad consular sigue siendo fundamental en la manera en que nuestro país enfrenta la nueva coyuntura mundial. Los ataques del 11 de septiembre de 2001 nos hicieron entrar en un nuevo milenio lleno de terror, y los consulados de México en Estados Unidos tuvieron una actividad muy dinámica en los días posteriores a los ataques. El Consulado de Nueva York fue el que mayores funciones tuvo que desempeñar, al localizar desaparecidos, identificar cuerpos e informar a familiares sobre los ciudadanos mexicanos que se encontraban en esa ciudad o en alguna otra cercana. Sin embargo, otros consulados también prestaron su ayuda en la protección a los mexicanos; en el intercambio de información sobre los ciudadanos mexicanos que residían en otras ciudades estadounidenses lejanas a los ataques; en el regreso de turistas mexicanos que se encontraban en aquel país, e incluso en la repatriación de ciudadanos que tenían tiempo residiendo en el país del norte. Sobre lo anterior, se abundará más adelante.



En este marco, donde los ciudadanos de Estados Unidos se enfrentaron al mayor ataque terrorista de la historia de esa nación, y por ello temen a cualquier persona que se encuentre en su país y que presente diferencias culturales, raciales, sociales e ideológicas, la protección de los ciudadanos mexicanos en el exterior sigue siendo una de las principales preocupaciones de las agencias consulares en Estados Unidos. Sin embargo, también se han desarrollado otros mecanismos para el mejor desempeño de las funciones consulares. Entre los proyectos más importantes del servicio consular, podemos mencionar la matrícula consular de alta seguridad y el programa de repatriación voluntaria.

La matrícula consular es un documento expedido por el gobierno mexicano desde el año 1871. Sin importar la condición migratoria, se utiliza para demostrar que se es mexicano y se vive en el extranjero, especialmente en Estados Unidos. En marzo de 2002, adquirió mayor importancia pues las autoridades mexicanas diseñaron una nueva versión: “la Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) y realizaron una labor de promoción entre la comunidad para asegurar que la mayoría de los mexicanos en Estados Unidos tengan este documento de identidad.”<sup>19</sup> El nuevo formato incluye 13 medidas de protección que lo convierten en un documento infalsificable y, por lo tanto, de gran confiabilidad. Para emitirla, es necesario comprobar la nacionalidad mexicana, presentar una identificación oficial, un comprobante de domicilio dentro de la circunscripción consular correspondiente, y pagar la cuota de emisión (26 dólares estadounidenses). La matrícula consular no indica la condición migratoria del portador, pero es aceptada como identificación al ingresar a México, y es reconocida en 12 estados de Estados Unidos<sup>20</sup> para realizar trámites como abrir una cuenta bancaria; también como identificación en dependencias municipales; para abordar un autobús o tomar un vuelo dentro de Estados Unidos; para identificarse al contratar servicios de luz, agua y teléfono; para acceder a servicios públicos, como bibliotecas y edificios públicos; para identificarse con autoridades policíacas en caso de ser detenido, y para presentarla al reportar quejas, actos delictivos o de violencia doméstica

---

<sup>19</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior, “Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS)” en Mexicanos en el Exterior, volumen 1, número 10, septiembre de 2004, p. 1

<sup>20</sup> Michigan, Nuevo México, Oregon, UTA, Wisconsin, Tennessee, Pennsylvania, Washington, Iowa, Idaho, Indiana y Delaware. Cfr. José Puertas, “Matrículas Consulares” en The CO Researcher en español, 30 de abril de 2004, Volumen 1, número 13

ante el departamento de policía.<sup>21</sup> Sin embargo, cada gobierno local tiene derecho de decidir si acepta o no las MCAS. Para julio de 2004, las MCAS eran aceptadas en 178 instituciones bancarias, 1180 agencias de policía, 377 ciudades y 163 condados. Entre el año 2000 y mayo de 2005, se habían expedido 4, 735, 927 certificados de matrícula consular en Estados Unidos.<sup>22</sup> Si tomamos en cuenta que se calcula que existen entre ocho y diez millones de indocumentados mexicanos en aquel país, la emisión de más de cuatro millones de matrículas es un gran avance en cuestión de registro consular.

En cuanto al plan de repatriación voluntaria, el programa se da en el marco de la protección a los derechos humanos de los mexicanos en el exterior. Los consulados de México, de conformidad con la legislación nacional y en apego al derecho internacional, protegen los intereses y derechos de los ciudadanos mexicanos en el extranjero. Por ello, una de sus tareas principales es asegurar que los procesos de repatriación se realicen siguiendo las normas vigentes y respetando los derechos humanos de los ciudadanos repatriados, que son todos aquellos mexicanos que, en situación vulnerable o no, vuelven a territorio nacional independientemente de que su regreso sea voluntario u obligado por la autoridad extranjera.

Así, los consulados desempeñaron un papel de gran relevancia para todos aquellos que regresaron a nuestro país en los últimos años. Con apego a la ley y el acuerdo de las autoridades de ambos países, se estableció un programa entre México y Estados Unidos para cooperar en la repatriación de los mexicanos. De esta manera,

En 2004, los gobiernos de México y Estados Unidos llevaron a cabo el Programa Piloto de Repatriaciones Voluntarias al Interior del 12 de julio al 30 de septiembre. El Programa se realizó de acuerdo con el artículo 5 del Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos.<sup>23</sup>

El Programa de repatriación voluntaria es un plan diseñado para que los mexicanos residentes en Estados Unidos puedan regresar a su país de forma voluntaria, segura y digna, para evitar los riesgos que enfrentan en el desierto de Sonora y para romper los vínculos

---

<sup>21</sup> Información recopilada del sitio en Internet: <http://www.cca.org.mx/ec/cursos/ig014/entrada/homedoc.htm>, consultado el 04 de enero de 2006

<sup>22</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior, *Op. cit.*, p. 1

<sup>23</sup> <http://www.sre.gob.mx/eventos/repatriacion/default.htm>, sitio en Internet consultado el 04 de enero de 2006

entre los migrantes mexicanos y los traficantes de personas. Mediante este programa se ofrece transporte seguro, registro de pertenencias, información sobre los derechos de los repatriados, acceso a instalaciones sanitarias, alimentos durante el procesamiento de su solicitud y durante su transportación hacia su destino de repatriación. Igualmente, en algunos casos de necesidad extrema, se ofrece calzado y vestido a los ciudadanos participantes del programa. En ciertas situaciones de mayor vulnerabilidad, los funcionarios mexicanos adscritos al Instituto Nacional de Migración acompañan a los interesados hasta sus hogares.

Número de personas repatriadas por estado de origen bajo el programa:<sup>24</sup>

<b>Entidades Federativas*</b>	<b>Total de Repatriados</b>	<b>Entidades Federativas*</b>	<b>Total de Repatriados</b>
Aguascalientes	92	Morelos	337
Baja California	14	Nayarit	108
Baja California Sur	1	Nuevo León	24
Campeche	53	Oaxaca	1,053
Chiapas	1203	Puebla	1,533
Chihuahua	49	Querétaro	250
Coahuila	40	Quintana Roo	30
Colima	46	San Luis Potosí	82
DF	995	Sinaloa	175
Durango	107	Sonora	10
Estado de México	1,212	Tabasco	143
Guanajuato	759	Tamaulipas	15
Guerrero	1,109	Tlaxcala	162
Hidalgo	838	Veracruz	1,729
Jalisco	537	Yucatán	47
Michoacán	1,121	Zacatecas	197
<b>Total de repatriados</b>			<b>14,071</b>

\* Los estados corresponden al lugar de nacimiento, no al de residencia actual.

Cabe mencionar que los consulados mexicanos en Estados Unidos cumplen una gran variedad de funciones en la protección de los intereses de nuestro gobierno y de los derechos de los ciudadanos mexicanos residentes en aquel país. Sin embargo, el carácter de indocumentados de muchos de los migrantes mexicanos dificulta la función consular y la hace más dinámica, pues los funcionarios mexicanos deben estar más al pendiente de las necesidades de la población en su circunscripción.

<sup>24</sup> *Ibid.*

## 2. Legislación que rige las relaciones consulares entre México y Estados Unidos

Antes de hacer otras consideraciones, conviene establecer la diferencia entre los agentes diplomáticos y los consulares, para saber por qué este trabajo versa sobre los cónsules y no sobre los diplomáticos. El derecho internacional considera a los diplomáticos como representantes de los estados soberanos. Las funciones de los agentes diplomáticos son muy numerosas, pero principalmente se reducen a la representación del estado acreditante ante el estado receptor; la protección de los nacionales y de los intereses del estado acreditante en el estado receptor; la negociación con el estado receptor; recoger, por medios legales, la información sobre la situación del estado receptor y enviarla al estado acreditante, y promover las relaciones de amistad entre ambos estados, y desarrollar sus relaciones económicas, culturales y científicas.<sup>25</sup>

Por su lado, “los funcionarios consulares no tienen carácter representativo [en cuestiones políticas] como los agentes diplomáticos”<sup>26</sup>. Los cónsules poseen las funciones que describiré con detalle más adelante, al estudiar la Convención de Viena de 1963. Lo que cabe destacar es que, los jefes de oficina consular son nombrados por el Estado que envía a través de una carta patente. Si el estado receptor acepta el nombramiento, el jefe de oficina consular será admitido al ejercicio de sus funciones a través de una autorización que emite el estado receptor con el nombre de exequátur. De ahí que el jefe de oficina consular cuente con un nombramiento y un reconocimiento del mismo por parte de ambos estados y sea el funcionario formalmente acreditado ante el estado receptor para realizar las tareas encomendadas por el estado que lo envía. Los cónsules adquieren una exclusividad sobre los asuntos penales y civiles de los comerciantes de su misma nacionalidad desde el siglo XIX. Así, el valor de sus funciones se debe al desarrollo que el comercio internacional experimentó desde entonces y, con mayor razón, en el siglo pasado. En la actualidad, los consulados sirven en aspectos administrativos, jurídicos y notariales a los nacionales del país que representan y proporcionan servicios, como las visas, a aquellos residentes del país que los recibe para que viajen al país que los envió, entre otras actividades de relaciones

---

<sup>25</sup>Cfr. Artículo 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas en Cabra Ybarra, J. México en el Derecho Convencional Tomos I y II, UNAM, México, 1970

<sup>26</sup> Modesto Seara Vázquez, Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 1997, p. 239

jurídico-comerciales con los nativos del país en el que se encuentra la representación consular.

Habiendo establecido la diferencia entre las misiones diplomáticas y las consulares, dedicaré este capítulo a la descripción de la legislación que rige las relaciones consulares entre México y Estados Unidos, según su orden cronológico. En cada uno de los ordenamientos haré mención a casos generales o hipotéticos relativos a los atentados contra Nueva York en los que se aplicaría el ordenamiento en particular. La mención al caso específico se hará en el apartado correspondiente al estudio de la actuación del Consulado General de México en Nueva York.

## 2.1 Convención Consular de 1942 entre México y Estados Unidos

En el marco de la Segunda Guerra Mundial, México se encontraba muy interesado en hacer saber a Estados Unidos que nuestro país apoyaba firmemente sus decisiones. Por ello, se tomaron medidas como la participación del ejército mexicano en la guerra. Por otro lado, como muchos de los hombres jóvenes de Estados Unidos se encontraban combatiendo en el exterior, el vecino del norte sufrió una crisis en la estabilidad de su mano de obra. Así, ante la posibilidad de perder su producción agrícola, el gobierno de Estados Unidos decidió firmar un acuerdo con México para que éste lo proveyera de la fuerza laboral que requería.

De esta manera surgió el Programa Bracero en 1942. El acuerdo establece principalmente un intercambio de mano de obra calificada por una paga. El gobierno estadounidense dedicaría la suma de \$ 26, 100, 000 para el pago hasta el 31 de diciembre de 1943 a los campesinos que laboraran como braceros. Desde entonces, los inmigrantes mexicanos han sido la base para el desarrollo de la industria agrícola, y la región fronteriza de Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas, ha desempeñado un papel muy importante en ello. En el Programa Bracero más de cuatro millones de campesinos llegaron a los campos de la nación estadounidense para volverlos los más productivos del planeta. Estas personas eran trabajadores de grandes capacidades en las labores del campo. Con la institución del Programa el 4 de agosto de 1942, miles de mexicanos pobres, la mayoría de ellos de Coahuila, abandonaron las comunidades rurales y se dirigieron al norte para trabajar como braceros recolectando pepinos, tomates, algodón y otros productos.

Muchos candidatos a braceros llegaron por tren a la frontera norte, pero su llegada causó alteraciones en el ambiente social y en la economía de algunas poblaciones fronterizas. Los contratos braceros estaban controlados por asociaciones de granjeros independientes y la “Oficina de Granjas”. Los contratos estaban redactados en inglés y los braceros los firmaban sin entender todos sus derechos ni las condiciones de empleo. Los trabajadores podían volver a sus lugares de origen sólo en caso de emergencia y con permiso por escrito de su patrón. “Al vencer los contratos, se pidió a los braceros que devolvieran sus permisos y regresaran a México”<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> [www.farmworkers.org](http://www.farmworkers.org), página consultada el 30 de noviembre de 2004

En la década de 1960, el exceso de trabajadores ilegales y la introducción de maquinaria terminaron con lo atractivo del Programa Bracero. El programa se dio por terminado en 1964, pero ya había dado albergue a más de 3 millones de mexicanos para trabajar en los campos en Estados Unidos de manera legal. Sin embargo, por las condiciones en las que laboraban los campesinos, llegó a considerarse que era un sistema de esclavitud legalizada.

En este contexto, en el tiempo de la Segunda Guerra Mundial y la implementación del Programa Bracero, surge la Convención Consular celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica en 1942, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de febrero de 1943. Este es un documento muy breve en el que se estipula de manera amplia y general el procedimiento que debía seguirse en el momento en que ambos países establecieron relaciones consulares “en puertos, poblaciones y ciudades donde sea conveniente y que estén abiertas a los representantes consulares de cualquier país extranjero”.<sup>28</sup>

Igualmente, la Convención establece los derechos, inmunidades y privilegios que tendrán los cónsules generales (cónsules y vicecónsules que no sean honorarios) y los casos en que los funcionarios estarán sujetos a la aplicación de la ley local del estado receptor.

En cuanto al tema que me ocupa, la Convención sólo menciona, en su último párrafo, que el funcionario consular deberá proteger los derechos e intereses de sus connacionales y del estado que representa, y, entre otras cosas, que ejercerá funciones notariales y de juez de lo civil cuando sus propias leyes se lo permitan en actos relativos a sus conciudadanos. De manera amplia, el Consulado en Nueva York cumplió su obligación de proteger a los ciudadanos mexicanos de diversas maneras ante los acontecimientos de septiembre de 2001. Asimismo, realizó algunas funciones notariales requeridas para los procedimientos que los mexicanos necesitaron en el momento de las reclamaciones que se presentaron ante el gobierno estadounidense, como la elaboración de actas de registro civil. También ayudó en el traslado de restos de connacionales fallecidos en el atentado son algunos de los servicios que proporcionaron los agentes consulares mexicanos.

---

<sup>28</sup> José Cabra Ybarra. México en el Derecho Convencional Tomo I, UNAM, México, 1970, p. 299

## 2.2 Convención de Viena sobre Relaciones Consulares

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, los países vencedores se dividieron al resto del mundo en una carrera por imponer los sistemas políticos que convenían a sus intereses. En un mundo bipolar, dominado por la Guerra Fría entre los dos bloques, socialista y capitalista, las relaciones entre los países siempre se encontraron en situación tensa. Después de la Guerra de Corea, y ante la inminente Guerra en Vietnam, ambas por controlar el desarrollo de los sistemas políticos en el continente asiático, los países de todo el mundo se hallaban en una condición en que debían regular sus relaciones pacíficas.

Así, surge la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares la cual se firmó en Viena, Austria el 24 de abril de 1963, y entró en vigor el 19 de marzo de 1967. Por ser un acuerdo internacional, este documento rige el establecimiento de relaciones consulares entre todos los países firmantes. Asimismo, establece las funciones de un consulado, sus privilegios, inmunidades, circunscripción y otros conceptos importantes para el desempeño de las labores de un consulado. México firmó *ad referendum*<sup>29</sup> la Convención de Viena el 7 de octubre de 1963, y ésta entró en vigor en nuestro país el día 8 de septiembre de 1968, obligando así a México y a los países que establecieran este tipo de intercambio con nuestra nación a sujetarse a los lineamientos del acuerdo.

Para los fines de este estudio, sólo se describirán los artículos que convengan a los objetivos de este trabajo. Por ejemplo, el tema de los privilegios y las inmunidades de los funcionarios y los locales consulares no quedará incluido, pues éstos no estuvieron nunca en controversia en lo referente a lo sucedido en septiembre de 2001. Luego, se analizarán las disposiciones de la Convención en lo que respecta a las funciones consulares y a la forma de facilitar sus labores.

Como en toda ley, es importante prestar atención a las definiciones de los términos que se utilizan en la Convención de Viena de Relaciones Consulares. Así pues, el artículo 1 nos presenta las definiciones pertinentes al campo consular, de las cuales resalto que la oficina consular se clasifica en consulado general, consulado, viceconsulado o agencia consular; la circunscripción consular, el territorio atribuido a una oficina consular para el

---

<sup>29</sup> A condición de ser aprobada por la autoridad superior correspondiente.



ejercicio de las funciones consulares; funcionario consular, toda persona, incluido el jefe de oficina consular, encargada, con ese carácter, del ejercicio de funciones consulares, y los locales consulares, los edificios o las partes de los edificios y el terreno contiguo que, cualquiera que sea su propietario, se utilicen exclusivamente para las finalidades de la oficina consular. De lo anterior puedo deducir que no sólo el cónsul o jefe de oficina consular puede llevar a cabo las funciones consulares, lo que resulta importante en caso de situaciones extraordinarias en las que se requiere coordinar las tareas de un equipo de personas para poder desempeñar correctamente la labor necesaria.

El cónsul o funcionarios consulares no pueden realizar cualquier tipo de actividad relacionada con el estado que los envía, pues, en su artículo 5, la Convención limita las funciones consulares a las siguientes:

- a) Proteger en el estado receptor los intereses del estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
- b) Fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el estado que envía y el estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente convención.
- c) Informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del estado receptor, informar al respecto al gobierno del estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas.
- d) Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho estado.
- e) Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del estado que envía, sean personas naturales o jurídicas.
- f) Actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del estado receptor.

- g) Velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del estado receptor, por los intereses de los nacionales del estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del estado receptor.
- h) Velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o curatela.
- i) Representar a los nacionales del estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando por estar ausentes o por cualquier otra causa no puedan defenderlos oportunamente.
- j) Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de éstos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del estado receptor.
- k) Ejercer, de conformidad con las leyes y reglamentos del estado que envía, los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad de dicho estado, y de las aeronaves matriculadas en el mismo y, también, de sus tripulaciones.
- l) Prestar ayuda a los buques y aeronaves a que se refiere el apartado k) de este artículo y, también, a sus tripulaciones; recibir declaración sobre el viaje de esos buques, examinar y refrendar los documentos de abordaje, y sin perjuicio de las facultades de las autoridades del estado receptor, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios de todo orden que se planteen entre el capitán, los oficiales y los marineros, siempre que lo autoricen las leyes y reglamentos del estado que envía.

m) Ejercer las demás funciones confiadas por el estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el estado que envía y el receptor.

Cabe señalar que en el caso del 11 de septiembre de 2001 y días subsiguientes, las funciones consulares que resultaron de mayor importancia fueron:

- 1) Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del estado que envía, sean personas naturales o jurídicas. Aquí subrayo la amplitud de la cláusula en cuanto al alcance de esta función.
- 2) Actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del estado receptor.
- 3) Velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del estado receptor, por los intereses de los nacionales del estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del estado receptor.
- 4) Representar a los nacionales del estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando por estar ausentes o por cualquier otra causa no puedan defenderlos oportunamente.

Todos estos incisos fueron de gran aplicación posterior a los acontecimientos del 11 de septiembre. Más adelante detallaré la manera en que cada uno de ellos se puso en práctica.

El artículo 28 de la Convención estipula que el estado receptor concederá todas las facilidades para el ejercicio de las funciones de la oficina consular. En este caso, Estados Unidos facilitó las funciones del Consulado mexicano en Nueva York al coordinar actividades de rescate e identificación de víctimas.

El artículo 38 establece que los funcionarios consulares podrán dirigirse en el ejercicio de sus funciones: a) a las autoridades locales competentes de su circunscripción consular; b) a las autoridades centrales competentes del estado receptor, siempre que sea posible y en la medida que lo permitan sus leyes, reglamentos y usos, y los acuerdos internacionales correspondientes. Lo anterior resultó de gran importancia en la localización de víctimas nacionales mexicanas y latinoamericanas de los ataques terroristas. La coordinación con las autoridades de Estados Unidos fue esencial para reportar la localización de supervivientes o la notificación de defunciones a los familiares respectivos.

Parcialmente, los artículos 36, inciso a) y 37, inciso a), resultan de importancia para las funciones del Consulado también con fechas posteriores a septiembre de 2001, una vez que se determinó el número de víctimas y el tipo de indemnización que recibirían los familiares, lo cual se puede deducir por el hecho de que el artículo 36, inciso a), establece que los funcionarios consulares pueden comunicarse libremente con los nacionales del estado que envía y visitarlos. Los nacionales del estado que envía poseen la misma libertad de comunicarse con los funcionarios consulares de ese estado y de visitarlos. Muchos mexicanos ilegales en Estados Unidos generalmente no se acercan a sus consulados ni solicitan sus servicios debido a que temen que las autoridades migratorias estén vigilando las oficinas del consulado para después deportarlos. Sin embargo, deberían estar conscientes de la importancia de este artículo en el que se estipula que tienen libertad de comunicarse con sus autoridades. Sin importar su situación migratoria, necesitaban acudir a los funcionarios consulares en busca de ayuda ante el caos que se vivió en aquellos días. Y la aplicación de este artículo resulta de vital importancia en todo momento para las funciones del consulado. Por su lado, el artículo 37, en su inciso a) estipula que, cuando las autoridades competentes del estado receptor posean la información correspondiente, dichas autoridades estarán obligadas a informar sin retraso, en caso de defunción de un nacional del estado que envía, a la oficina consular en cuya circunscripción ocurra el fallecimiento.

### **2.3 Ley del Servicio Exterior Mexicano**

Durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, México tuvo una etapa en que el objetivo principal, para el gobernante, era que el país entrara al llamado primer mundo. Los organismos financieros internacionales consideraban que el gobierno mexicano ahora actuaba con orden y disciplina, pagando oportunamente la deuda externa que acababa de renegociar. Igualmente, el estado pasaba por una etapa de “adelgazamiento” en la que se vendieron las principales empresas paraestatales, sobre todo la banca mexicana, y se imponía como meta principal mantener el flujo de inversión extranjera.

Así, surge la idea del Tratado de Libre Comercio de América del Norte como proyecto del régimen presidencial de Carlos Salinas de Gortari. El sistema político mexicano se movió para negociar este tipo de acuerdo con los gobiernos de Estados Unidos y Canadá. La planta industrial mexicana y la economía del país no eran lo suficientemente fuertes como para sostener dicho tratado, pero a pesar de todos los obstáculos que pudiese encontrar, el Tratado fue firmado y entró en vigor en 1994.

En un contexto así, surge la necesidad de regular y homologar el Servicio Exterior Mexicano. Para tal fin, se promulga una ley que daría cuerpo, normas y reglas a los funcionarios de Relaciones Exteriores que sirvieran en el extranjero.

La Ley del Servicio Exterior Mexicano, que se encontraba en vigor el 11 de septiembre de 2001 data de 1994, fue aprobada por el presidente Carlos Salinas de Gortari, y estipula quiénes forman parte del Servicio Exterior Mexicano, la organización de éste, las funciones y obligaciones diplomáticas y consulares, la forma de ingresar al Servicio Exterior, la separación de éste, los derechos y prestaciones de los miembros del Servicio Exterior. No obstante todo lo anterior y la extensión del documento, poco menciona respecto a cuestiones específicas de la rama consular.

El artículo 2, en su fracción II menciona que el Servicio Exterior Mexicano, en general, debe proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones. Este artículo resulta de importancia, ya que, después de haber elaborado listas de personas desaparecidas, y una vez

identificados los mexicanos que perecieron en el atentado en Nueva York, el servicio consular debió ayudar a sus familiares en las reclamaciones de las indemnizaciones prometidas por el gobierno estadounidense. Se elaboraron actas para facilitar el procedimiento de reclamaciones, e incluso el consulado fungió como intermediario en la presentación de documentos para solicitar las indemnizaciones correspondientes.

En tanto, el artículo 44 de la ley estipula que corresponde a los jefes de oficinas consulares:

I) Proteger, en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, de conformidad con el derecho internacional, y mantener informada a la Secretaría de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, particularmente en los casos en que proceda una protección especial. Este inciso se aplica al hecho de que el consulado mexicano luchó para que no se deportara a las familias de inmigrantes mexicanos que se encontraban ilegalmente en Nueva York y que fueron víctimas del atentado terrorista. Igualmente, en la lucha por obtener las indemnizaciones prometidas por el gobierno estadounidense y en el envío de información a la Secretaría para que se transmitiera a México, y a los familiares de los afectados.

No retomo la fracción II del presente artículo ya que trata de cuestiones sobre intercambio comercial y turístico que no son relevantes para la presente investigación.

III) Ejercer, cuando corresponda, funciones de juez del Registro Civil. Debió extenderse acta de defunción para los mexicanos fallecidos en Nueva York, y el consulado cooperó con las autoridades estadounidenses en esta función. Básicamente, se tenía que esperar los resultados del forense para poder extender las respectivas actas y luego realizar cualquier otro trámite. Igualmente, en el registro de las personas que sobrevivieron a las víctimas y los derechos que tenían como deudos. El consulado también elaboró actas de nacimiento de los sobrevivientes de las víctimas para que sus viudas e hijos pudiesen tramitar las indemnizaciones correspondientes o pudiesen regresar a México en calidad de mexicanos, es decir, contando con la doble nacionalidad, y que no sufrieran abusos a su llegada a nuestro país.

IV) Ejercer funciones notariales en los actos y contratos celebrados en el extranjero que deban ser ejecutados en territorio mexicano, en los términos señalados por el

Reglamento. Su fe pública será equivalente, en toda la República, a los que tienen los actos de los notarios en el Distrito Federal. Esta fracción puede resultar de particular importancia para los familiares de las víctimas, ya que, con una fe de hechos elaborada por el consulado mexicano, se facilitaría la reclamación de beneficios en México o el trámite de algunos otros servicios, como la colocación de tumbas sin cuerpo en diferentes estados de la República Mexicana para que las familias de las personas desaparecidas en Nueva York tengan un lugar para recordar a sus difuntos. Asimismo, el otorgamiento de poderes notariales para realizar diversos actos en beneficio de las familias de las víctimas es un servicio de gran valía para estos casos.

V) Desahogar las diligencias que les encomienden las autoridades judiciales de la República. En casos como el de septiembre de 2001, el consulado puede realizar esta función en cuanto a la ubicación de personas, elaboración de declaraciones, ejecución de acuerdos o sentencias, solicitudes de diverso tipo de pensiones, etc. Así, era sólo cuestión de un poco tiempo para que los trámites comenzaran en México y se ejecutaran en Estados Unidos a través de los funcionarios consulares.

VI) Ejecutar actos administrativos que requiera el ejercicio de sus funciones y actuar como delegado de las dependencias del Ejecutivo Federal en los casos previstos por las leyes o por orden expresa de la Secretaría. En este caso, la Secretaría ordenó al consulado la localización de personas, la entrega de información vía telefónica a las personas que solicitaban saber de sus familiares que vivían en Estados Unidos, la localización y el traslado de cadáveres, en caso de que los hubiese, y la cooperación con los mexicanos que solicitaran algún servicio o indemnización del gobierno estadounidense en relación con el atentado, entre otras funciones.

VII) Prestar el apoyo y la cooperación que demande la misión diplomática de la que dependan. En el caso del 11 de septiembre de 2001, lo anterior se dio sobre todo con la atención de llamadas telefónicas y la localización de personas desaparecidas, entre otras funciones que debió desempeñar en apoyo de los representantes políticos.

Cabe mencionar que el mismo artículo 44 menciona que “Los jefes de oficina consular podrán delegar en funcionarios subalternos el ejercicio de una o varias de las facultades señaladas en el presente artículo, sin perder por ello su ejercicio ni eximirse de la

responsabilidad por su ejecución.”<sup>30</sup> Por ello, los funcionarios consulares que laboraban en Nueva York realizaron las tareas encomendadas de conformidad con dicha delegación de facultades y asistieron a los mexicanos afectados por el trágico hecho, entre otras actividades, asistieron con el médico forense para la localización de cuerpos, acudieron con algunas organizaciones que también laboraban para socorrer a las personas afectadas por el atentado, y realizaron actos jurídicos específicos como elaboración de diversos tipos de actas y solicitudes formales al gobierno estadounidense para reclamar las indemnizaciones prometidas.

---

<sup>30</sup> Ley del Servicio Exterior Mexicano (1994) en Visión Jurídica v.10 (CD-ROM), Visión Jurídica, México, 2002.



## **2.4 Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano**

En el mismo contexto que surgió la Ley del Servicio Exterior Mexicano en 1994, durante el sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari, promulga el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 1994. Ambos ordenamientos son aplicados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero debido al amplio alcance de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, es necesario definir y reglamentar las disposiciones de dicha ley. El Título Sexto del Reglamento en mención es el que contiene los artículos de mayor interés para el presente trabajo debido a que estipula las funciones y servicios consulares. Así, en los artículos 57 a 76 del Reglamento, se definen y delimitan las obligaciones que la ley mencionaba de manera más general. El artículo 57 establece que los consulados deben cumplir las funciones que les encomienden la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de México en el país donde se encuentren. En caso de ser un consulado de carrera, también deberán seguir las instrucciones del cónsul general del que dependen. Deberán ejercer las funciones consulares correspondientes dentro de circunscripción particular e informarán al respecto y a la situación que se mantiene.

Posteriormente, el reglamento del delimita las funciones consulares dependiendo del tipo de oficina de que se trate. Por ello, los consulados generales, según el artículo 58, deben supervisar el funcionamiento de las oficinas consulares que estén establecidas dentro de su circunscripción general, mientras que los consulados de carrera deben supervisar el funcionamiento de las agencias consulares y de los consulados honorarios que estén dentro de su circunscripción. Así, siendo el de Nueva York un Consulado General, tiene a su cargo los estados de Connecticut, Nueva York y Nueva Jersey, y los consulados de carrera en Filadelfia, Pennsylvania y Boston, Massachussets. Cabe mencionar que, pocas horas después del desplome de las Torres Gemelas, muchas personas huyeron de Manhattan hacia Nueva Jersey, por lo que la gente aún se encontraba dentro de la circunscripción del consulado general de México en Nueva York. Esto puede haber dificultado las labores de los funcionarios del consulado debido a la condición de isla de Manhattan y al cierre de túneles y puentes que se ordenó poco después de los atentados. Asimismo, las torres de

telecomunicaciones que se encontraran en las Torres Gemelas conectaban a gran parte de la ciudad por diferentes medios, y con el derrumbe de éstas la ciudad quedó incomunicada por un tiempo. Por ello, las labores del consulado pueden haberse visto afectadas desde un inicio.

Posteriormente, el Reglamento define a las agencias consulares como auxiliares de las representaciones consulares en lugares dentro de su circunscripción y con las funciones específicas que les asigne la Secretaría de Relaciones Exteriores. Los artículos 61 a 64 definen y delimitan a los consulados honorarios, los nombramientos de cónsules honorarios y sus funciones. Lo anterior no se aplica al caso de Nueva York pues, como ya lo mencioné, se trata de un Consulado General.

El artículo 65 estipula que, además de las funciones consignadas en el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, los jefes de oficinas consulares tendrán las siguientes funciones:

- I. Expedir pasaportes de acuerdo con las disposiciones del Reglamento correspondientes y demás normas aplicables. Lo anterior resulta de importancia para que los mexicanos que, estando en Nueva York el día del atentado, hubiesen decidido volver a su país lo hicieran con sus papeles en orden y se facilitara su acceso a territorio nacional.
- II. Expedir a los extranjeros permisos de internación a México en los términos de la Ley General de Población, de su Reglamento y otras disposiciones sobre la materia. Esta fracción es de importancia para los casos en que los funcionarios de sindicatos donde trabajaban las víctimas mexicanas requiriesen acudir a nuestro país para completar algún trámite o facilitar ayuda a las familias de los fallecidos.
- III. Visar pasaportes extranjeros de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría [de Relaciones Exteriores] en coordinación con la Secretaría de Gobernación. Se aplica a casos similares al descrito en la fracción anterior.
- IV. Llevar el registro de mexicanos residentes en su circunscripción y expedir, a solicitud del interesado, el certificado de matrícula correspondiente. La

aplicación de esta fracción hubiese sido de gran importancia para el caso del 11 de septiembre de 2001. Debido a que tal registro no era preciso, la búsqueda y localización de desaparecidos fue mucho más difícil. El hecho de que las personas trabajaran con nombres falsos y sus identidades reales no estuviesen registradas ante el consulado dificultó mucho los trámites de localización y las reclamaciones posteriores. Hubo casos en los que no se pudo establecer si las personas se encontraban en Nueva York con anterioridad al atentado, resultado de un mal registro o de la falta de emisión de matrículas consulares.

- V. Auxiliar a la Secretaría de la Defensa Nacional en la expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional. Esta sería otra ayuda en caso de requerir la localización o identificación de personas y / o cuerpos.
- VI. Cotejar los documentos públicos o privados que, en original, tengan a la vista y certificar las copias correspondientes. Para ello, llevarán un libro de cotejos en los términos que determine la Secretaría [de Relaciones Exteriores]. Esta fracción es muy importante pues con copias certificadas de actas de nacimiento, defunción, identificaciones, documentos de fe de hechos, declaraciones, pólizas y otro tipo de documentos, los familiares de las víctimas pueden iniciar trámites en diversas instituciones y agilizar la resolución de sus solicitudes.
- VII. Ejercer las demás funciones que les sean encomendadas por la Secretaría [de Relaciones Exteriores] en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Como lo hemos mencionado, el poder ejecutivo federal encargó al consulado diversas funciones y tareas a través de la mencionada Secretaría. Entre ellas, la localización de personas y cuerpos, la atención telefónica a familiares de connacionales en Estados Unidos, el trámite de documentos y de indemnizaciones, etc.

El artículo 66 establece que la delegación de funciones que podrán realizar los jefes de oficinas consulares en funcionarios subalternos se hará mediante un acuerdo escrito del titular en el cual se establezca el nombre del funcionario delegado y las funciones que se delegan y además, aparezca registrada la firma de aquél. Estos acuerdos se ajustarán al

modelo que emita la Secretaría [de Relaciones Exteriores]. No podrá delegarse la firma de las escrituras notariales y de las actas del registro civil. Estos acuerdos se notificarán a la Secretaría [de Relaciones Exteriores] el mismo día en que se expidan, a efecto de autorizarlos y llevar el registro de los mismos. Lo anterior es de suma importancia debido a la gran cantidad de labores que debían realizar los funcionarios consulares en la atención telefónica y la localización de cuerpos y/o personas, así como en el inicio de trámites ante dependencias gubernamentales estadounidenses.

La expedición de documentos consulares y migratorios, y el desarrollo de las funciones de Registro Civil, notariales y demás de la función consular quedarán regidos por los manuales, instructivos, circulares y otros documentos que expida la Secretaría de Relaciones Exteriores de conformidad con el artículo 67 del Reglamento a la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Dichos manuales se encontrarán en la oficina consular correspondiente para consulta de su personal.

Posteriormente, y aún en relación con las funciones de Registro Civil, el Reglamento establece en su artículo 68 que las oficinas consulares actuarán de conformidad con los términos del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Las actas autorizadas en el extranjero corresponden a matrimonio entre dos mexicanos, matrimonio y defunción de mexicanos en el exterior. Podrán expedir copias certificadas de las mismas y tendrán validez en el territorio nacional mexicano. Este artículo es de importancia en cuanto a los registros de defunción de víctimas connacionales y el nacimiento de los hijos de dichas víctimas.

La legalización de firmas en documentos públicos extranjeros expedidos por autoridades residentes en las respectivas circunscripciones consulares o en documentos certificados por fedatarios de la circunscripción queda regulada por los artículos 69 y 70. Se certificarán las firmas y sellos que aparezcan en documentos expedidos en el extranjero y dichas legalizaciones surtirán efectos en el territorio de la República Mexicana. Si el consulado legaliza actas de defunción, documentos con declaraciones o fe de hechos respecto a la desaparición de una persona, entonces, los familiares pueden tramitar en México alguna pensión, indemnización o algún otro beneficio o servicio.

El artículo 71 estipula que las oficinas consulares podrán dar fe, autenticar y protocolizar contratos de mandato y poderes, testamentos públicos abiertos, actos de repudiación de herencias y autorizaciones que otorguen las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela sobre menores o incapaces, siempre y cuando dichos actos jurídicos se celebren dentro de su circunscripción y estén destinados a surtir efectos en México. Nuevamente, este artículo se aplicaría en caso de que alguna de las víctimas hubiese dejado un testamento a favor de sus familiares residentes en México o de que los familiares de las víctimas solicitasen un poder notarial para que se tramitara en México algún beneficio en su favor por haber perdido a un ser querido en el atentado del 11 de septiembre.

La elaboración, registro y autorización de escrituras otorgadas por las oficinas consulares se hará conforme a las disposiciones del artículo 72 del Reglamento y de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. En tanto que el artículo 73 estipula que las oficinas consulares tendrán funciones de auxiliar judicial y realizarán las diligencias solicitadas por los tribunales mexicanos, el Ministerio Público y otras autoridades de la Federación, estados y municipios de la República. Asimismo, harán llegar a las autoridades competentes en el extranjero las cartas rogatorias, exhortos y otras actuaciones dirigidas por las autoridades mexicanas. Este tipo de actuación es importante en el caso de que se solicite alguna pensión alimenticia, la patria potestad del hijo o hijos de alguna víctima del atentado o se requiera que alguna persona se presente en un juicio o emita una declaración para un proceso en particular que se entabló en México con respecto a los atentados.

Por último, los artículos 74 a 76 establecen que las oficinas consulares se ajustarán a lo dispuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras dependencias relacionadas con la actuación particular de que se trate, recaudarán cuotas por servicios consulares y las depositarán en una cuenta bancaria establecida para dicho fin y rendirán informes de sus actividades en los plazos y términos señalados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **3. Estudio de la actuación del Consulado General en Nueva York respecto a los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001**

#### **3.1 Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001**

El 11 de septiembre de 2001 era un día que comenzó como cualquier otro soleado en la ciudad de los rascacielos, pero no terminaría de esa manera. Ese día marcó un antes y un después en la historia contemporánea cuando Nueva York se enfrentó a la mayor pérdida de vidas humanas, sin considerar la pérdida económica, que se ha sufrido como consecuencia de un atentado terrorista en territorio estadounidense. El horror llegó a la ciudad a causa del hombre, y desde temprana hora de la mañana, todo el mundo estaría pendiente de la situación en la gran urbe. Pasaría mucho tiempo antes de que los noticiarios de todo el planeta dejaran de reportar el desastre que sacudió al país más poderoso del mundo a manos de terroristas islámicos.

En la fecha trágica, el 11 de septiembre de 2001, a las 5:43 a.m., Mohammed Atta y Abdulaziz Alomari se registraron en el mostrador de U. S. Airways, y a las 6:00 de la mañana salieron en la ruta a Boston. Entre las 7:58 a.m. y las 8:10 a.m., cuatro vuelos comerciales fueron secuestrados y desviados de sus rutas originales. Los 19 secuestradores musulmanes convirtieron los aviones en misiles que se estrellarían contra los símbolos del poderío financiero y militar de los Estados Unidos con precisión cronométrica. A las 7:59 a.m., el vuelo 11 de American Airlines salió de Washington en un Boeing 767. El vuelo llevaba 92 personas (nueve tripulantes, dos pilotos) hacia Los Ángeles. Sin embargo, este vuelo fue desviado para atacar Nueva York, lo cual ocurrió a las 8:46 a.m. contra la torre norte del World Trade Center. El avión golpeó “las columnas exteriores e incendió más de 20,000 galones del combustible del jet.”<sup>31</sup>. El avión explotó con la fuerza de 218,000 kg. de dinamita al estrellarse contra la cara norte del edificio, entre los pisos 94 y 98. Todas las paredes se agrietaron; el edificio osciló de lado a lado, y el techo falso se derrumbó; el sistema de rociadores contra incendios se activó, y todo se llenó de agua. Inmediatamente, los bomberos y la policía organizaron un programa para evacuar el edificio. Al principio, se

---

<sup>31</sup> Josh Ulick, “Tearing a Hole in the Skyline” en *Newsweek*, 24 de septiembre de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 13, p. 52

creyó que era un accidente, pero los acontecimientos posteriores pronto confirmaron que se trataba de un ataque terrorista.

A las 7:58 a.m., el vuelo 175 de United Airlines despegó en Boston con rumbo a la ciudad de Los Ángeles. El Boeing 767 llevaba 65 personas a bordo. Este avión se estrelló a las 9:03 a.m. contra la Torre sur del World Trade Center en Nueva York, “en su lado sureste, causando un gran daño a sus soportes externos.”<sup>32</sup> Se inclinó marcadamente a un lado antes del impacto, y abarcó del piso 78 al 84 de la cara sur del edificio. Sin embargo, las Torres Gemelas, en llamas y con dos aviones incrustados en su estructura, todavía se mantenían en pie; cada una soportaba un fuerte incendio. Cuando las llamas subieron a los otros pisos de las torres, la temperatura se volvió insoportable. El fuego llegó a las oficinas que no habían sido dañadas por el avión, y ahora ardían intensamente. El infierno en que se convirtió el edificio provocó que mucha gente, que había quedado atrapada en los niveles superiores, decidiera lanzarse al vacío.

Por su lado, el Boeing 757 de United Airlines, vuelo 93, despegó de Newark, Nueva Jersey, con 44 personas a bordo. El destino de ese vuelo era San Francisco, pero los terroristas cambiaron la dirección. En el momento en que los pasajeros se dieron cuenta de lo que ocurría, forcejearon “con los secuestradores mientras el avión caía en Pennsylvania”,<sup>33</sup> en un condado rural llamado Shanksville, a las 10:06 a.m. Al morir, todas las personas que se encontraban en ese vuelo se convirtieron, casi de manera instantánea, en héroes de su país, pues se cree que los secuestradores lo dirigirían al Capitolio o a la Casa Blanca. No se sabe con certeza hacia donde iba ese avión, tan sólo disponemos de los testimonios de la gente que laboraba en los aeropuertos y de los familiares de los pasajeros. Sabemos que

Los controladores aéreos de Cleveland... a las 9:32 a.m., escucharon gritos en la cabina del avión. Los familiares posteriormente confirmaron lo que escucharon en esa cabina, pues durante el forcejeo con los

---

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> El Universal con datos del NY Times y LA Times, “11 / 09 / 01” en El Universal, 11 de septiembre de 2002, Año LXXXVI, Tomo CCCLII, Número 31, 003, p. A4

terroristas, miembros de la tripulación y pasajeros utilizaron sus celulares para dar cuenta de lo sucedido y despedirse de sus seres queridos.<sup>34</sup>

Una de las personas que iba en el avión secuestrado y que se comunicó con un familiar describió que los terroristas estaban armados con cuchillos y cortadoras de cartón. En tanto, una sobrecargo que se comunicó a Boston con su jefe afirmó que estaban apuñalando a sus compañeros y que los terroristas habían inmovilizado a la tripulación con gas lacrimógeno.

Finalmente, el vuelo 77 con 64 personas despegó en un Boeing 757 de American Airlines. Salió de Washington con trayectoria a Los Ángeles, pero los secuestradores lo hicieron volver a Washington, D. C. A las 9:43 a.m. hubo una colisión de este avión contra el Pentágono, sede del Departamento de Defensa de Estados Unidos y el edificio de oficinas gubernamentales más grande del mundo, “destruyendo una superficie de 75 pies en su lado oeste”.<sup>35</sup> El impacto fue de 5 metros de alto y 60 metros de ancho, y causó la muerte de más de 100 personas. El Departamento de bomberos informó por la noche que entre 100 y 800 personas estaban reportadas como desaparecidas en el edificio.

Los ataques terroristas se perpetraron. Las Torres Gemelas, construidas casi 30 años atrás, sufrieron grandes daños en sus estructuras. Quince cubos de elevador y cuatro de escaleras en cada torre sirvieron de rutas de evacuación para cientos de personas que laboraban y visitaban el World Trade Center. Ambas torres tenían un total de 283 negocios, 9 capillas, 2 restaurantes, más de 300 administradores de datos informáticos y 15 pisos de remates; y cada torre tenía 828 salidas de emergencia, 13 escaleras de emergencia, 300 guardias de seguridad, 6 generadores de electricidad, 1 planta de refuerzo, 300 cámaras de seguridad y un centro de mando. Asimismo, en el sótano se encontraba una sede de la CIA (Central Intelligence Agency), y el complejo del World Trade Center, que tenía 7 pisos subterráneos de tiendas, estacionamientos, sótano utilitario y estaciones de tren, estaba muy cerca geográficamente de Wall Street. Afortunadamente para 25, 000 personas que se encontraban ahí y lograron escapar, la torre sur resistió hasta las 9:50 a.m., hora en que el

---

<sup>34</sup> Oscar Hernández *et al.* (guión), Resumen Anual de Noticias, 2001 La Inocencia Perdida, Joaquín López Dóriga *et al.* (conducción), Benito Sánchez (producción), Televisa, 2001, programa transmitido en diciembre de 2001 por Canal 2, México

<sup>35</sup> Ulick, Josh, *Op. cit.* p. 53



fuego del combustible provocó el colapso de ésta. El choque del avión provocó que el combustible cayera por el cubo del elevador, incendiara varios pisos y quebrara todas las ventanas. Ningún elevador funcionó. La gente que alcanzó a salir lo hizo por el puente que conectaba la Torre con otro edificio, pues los bomberos intentaron evitar que les cayeran los escombros y los cuerpos que caían desde los niveles superiores de las torres. La caída de la torre sepultó a bomberos y equipos de rescate que se encontraban ahí, tratando de auxiliar a las víctimas. Perecieron el jefe y subjefe de bomberos de Nueva York, el subcomisionado de la policía fija, subcomisionado de policía y cerca de 300 bomberos y 85 policías. El escombros voló a varias manzanas de distancia del World Trade Center.

La torre norte, a su vez, resistió hasta las 10:29 a.m., cuando los soportes de acero se reblandecieron debido a los 2,000° Fahrenheit producidos por la explosión y por la combustión, y se provocó la caída de la torre. El tiempo que ambas torres tardaron en caer brindó la oportunidad a cientos de personas para salir del lugar del desastre y salvar sus vidas, lo cual disminuyó el número de víctimas, pero no le restó importancia al grave acontecimiento:

De acuerdo con un recuento de los hechos elaborado por el diario The New York Times, menos de 20 personas de las más de 300 que se estiman estaban por encima del piso 80 de la Torre Norte, salvaron sus vidas. El resto pereció asfixiada, quemada, en la vorágine del derrumbe del edificio o saltando al vacío por temor a morir quemado.<sup>36</sup>

Al colapsarse las torres, los escombros y material en fuego hicieron que los edificios 4, 5 y 6 del World Trade Center comenzaran a arder. El edificio 7 ardió durante 7 horas, y a las 17:20 se desplomó. Finalmente, los 7 edificios del World Trade Center, que ocupaban 6.4 hectáreas (64, 750 metros cuadrados, para ser exactos), se colapsaron totalmente y dañaron las estructuras de los edificios 2 y 3 del World Financial Center. Además, otros 45 edificios, en un espacio total de 900, 000 metros cuadrados, resultaron dañados por el fuego o los escombros que caían de las Torres Gemelas. Dos subestaciones eléctricas se derrumbaron y no hubo electricidad en el Bajo Manhattan durante varios días. El 19 de septiembre pudo restablecerse la electricidad gracias al trabajo arduo de mucha gente que hizo las conexiones necesarias para suplir las subestaciones destruidas.

---

<sup>36</sup> Ricardo Alday, "Siguen Familiares de Mexicanos en Nueva York a la Espera de Indemnización" Notimex Internacional, 10 de septiembre de 2002

La gente comenzó a salir de la ciudad de los rascacielos en barcos y por el puente de Brooklyn. Los aeropuertos del área de Nueva York cerraron a las 9:17 a.m. y cuatro minutos más tarde, Manhattan quedaba incomunicada al cerrar todos los puentes y túneles que dan acceso a la Gran Manzana. Se abrirían parcialmente al mediodía del 12 de septiembre, pues sólo se permitía que la gente saliera de la Urbe de Hierro, pero nadie podría entrar. Igualmente, el metro y los trenes suspendieron sus servicios por varias horas. A las 9:40 a.m., se detuvieron “todos los despegues y aterrizajes en aeropuertos de Estados Unidos, [y] algunos vuelos internacionales [fueron] desviados a Canadá.”<sup>37</sup> Las autoridades de aviación civil suspendieron todos los vuelos en todo el territorio estadounidense. Las aeronaves debieron permanecer en tierra, y las que estaban en vuelo recibieron la orden de dirigirse al aeropuerto más cercano. Todos los vuelos con destino al país norteamericano fueron cancelados. Había aproximadamente “4, 500 aviones en el aire y... en 2 horas estaban aterrizados”.<sup>38</sup> Quince minutos antes de las diez de la mañana, la Casa Blanca y la Sede de las Naciones Unidas fueron evacuadas, por temor a un ataque a estas sedes. A las 10:00 a.m., comenzó la peor caída financiera desde la Primera Guerra Mundial; los mercados internacionales cerraron durante varios días. A las 10:35, Wall Street cerró sus puertas y no las reabrió hasta el 17 de septiembre.

Poco después de las diez de la mañana, se descartó que los aviones de los atentados llevaran agentes biológicos. Nueva York comenzó a ser monitoreada por la contaminación y agentes químicos o biológicos que pudieran presentarse después de los ataques. El Secretario de Estado, Collin Powell, suspendió a las 10:46 su viaje por América Latina y regresó a su país. Rudolph Giuliani, alcalde de Nueva York, ordenó a las 11:00 a.m. que se evacuara toda el área sur del Distrito Financiero. A medio día, cincuenta vuelos permanecían aún en el aire, aunque ninguno reportaba problemas. Pocos minutos después del medio día, todas las terminales aéreas de los Estados Unidos cerraron sus puertas por tiempo indefinido. A las 9:57, el presidente Bush había salido de Florida y permaneció en el aire; operó desde el avión presidencial, el Air Force One, y pidió a los militares que

---

<sup>37</sup> *El Universal*, *Op. cit.* p. A4

<sup>38</sup> Juan Pablo Young (guión) “Septiembre negro. Ataque terrorista en Estados Unidos” en *Complots*, Román Lejtman (conducción), Evangelina Díaz (producción), 2002, documental transmitido el 10 de septiembre de 2003 por Infinito, México

permanecieran en alerta máxima. Hasta que finalmente, “en Louisiana se utilizó una base militar para proteger al presidente y garantizar el gobierno”.<sup>39</sup> Se estrechó el control en las fronteras de los Estados Unidos, después de haber interrumpido los cruces durante unas horas en todos los puentes internacionales. Las embajadas del vecino país del norte en todo el mundo se desalojaron. En el territorio de Estados Unidos dejaron de operar los aeropuertos, edificios públicos, algunas escuelas y centros comerciales. En México, las oficinas consulares y algunas instalaciones o negocios cercanos a la sede diplomática y las sedes consulares cerraron sus puertas.

A las 11:06, CNN (Cable News Network), la cadena de noticias con sede en Nueva York, declaró que el centro de control y de prevención estaba preparado para un posible ataque bacteriológico, lo cual aumentó el temor de la población. El mundo entero envió sus condolencias y condenó los ataques. Poco antes de las 14:00 horas, varios aviones empezaron recorridos sobre diversas ciudades de los Estados Unidos como medida de seguridad, las veinticuatro horas. Dos portaaviones se dirigieron a Nueva York y a Washington para proteger las ciudades. Durante todo el día, los vehículos de socorro y las ambulancias recorrieron el Distrito Financiero de Manhattan. Se abrió un centro operativo con más de cincuenta socorristas profesionales y más de cien voluntarios. “La ciudad se había puesto rápidamente en estado de emergencia grave”.<sup>40</sup>

Más de 650 personas habían ingresado a los hospitales de las áreas de Nueva York y Washington, y cuando menos mil más tenían heridas menores. El ataque paralizó el tráfico aéreo del país, las actividades económicas en Nueva York y los trabajos de gobierno en Washington. La compañía de autobuses Greyhound, la más grande de Estados Unidos, también suspendió sus operaciones en muchas zonas del país del norte. Sin aeropuertos funcionando ni autobuses dando servicio, muchos pasajeros saturaron los teléfonos en las áreas de reclamo de equipaje en busca de hoteles y moteles donde pudieran descansar y tomar una ducha.

---

<sup>39</sup> Carolina Gallo (guión), Resumen Anual de Noticias, 2001 Historia de un Año Difícil, Javier Alatorre, (Conducción), Larissa Granados (producción), TV Azteca, 2001, programa transmitido en diciembre de 2001 por Canal 13, México

<sup>40</sup> Peter Skinner, World Trade Center, Los Gigantes que Desafiaban al Cielo, Thunder Bay Press, México, 2002, p. 111

A las cuatro de la tarde ya se afirmaba que Osama Bin Laden, quien fuera previamente acusado de ser autor intelectual del primer atentado contra las Torres Gemelas en 1993 y de los atentados a las embajadas de Estados Unidos en Kenia y Tanzania en 1998, estaba directamente relacionado con los ataques, y que se buscaría a los responsables para que pagaran por sus crímenes. A las seis de la tarde, se había reducido el flujo de heridos a los hospitales: “...parecía imposible encontrar supervivientes. Toda la zona del World Trade Center era un cúmulo de escombros humeantes, de muchas decenas de metros de altura, que se desparramaban por las calles adyacentes”.<sup>41</sup> Por la noche, el presidente Bush se dirigió a la nación. A las 8:30 p.m. afirmó que los terroristas y las personas que los ayudasen o les diesen refugio pagarían las consecuencias de sus actos, y a media noche comenzó una acción semi-militar: se implementó un sistema especial para proteger al presidente, la primera dama y el vicepresidente Dick Cheney; bulldozers y camiones cargados de material para andamiajes se dirigían a la Zona Cero, la zona donde cayeron las Torres Gemelas; el cuartel local de bomberos sirvió de centro de mando por unas horas, hasta que más tarde encontraron un lugar más adecuado y cercano; el campo de baseball del distrito se convirtió en un depósito de abastecimiento, y el Ejército de Salvación abrió puestos de reanimación. “Al norte, el Centro Médico St. Vincent fue oficialmente designado punto de asistencia, con la avenida iluminada por proyectores y repleta de residentes de la zona, de periodistas y de demasiados aspirantes a voluntarios.”<sup>42</sup> En Nueva Jersey, del otro lado del río, también se improvisaron servicios médicos forenses de emergencia. A las 23:52 sólo dos personas habían sido rescatadas con vida de lo que antes fue el World Trade Center. Horas después encontraron a seis bomberos en un hueco debajo de los restos del edificio. FEMA, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, estuvo a cargo, pero los voluntarios casi abrumaron la capacidad de organización de la agencia. Llegaron manejando desde sitios lejanos como Florida, Kansas City y Chicago, y cuando los aeropuertos se reabrieron, tomaron vuelos desde Los Ángeles y otras ciudades. Mucha gente deseaba colaborar en la tarea de encontrar a las personas desaparecidas durante los ataques y el colapso de los edificios.

---

<sup>41</sup> *Ibid.*

<sup>42</sup> *Ibid.*

FEMA igualmente convocó a ingenieros del ejército especializados en rescate en desastres urbanos para organizar el plan de ayuda. Los cuerpos de rescate utilizaron sierras eléctricas con dientes de diamante para cortar el escombros, cámaras de luz infrarroja, perros de rescate, robots y micrófonos en las labores de salvamento. Frente al centro de comercio, el departamento de caballeros de la tienda Brooks Brothers se convirtió en una morgue provisional. Durante los primeros cinco días lograron salvar a 5 personas más. Después, resultaba obvio que ya no se encontrarían más supervivientes, solamente restos de las personas que no tuvieron la suerte de salir de los edificios. Los rescatistas y los forenses tendrían ahora el enorme trabajo de identificar a todos los cuerpos desfigurados y mutilados que recuperaran del sitio del desastre, para que así las familias de los desaparecidos tuvieran el consuelo de dar sepultura a sus seres queridos. Las fuerzas de rescate hicieron llegar a la ciudad de Nueva York 30 mil bolsas para cadáveres, pues cada parte de cadáver encontrada se colocaría en una bolsa por separado, para después mandarlos a su identificación. Se encontraron 19 mil restos de cadáveres, pero sólo se identificó a 2, 800 víctimas mediante pruebas de ADN. Se entregaron actas de defunción sin tener los cuerpos a petición de muchos familiares.

Un día después del atentado, una falsa alarma de bomba provocó que miles de personas en las inmediaciones del Empire State Building salieran de sus casas para ponerse a salvo. “Un perro sabueso entrenado para olfatear bombas detectó algo en ese edificio”,<sup>43</sup> pero todo resultó una falsa alarma. La Autoridad Portuaria de Nueva York y Nueva Jersey informó que recibió órdenes de la policía de desalojar la estación donde se abordan los trenes hacia las afueras de Nueva Jersey. Penn Station, la estación más importante de Nueva York, también fue desalojada. Cuatro manzanas a la redonda del Centro Mundial de Comercio quedaron llenas de escombros, edificios destrozados, carteles retorcidos y vehículos calcinados. Una espesa capa de humo y polvo gris cubrió el sur de la ciudad de los rascacielos por varios días. El agua de los hidrantes convertía el polvo gris en lodo.

En un primer cálculo, el cónsul mexicano en Nueva York, Salvador Beltrán, consideró que por lo menos 150 mexicanos trabajaban en las Torres Gemelas, pero afirmó

---

<sup>43</sup> Reuters, “Evacuan Empire State tras alarma” en Reforma, 13 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2831, p. 2A

que sólo 11 de ellos estaban reportados oficialmente como desaparecidos. De igual modo, declaró que ningún mexicano viajaba en alguno de los cuatro aviones comerciales que se utilizaron en los ataques. En general, la información que proporcionaba era insuficiente y escasa, debido a la desorganización, la confusión y el caos existente en la ciudad. Por otro lado, organizaciones civiles como Casa Puebla y Asociación Tepeyac, contaban con datos más certeros y con mucha mayor información. Con ayuda de inmigrantes que se encontraban en el World Trade Center, calcularon que 500 mexicanos laboraban en los restaurantes de la planta baja del complejo. Casa Puebla reportó nueve lesionados inconscientes en dos hospitales y mencionó que la mayoría de los mexicanos tenían empleos en las áreas financieras, como banqueros, corredores, analistas y oficinistas. Otros trabajaban en el área de servicios, laboraban en los restaurantes como cocineros o repartidores, o en intendencia. El Consulado de México en Nueva York no ofrecía información concisa o suficiente, sino más bien escueta; en tanto que otras organizaciones, que estaban en contacto con ciudadanos mexicanos y latinoamericanos, contaban con datos más certeros y precisos. Todos trabajaban para el mismo fin, aunque sus consideraciones y medios eran muy diferentes. A la larga, los mismos mexicanos se acercarían a su Consulado o a otra organización dependiendo del tipo de ayuda que estuvieran buscando. El personal de cada una de esas entidades ayudaría a resolver las necesidades de estas personas en diversos ámbitos y con medios distintos.

El día 26 de septiembre, los neoyorquinos que trabajaban o vivían cerca de la zona de desastre pudieron volver a sus lugares de habitación o laborales, pero debían pasar por estrictos controles de revisión cada vez que quisieran entrar o salir. Varios centros de ayuda se abrieron cerca de Wall Street y de la Zona Cero para ayudar a los rescatistas que continuaban trabajando en la limpieza del área. “Las labores de rescate y limpieza [en Nueva York] duraron 8 meses y 17 días”,<sup>44</sup> durante los que se retiraron 2 millones de toneladas de acero y escombros. El dueño de las Torres, que habían sido privatizadas unos meses antes del atentado, tuvo una pérdida de \$ 3, 200 millones de dólares.

---

<sup>44</sup> Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., “El 11 de septiembre, el recuerdo del horror” en Ventana 22, Ofelia Aguirre (conducción), Rafael Fernández de Castro (análisis), Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., 2002, programa transmitido el 11 de septiembre de 2002 por Canal 22, México.

Un año después de la tragedia, la oficina del Forense de Nueva York fijó el número de muertos en el World Trade Center y zonas aledañas en 2, 807 víctimas. La mayoría de los hispanos era de México. Otros provenían de América Central y de la República Dominicana y Puerto Rico. Sin embargo, hubo muchas víctimas de más de 30 diversos países del mundo, como europeos de Inglaterra, Alemania, Italia, Bélgica; y asiáticos de diferentes países, como India, Rusia, Japón, Bangladesh y Corea del Sur. De todas estas personas, muchos eran profesionistas, pero también había gente joven que estaba estudiando, de viajes de negocios, atendiendo seminarios o turistas que visitaban la ciudad del mundo. El costo calculado de la limpieza del sitio fue de 600 millones de dólares estadounidenses. El número total de víctimas de los ataques en Nueva York, Washington y Pennsylvania se estableció en 3, 047 personas.

### 3.2 Actuación del Consulado de México en Nueva York

Con el fin de obtener información de primera mano, consulté con el Sistema Integral de Solicitudes de Información respecto a los acontecimientos de 2001 en Nueva York y la ayuda prestada por los funcionarios consulares a los mexicanos que se encontraban allá. Asimismo, pregunté sobre el presupuesto ejercido en tal asunto. La Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores respondió:

Debido a la naturaleza confidencial y reservada de dicha información, lamento comunicarle que esta Dirección General no está en condiciones de comentar sobre los *detalles particulares ni personales* de los casos que se han atendido con motivo de estos lamentables acontecimientos.

No obstante lo anterior, hago de su conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Consulado General de México en Nueva York, no ha escatimado esfuerzos ni recursos en la atención de las personas que se vieron afectadas por estos terribles hechos. Particularmente, en 16 casos de los que se tuvo conocimiento, en los que en su momento se presumió que correspondían a nacionales mexicanos fallecidos durante los atentados.

Sobre estos casos, la Representación Consular en Nueva York ha mantenido contacto con los familiares de los desaparecidos, a quienes se les ha dado asesoría legal y se les ha facilitado el acceso de abogados para que puedan realizar las reclamaciones correspondientes para beneficiarse del Fondo Federal de Ayuda a las Víctimas del 9/11, establecido por el gobierno estadounidense. Asimismo, se ha estado en contacto permanente con las autoridades locales con el propósito de coadyuvar en los procesos de identificación de restos. A dos años de distancia de esos hechos, y como resultado de las gestiones realizadas por ese Consulado, se ha podido llegar a las siguientes conclusiones con respecto de los casos de mexicanos reportados como desaparecidos:

- Cinco casos han sido documentados en su totalidad. Se ha logrado obtener los certificados de defunción de estos connacionales y se han podido integrar las solicitudes de reclamación de sus familiares al Fondo Federal. En los próximos meses las autoridades informarán el monto de las compensaciones correspondientes.
- Cinco casos en los que, si bien los familiares de las víctimas no han aportado pruebas suficientes que acrediten la existencia de la víctima o su presencia en el lugar de los atentados, la determinación final corresponderá a la oficina del médico forense de Nueva York una vez que cuenten con los resultados de las pruebas de ADN practicadas a los deudos de los desaparecidos. Este proceso puede tardar varios meses más.

Seis casos en los que no se pudo establecer contacto alguno ni obtener información sobre la existencia o presencia veraz y contundente de la presunta persona desaparecida durante los atentados. En dos de los casos en este grupo, los familiares de los presuntos desaparecidos informaron que dichas personas se encuentran con vida; en uno se informó que la persona desaparecida jamás estuvo en el lugar de los hechos el día de los atentados; y, en otro, se cuenta con elementos para presumir que la persona fallecida no era de nacionalidad mexicana.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> [www.ifai.gob.mx](http://www.ifai.gob.mx), respuesta obtenida el 07 de octubre de 2003



Por tanto, la investigación sobre las labores del Consulado con respecto a la ayuda que prestó a nuestros conciudadanos afectados por los atentados del 11 de septiembre de 2001 se basa especialmente en datos hemerográficos.

El primer dato que el Consulado de México en Nueva York ofreció a la población mexicana fue la confirmación de que ningún mexicano viajaba en los aviones que se impactaron contra las Torres Gemelas y el Pentágono. Tampoco en el vuelo que cayó en Shanksville. El día 13 de septiembre, se tenía conocimiento de 12 mexicanos que laboraban en las Torres Gemelas del World Trade Center y que se encontraban desaparecidos. Resultaba muy probable que estas personas se encontraran en los inmuebles derrumbados. El cónsul Salvador Beltrán del Río explicó que buscaban a estas 12 personas en hospitales y centros de atención a lesionados que las autoridades locales de Nueva York instalaron para tal fin. Calculando que en el área había casi 200 mil mexicanos, sus primeras cifras reflejaban que aproximadamente 150 mexicanos trabajaban en el Centro Mundial de Comercio, cifra que no incluía a los que laboraban en las zonas aledañas.

La representación consular de México puso a disposición de los mexicanos cinco teléfonos para casos de emergencia, con el fin de que sirvieran de enlace entre la comunidad mexicana residente en Nueva York y sus familiares en nuestro país. Para ese mismo día, el 13 de septiembre, el Consulado ya había recibido 400 llamadas telefónicas solicitando información de personas radicadas en la Gran Manzana. La mayoría fue localizada y se logró ponerla en contacto telefónico con sus familiares. En los días siguientes, la representación consular mexicana recibió aproximadamente mil llamadas telefónicas a los números de emergencia que se instalaron para quienes buscaban a sus seres queridos en la Urbe de Hierro. Inmediatamente se encontró a 600 personas.

Posteriormente, se estableció que la cifra oficial de mexicanos reportados como desaparecidos ante el consulado era de 20 personas. Los funcionarios consulares se mantuvieron en contacto con familias y amigos para realizar los trámites necesarios ante las autoridades neoyorquinas y estadounidenses para la localización de las personas que no habían sido ubicadas todavía. Se estableció comunicación “con los sindicatos de trabajadores de limpieza de las Torres Gemelas y del restaurante Windows of the World, para obtener los nombres de los empleados mexicanos que hubieran podido encontrarse en

los inmuebles en el momento del incidente”.<sup>46</sup> Sin embargo, hasta ese momento no había informes oficiales de mexicanos muertos tras el derrumbe del Centro Mundial de Comercio.

Los funcionarios consulares visitaron los hospitales de Saint Mary, Saint Francis y Christ en Nueva Jersey, y Bellevue y Saint Vicent en Nueva York, adonde se trasladaban los heridos, y acudieron a las morgues en diversos puntos de Nueva York en busca de las víctimas mexicanas.<sup>47</sup> El 17 de septiembre, las solicitudes de localización de mexicanos ascendían a 521, de los cuales 122 habían sido ubicados y 22 estaban desaparecidos.<sup>48</sup> Sin embargo, el Consulado no dio a conocer los nombres de las personas que no habían aparecido por tres motivos principales: 1) sin identificación de cuerpo continuaban con la esperanza de encontrarlos vivos, 2) el ayuntamiento de la ciudad debía confirmar la información y 3) por respeto a los familiares.<sup>49</sup> La lista de desaparecidos oficiales no se divulgó antes del 27 de septiembre, después de confirmar sus datos con los sindicatos y con organizaciones civiles como Asociación Tepeyac y Casa Puebla. Todo lo anterior, con el fin de no publicar listas falseadas, pues de los reportados oficialmente como desaparecidos habían sido encontrados cuatro mexicanos con vida. La lista sólo incluía a los que no habían sido encontrados y de los que se tenía certeza que trabajaban o visitaban el World Trade Center en el momento del atentado.

El cónsul afirmó que todo su personal realizaría los trámites legales que únicamente los consulados podían llevar a cabo ante las autoridades estadounidenses con el fin de reclamar los cuerpos de las personas cuyos familiares no estaban en la Gran Manzana. Igualmente, asistiría a los que desearan repatriarse. Así, el Consulado se mantuvo en contacto estrecho con las autoridades de la ciudad, del estado, la policía y la Cruz Roja

---

<sup>46</sup> Margarita Vega y Juan Peralta, “Escasea información sobre mexicanos en NY” en Reforma, 15 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2833, p. 15A

<sup>47</sup> Cfr. Elizabeth Velasco y Georgina Saldierna, “La Oficina para Migrantes “trabaja por su lado”, se queja ONG de NY” en La Jornada, 17 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6126, p. 19, y “Divulga consulado lista de 15 mexicanos desaparecidos en Nueva York” en: [www.tepeyac.org/sep27publico.htm](http://www.tepeyac.org/sep27publico.htm)

<sup>48</sup> Datos publicados en: Elizabeth Velasco y Georgina Saldierna, “La Oficina para Migrantes “trabaja por su lado”, se queja ONG de NY” en La Jornada, 17 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6126, p. 19

<sup>49</sup> Estas afirmaciones aparecían constantemente citadas en periódicos como Reforma y El Universal, durante los días siguientes al atentado, y eran ampliamente criticadas por organizaciones como Asociación Tepeyac, pues no concebían la localización de personas sin dar a conocer los nombres de los desaparecidos

Estadounidense, con el propósito de coordinar las tareas de búsqueda y atención de los mexicanos que no habían sido localizados.

A pesar de todos los esfuerzos del Consulado mexicano por elaborar informar a los ciudadanos sobre las personas desaparecidas o muertas y por ayudar a los familiares de las víctimas, sus labores estuvieron entorpecidas por diversas circunstancias y resulta inaudito que otros organismos divulgaran mayor información de la que se podía obtener con las autoridades mexicanas. Independientemente de los motivos que el personal consular tuviera para tratar la información con excesiva cautela, el hecho de que la lista oficial del Consulado se diera a conocer aproximadamente quince días después del desastre sólo provocó mayor angustia e incertidumbre entre la población.

La lista divulgada a finales de septiembre del 2001 por el Consulado Mexicano es la siguiente: 1) Arturo Alva Moreno, México, D. F.; 2) Antonio Javier Álvarez, Puebla; 3) Margarito Casillas, Guadalajara; 4) José Manuel Contreras Fernández, El Aguacate, Jalisco; 5) Joel Guevara González, Aguascalientes; 6) Max Gómez, Puebla; 7) Leobardo López Pascual, San Pablo Anicano, Puebla; 8) Víctor Antonio Martínez Pastrana, Tlachichuca, Puebla; 9) Ana Irene Medina González; 10) Antonio Meléndez, Acatlán de Osorio, Puebla; 11) Julio Minto Blanca, Cholula, Puebla; 12) Martín Morales, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala; 13) Juan Ortega Campos, Jonaltepec, Morelos; 14) Juan Romero Orozco, Acatlán de Osorio, Puebla; 15) Aurelio Zedillo, Estado de México.<sup>50</sup> En el momento de publicar esta lista, la Secretaría de Relaciones Exteriores aclaró que no existen cuerpos ni señales claras de la muerte de estas personas.

Para facilitar la identificación de cadáveres, las autoridades de la ciudad repartieron formularios con el objeto de recopilar datos en formatos de siete páginas que solicitaban información precisa, como datos dentales o señas particulares; se les preguntaba si usaban anillos y de qué tamaño, si éstos tenían alguna inscripción, si usaban marcapasos, uñas postizas o si se pintaban las uñas de los pies y de qué color, si tenían alguna bala o munición alojada en alguna parte del cuerpo, entre otras cosas. Los funcionarios consulares ayudaron a los familiares a llenar todos estos formularios con precisión. Tradujeron, en

---

<sup>50</sup> Lista obtenida en “Divulga consulado lista de 15 mexicanos desaparecidos en Nueva York” en: [www.tepeyac.org/sep27publico.htm](http://www.tepeyac.org/sep27publico.htm), página consultada el 11 de marzo de 2003

caso necesario, las preguntas y explicaron el contenido y el motivo para solicitar tales datos a los familiares. Después facilitaron la devolución de los formularios llenos a las autoridades neoyorquinas.

El Consulado gestionó algunas visas humanitarias<sup>51</sup> para que los familiares de los desaparecidos pudieran llegar a Nueva York a realizar los trámites de búsqueda e identificación de sus seres queridos en caso necesario. Asimismo, facilitó el proceso de tomas de muestra de ADN de los familiares de 15 mexicanos desaparecidos para dicha identificación. Se les pidió también que llevaran peines y cepillos de cabello, cepillos de dientes y artículos personales que tuvieran una fracción de ADN para poder cotejarla con la de los cadáveres encontrados.

El Consulado acudió varias veces a la morgue y a los sitios donde había 180 cuerpos recuperados y varios restos humanos para ver si se lograba identificar a algún compatriota. El Cónsul General expresó su molestia ante el hecho de que asociaciones civiles habían provocado alarma y “traumas irreparables” en la gente al divulgar irresponsablemente listas con información no verificada e imprecisa, dando por muertos a personas que quizá no lo estaban. Por ello, cotejó sus datos con Cruz Roja y el ayuntamiento de la ciudad antes de difundir su propia lista de desaparecidos.

“El Consulado recibió fondos adicionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE] para atender las necesidades urgentes de los mexicanos, en especial de las personas que habían sido familiares de las víctimas directas del derrumbe de las Torres Gemelas”<sup>52</sup> Según la declaración del cónsul mexicano, Norberto Terrazas, las solicitudes de certificados de presunción de nacionalidad aumentaron 700%. Los funcionarios consulares ayudaron a las familias de las víctimas y a quienes habían perdido el empleo. “Recibieron alrededor de 100 mil dólares de la SRE”.<sup>53</sup> Gran parte de ese monto se destinó a los mexicanos que necesitaban dinero para pagar el alquiler o la luz eléctrica. Se entregaban

---

<sup>51</sup> Estas visas son visas temporales otorgadas por razones humanitarias o de beneficio público importante. Su duración debe coincidir con el tiempo en que prevalezca la emergencia o la situación que fundamenta su solicitud. Para su entrega, se hace un estudio de cada caso en el que se solicita y la duración máxima de dicha visa es de un año. Cfr. <http://149.101.23.2/graphics/services/humanparole/index.htm>

<sup>52</sup> Sandro Cohen y Josefina Estrada, De Cómo los Mexicanos Conquistaron Nueva York, Colibrí, México, 2002, p. 122

<sup>53</sup> *Ibid.*

“cantidades que fluctúan entre 300 y 500 dólares, dependiendo de la necesidad”<sup>54</sup> Otros gastos que se cubrieron fueron boletos de avión, estancias en Nueva York para las familias de los desaparecidos, traslados de cadáveres relacionados con el atentado. El Consulado requería “recursos adicionales, no solamente económicos sino humanos, para dar un servicio verdaderamente eficiente. Se necesitan más empleados para poder atender la demanda”.<sup>55</sup>

Existen 4 casos documentados<sup>56</sup> de familiares de las víctimas de los atentados y la ayuda que recibieron. Julia vivía en Nueva York con su esposo Antonio Meléndez Santiago, quien era carnicero en el restaurante del piso 106 de una de las Torres Gemelas. La ayuda que recibió consistió en la identificación de los restos de su esposo y la tramitación de los beneficios a los que tenía derecho. Sin embargo, parece que la ayuda no estuvo ligada a las labores del Consulado.

Por otro lado, Luz María, esposa de Juan Ortega Mendoza, mesero del restaurante Shapiro en el World Trade Center, obtuvo la ayuda necesaria del Consulado para trasladar los restos de su esposo a México y poder colocar una tumba para llorar a Juan. Los certificados y el traslado, al parecer, fueron parte de los trámites con los que el Consulado ayudó a la mujer.

Otra persona que recibió ayuda del Consulado fue Félix Martínez, esposa de José Morales Aquino, también trabajador en el Centro Mundial de Comercio. Al momento del atentado, Félix tenía 7 meses de embarazo, pero aun así fue a Nueva York a buscar a su marido. Inicialmente, recibió ayuda de Asociación Tepeyac, pero no pudieron abrir el caso de su esposo, pues no contaba con papeles ni fotos que la ayudaran a documentar la situación. La Asociación Tepeyac la ayudó llevándola al banco a realizar sus trámites, y al médico para sus consultas. Posteriormente, nació Wendy, hija de Félix y José. El Consulado mexicano registró a Wendy como mexicana por nacimiento, y explicó a Félix que al volver a México debía hacerlo con documentación que la acreditara como mexicana,

---

<sup>54</sup> *Ibid.* p. 123

<sup>55</sup> *Ibid.* p. 124

<sup>56</sup> Estos cuatro casos aparecen ampliamente descritos en el documental de Calogero Salvo (guión, producción y dirección) Rostros sin voz. Cuatro historias de amor, CS Productions y Sagrera TV (producción) 2002, documental transmitido el 25 de enero de 2004 por History Channel, México

de lo contrario tendría problemas con las autoridades migratorias, a pesar de ser mexicana. Posteriormente, Asociación Tepeyac la ayudó a regresar a México.

Finalmente, Imelda, viuda de Leobardo López Pascual, fue a Estados Unidos a buscar a su esposo quien era cocinero en un restaurante de una de las Torres Gemelas. La Cruz Roja pagó el hotel, los alimentos y la ropa de Imelda y sus hijos mientras permanecieron en búsqueda de Leobardo. Leobardo tenía 2 familias, y su empleadora procuró facilitar los trámites para que los hijos de ambas familias recibieran las respectivas indemnizaciones. Imelda recibió ayuda de la Cruz roja, el Sindicato del trabajo de su esposo y de familias particulares. Finalmente, casi tres años después del atentado en Nueva York, con ayuda del Consulado mexicano, los restos de Leobardo López fueron trasladados a Los Ángeles, donde vive Cristóbal, su hermano. Los restos, luego de arreglar los permisos necesarios, fueron repatriados con los gastos a cuenta de la Cancillería mexicana. La familia de Leobardo recibiría ayuda del Fondo Federal de Compensación de Víctimas del 11 de Septiembre, creado por el gobierno de Estados Unidos, gracias a la ayuda que recibió del Consulado para llevar a cabo todos los trámites correspondientes. Asimismo, el Consulado siguió ayudando a las familias de los afectados en la gestión de las indemnizaciones prometidas por el gobierno estadounidense hasta su obtención.

### **3.3 Principales problemas en el desempeño de las labores consulares**

Uno de los grandes impedimentos para obtener información precisa sobre los desaparecidos fue que muchos de los trabajadores indocumentados compraron papeles falsos para ingresar a sus empleos, y por tanto los datos no coincidían con los proporcionados por los familiares en México. Miembros de la comunidad mexicana en Nueva York aseguraban que el número de víctimas mexicanas en el Centro Mundial de Comercio ascendía a cientos, pero las autoridades no los reconocían porque muchos eran ilegales con identidades falsas.

En su mayoría, vivían solos y lejos de sus familiares. Obtener información de parientes en pueblos pobres y remotos fue una tarea sumamente complicada, si no imposible. Sus vecinos y amigos no querían acudir a las autoridades a reportarlos desaparecidos por ser también ilegales. Ninguno quería correr el riesgo de que lo deportaran. Por otro lado, los empleadores no deseaban declarar que los conocían ni que les habían dado trabajo, pues temían a las sanciones de haber empleado a un indocumentado.

De los parientes o amigos desaparecidos que se reportaron, muchos no trabajaban en el World Trade Center, sino en zonas cercanas, pero de las que no se tenían datos precisos. Sólo mencionaban que eran rosticerías o pizzerías cercanas a las Torres Gemelas o incluso fábricas de costura o restaurantes cerca de Times Square. Esto resultó un desafío para ubicar a las personas, pues ni siquiera se contaba con el dato preciso de su lugar laboral.

Un gran problema es que la lista oficial con los nombres de los fallecidos en el atentado no considera a los “fantasmas” que no estaban en nómina pues les pagaban en efectivo, los que eran un pseudónimo o una identidad falsa para ocultar su ilegalidad y evitar la deportación. Las cifras reales siempre serán desconocidas, pues en el momento en que no se puede comprobar dónde trabajaba una persona ni su identidad verdadera, las víctimas se vuelven invisibles y los familiares quedan en el vacío.

También el pánico por la falta de información complicó las funciones del Consulado. Mucha gente llamó desde México para preguntar por sus familiares, aun cuando muchos no vivían ni laboraban en la ciudad de Nueva York. Sin embargo, el Consulado debió localizar a todos aquellos mexicanos de los que se solicitaba información, lo cual duplicó los esfuerzos que los funcionarios consulares debían realizar para resolver y dar

respuesta a todas las llamadas telefónicas que se reportaron desde México u otras partes de Estados Unidos.

Al parecer, la misma Cancillería mexicana no apoyó al Consulado en Nueva York en diversas formas. Primero, se apresuraron a emitir declaraciones sin fundamento respecto al número de muertos y desaparecidos a raíz del atentado, lo que incrementó la confusión entre la población mexicana. Luego, fomentaron el incremento de llamadas telefónicas que la representación consular debía responder para orientar a quienes preguntaban por familiares que se encontraban en cualquier parte de Estados Unidos. La Cancillería podría haber limitado esas llamadas canalizándolas desde México, y sólo hacer llegar a Nueva York aquéllas que realmente correspondieran a esa ciudad, mientras podría comunicarse con otros consulados según la circunscripción donde se presumiera estaba la persona a la que buscaban. Tampoco facilitó las actividades del Consulado al permitir la duplicación de actividades con la Oficina para la Representación de Mexicanos en el Extranjero y al no aclarar al público lo que el Consulado podía o no podía hacer a favor de ellos. Al pasar por alto el carácter representativo oficial del Consulado, el poder Ejecutivo también restó importancia a las labores consulares, disminuyó su apoyo a sus funcionarios y creó confusión entre la gente. Igualmente, al no difundir los derechos de los mexicanos ante el consulado y ante otras autoridades, sólo provocó que nuestros compatriotas no hicieran valer sus derechos ante los funcionarios consulares ni que solicitaran ayuda de ellos para hacerlos valer ante las autoridades de Estados Unidos. Ese desconocimiento de los derechos de un ciudadano mexicano en el exterior ha sido una constante en la historia de la relación del Servicio Exterior Mexicano y nuestros connacionales.

Otro gran obstáculo al que se enfrentó la representación consular fue el hecho de que varias asociaciones civiles se encontraban ayudando a los mexicanos, pero compartían poca información entre sí. En diferentes ocasiones, unas descalificaron las labores de las otras, y sólo provocaron confusión. Si se hubiese sustituido la desorganización entre las instituciones por una cooperación y vínculo de buena fe, las labores de todas ellas hubiesen resultado de mayor beneficio para los mexicanos afectados por el atentado terrorista.

Igualmente, el hecho de que el gobierno mexicano haya tenido a dos organismos (el Consulado y la Oficina para la Representación de Mexicanos en el Extranjero) trabajando



en el lugar del desastre entorpeció las tareas consulares. Ambas dependencias tenían responsabilidades oficiales y debían cruzar datos para poder emitir información oficial. Esto duplicó el trabajo, pues una sola institución, pero con mayor personal, hubiera sido suficiente para que estuviese bien coordinada y alcanzara los objetivos con mayor rapidez. Asimismo, debemos considerar que el gobierno mexicano pudo tener dos oficinas para ayudar a sus ciudadanos, pero sólo el Consulado estaba legalmente reconocido por el gobierno de Estados Unidos. Las autoridades neoyorquinas y estadounidenses federales sólo podían reconocer y realizar trámites con los funcionarios consulares como las autoridades que tenían facultades para ello. Por ende, si la Oficina para la representación de Mexicanos en el Extranjero prestaba algún tipo de ayuda a los ciudadanos mexicanos, tendrían que detenerse al momento de representarlos en Estados Unidos y ceder paso al Consulado que sí contaba con las capacidades para realizar trámites, emitir y presentar documentación e incluso representar a los mexicanos de manera oficial. De ahí que el trabajo se duplicara, complicara o simplemente se entorpecieran las labores de ambas oficinas.

Jurídicamente es inadmisibles que se haya abierto una oficina con el fin de representar a los mexicanos en el exterior cuando ya se cuenta con representaciones oficiales legalmente reconocidas y acreditadas ante el gobierno de Estados Unidos, como lo son la Embajada y los Consulados. En el momento en el que uno de nuestros cónsules recibe el *exequátur*, se convierte en el representante oficial de los ciudadanos mexicanos en determinada circunscripción. Así, resulta inconcebible que las autoridades gubernamentales mexicanas hayan pasado por alto el hecho de que sólo el consulado podía representar a los mexicanos ante las autoridades estadounidenses y que no consideraran que esta nueva oficina duplicaría labores y complicaría la resolución de la terrible situación por la que pasaban nuestros compatriotas, sin mencionar que restaba valor a las labores consulares ante los ojos de la población en general.

El hecho de que Estados Unidos diera mayor importancia a las indemnizaciones de sus nacionales considerando los ingresos de las personas afectadas también complicó la situación. La pregunta es si la nacionalidad les otorgaba alguna jerarquía como víctimas o si a los demás les había restado dolor, sufrimiento y pérdidas por no ser estadounidenses. El

gobierno puso demasiadas condiciones para entregar indemnizaciones, condiciones que sabía no se podían cumplir en todos los casos. El Consulado debió trabajar más para obtener certificados de defunción de personas que se suponían en el lugar de los hechos para poder solicitar la indemnización respectiva. Los recursos del Fondo Federal Estadounidense se aplicarían sólo a personas que pudieran demostrar efectivamente la presencia de un ser querido en el lugar del desastre, y ante la situación ilegal de muchos mexicanos, esto resultó muy difícil, y en algunos casos, imposible. El Consulado pudo repatriar los restos de algunas personas sólo hasta 3 años después del atentado, y la obtención de las indemnizaciones prometidas se logró en un período similar.

En general, la Cancillería tenía un desconocimiento total de la situación de los mexicanos en Nueva York antes y después del atentado, por lo que no pudo responder eficientemente a las necesidades surgidas a raíz del derrumbe del World Trade Center. Al crear una segunda oficina para ayudar a nuestros connacionales, el gobierno federal no respetó las funciones consulares ni su jerarquía en el Servicio Exterior Mexicano, en lugar de utilizar el presupuesto de tal oficina para incrementar los recursos del Consulado y facilitar sus labores.

Así, se creó incertidumbre y falta de coordinación con la otra organización “oficial” del gobierno mexicano. Los datos se duplicaron y ambas oficinas tardaron demasiado en publicar una lista oficial de fallecidos. En contraste, otros organismos actuaron con mayor celeridad y certidumbre. Por diversos motivos, incluso se alegó respeto a las familias de las víctimas, las listas se publicaron casi una quincena después del atentado. La pregunta es cómo puede estar una familia sin tener noticia alguna del paradero de un ser querido y tolerar que la representación oficial, aquella que existe para beneficio y servicio de la población mexicana en el exterior, no pudiera confirmar ningún dato con certeza o precisión. De allí que muchas familias prefirieran acercarse a otro tipo de organizaciones que les ofrecían mayor apoyo o les daban la información con menos recelo.

Como no había un registro previo de los mexicanos que vivían y laboraban en la ciudad de Nueva York, las labores de ubicación e identificación se dificultaron enormemente. Si se hubiese contado con un registro, el Consulado hubiese podido consultar tal lista al momento de recibir las llamadas telefónicas preguntando por las personas

desaparecidas. El llevar un registro de los nacionales que viven en la circunscripción consular es una de las facultades que tenía esa oficina y que no se había ejercido plenamente. El registro previo también hubiese ayudado a localizar a las personas en sus lugares de residencia y se hubieran ahorrado muchas horas hombre, pues no hubieran partido de cero al iniciar la búsqueda de nuestros compatriotas.

El personal del Consulado tuvo trabajo excesivo y gastó presupuesto en labores que consideró como prioridades al momento. Mucha gente acudía a las morgues, ante la Cruz Roja y el Médico Forense con el fin de ubicar los restos de seres queridos. Igualmente, el Consulado buscó a los familiares de las víctimas para ayudarlos a llenar formatos con el fin de agilizar la búsqueda y, posteriormente, de tramitar las indemnizaciones respectivas. En algunos casos, ejerciendo sus funciones notariales y de registro, emitió actas de registro civil; y certificados de presunción de nacionalidad, en numerosas situaciones. Sin embargo, la coordinación con otras instituciones fue deficiente y eso entorpeció las labores de todas. Hubiese sido deseable que unieran esfuerzos en esta causa común y distribuyeran labores para cada una de ellas, en lugar de estar todos realizando los mismos trabajos con resultados similares.

Es lamentable ver cómo otras organizaciones descalificaron voluntaria e involuntariamente las labores propias del Consulado y cómo se obstaculizaron entre sí, dando como resultado un servicio deficiente para los connacionales afectados por esta tragedia.

#### 4. Estudio de la ayuda prestada a mexicanos en Estados Unidos por otras organizaciones

Según especialistas,<sup>57</sup> la migración de mexicanos a Nueva York comenzó en los años setenta y se intensificó de manera notoria en la última década del siglo pasado. El último censo de Estados Unidos registró 180 mil mexicanos en la Gran Manzana, en tanto que el Consejo Nacional de Población mexicano calculó que Nueva York era el octavo estado con mayor presencia de mexicanos en el país vecino. Muchos de nuestros paisanos que se encontraban allá se ocupaban en restaurantes y en el sector de servicios. Sólo algunos cuantos trabajaban en el sector financiero.

En 1998, el Consulado de México en esa ciudad reportó que mil 461 indocumentados fueron detenidos y deportados por autoridades de los Estados Unidos.<sup>58</sup> La última década fue muy importante para la migración de poblanos al estado noreste de ese país. Así, la población inmigrante con mayor crecimiento fue la originaria de Puebla.

Las cifras iniciales después de los atentados en Nueva York indicaban que oficialmente había 11 mexicanos desaparecidos en la zona del World Trade Center, a pesar de que más de 100 trabajaban en los edificios. Posteriormente, en pláticas con otros mexicanos que lograron salir con vida de la zona de los derrumbes, se estableció que 500 mexicanos trabajaban en restaurantes de comida rápida en la planta baja del World Trade Center. Y la cifra oficial de desaparecidos, reportada por el Consulado, se elevó a 20 mexicanos. Conforme con los datos proporcionados por Casa Puebla<sup>59</sup>, había 9 hospitalizados, mientras que la Oficina Presidencial para Mexicanos en el Exterior había recibido 3 mil 30 llamadas solicitando información de los mexicanos radicados en Estados Unidos, y 122 habían sido plenamente ubicados. El hecho de que “los paisanos trabajan allá

---

<sup>57</sup> Cfr. Sandro Cohen y Josefina Estrada, De Cómo los Mexicanos Conquistaron Nueva York, Colibrí, México, 2002; Arian Campo-Flores, “Changing of the Guard” en Newsweek, 6 de agosto de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 6, pp. 42-44; Adam Piore, “An Urban Revival” en Newsweek, 6 de agosto de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 6, p. 45, y Susan H. Greenberg, “The New New York” en: Newsweek, 6 de agosto de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 6, pp. 38-41

<sup>58</sup> Redacción, “Polo de Atracción” en Reforma, 13 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2831, p. 18A

<sup>59</sup> Entidad sin fines de lucro establecida en Nueva York en el año de 1999. El apartado 4.2 del presente capítulo corresponde a la historia y actuación de esta asociación con respecto a los atentados de 2001

con un nombre diferente al que tienen, porque son indocumentados”<sup>60</sup> y de que otros no tengan familia en Nueva York, no contribuyó a la identificación de los desaparecidos y muertos. Además, las organizaciones civiles y el Consulado se aferraban a la posibilidad de encontrar a muchos vivos, pues, luego de un tiempo, todavía no se había identificado ningún cuerpo.

Muchas organizaciones civiles y gubernamentales trabajaron en las labores de rescate, ubicación, identificación y ayuda económica y psicológica a los mexicanos, aunque sólo algunas de estas tareas quedaron plenamente documentadas. A continuación, presento algunos datos de dichas instituciones.

#### **4.1 Asociación Tepeyac**

La Asociación Tepeyac es una organización reciente: se formó en 1997 gracias a la preocupación de los hermanos jesuitas respecto a la situación de los mexicanos en el estado de Nueva York, en Estados Unidos. Varios sacerdotes en las iglesias del sur del Bronx se dieron cuenta de que había muchos inmigrantes mexicanos, pero a diferencia de otros grupos, ellos no participaban de las actividades de otros grupos migrantes. La arquidiócesis de Nueva York pidió ayuda a los jesuitas de México para desarrollar una organización de mexicanos en Nueva York. Así, el hermano Joel Magallán Reyes llegó en mayo de 1996 para realizar un diagnóstico de la situación de los mexicanos y elaborar un plan para crear la organización que pudiera ayudarlos. El hermano Joel Magallán tiene la misma formación que recibe un sacerdote jesuita; la diferencia es que los hermanos no ofician misa. El 22 de julio de 1997, el hermano Joel regresó para emprender el proyecto.

Las primeras labores estuvieron enfocadas a visitar a los equipos de fútbol, a las personas que organizaban actividades culturales y a las iglesias de la ciudad para invitar a los grupos que ya existían a encontrarse y trabajar unidos para un bien común. El 6 de septiembre de 1997 se reunieron veinte comités en la iglesia de St. Jerome, al sur del Bronx, donde decidieron seguir reuniéndose cada último domingo de mes para desarrollar

---

<sup>60</sup> Margarita Vega y Clara Ramírez, “Compadres y Compañeros de Desgracia” en Reforma, 15 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2833, p. 15A

la organización que más tarde se llamaría Asociación Tepeyac de Nueva York. El cardenal O'Connor decidió apoyar el proyecto y en noviembre de 1997 se decidió la apertura del Centro Guadalupano, una oficina que atendería a los inmigrantes. La arquidiócesis estableció el sueldo de dos personas, Esperanza Chacón y Azucena Veliz, para atender las necesidades urgentes de la comunidad indocumentada. El 12 de diciembre de ese mismo año, se inauguró el Centro Guadalupano con la asistencia de 500 personas, y comenzó a dar servicio a finales del mismo mes.

En enero de 1998, fueron recibidas 59 personas interesadas en los servicios que ofrecía el Centro. En febrero fueron 64 personas, y para junio ya eran 145 los visitantes. El Centro Guadalupano se convirtió en un centro de información para los que requieren que alguien los escuche debido a sus diversas necesidades.

Cada vez la Asociación Tepeyac de New York es más conocida en los Estados Unidos y más personas le tienen como un recurso para buscar apoyo. La Asociación Tepeyac ha puesto su oficina al servicio de todos los inmigrantes, desde esta oficina se han ayudado a coordinar muchas otras actividades para apoyar a la Coalición Nacional por Dignidad y Amnistía que busca la Residencia Permanente para los más de 9 millones de inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos, de todas las nacionalidades.

El Centro Guadalupano es la oficina Central de la Asociación Tepeyac, que hoy en día está formada por más de 40 comités Guadalupanos, distribuidos en los 5 condados de la Ciudad de New York. Cada Comité Guadalupano está formado por gente mexicana comprometida con su gente, con su familia, consigo mismo.<sup>61</sup>

Los grupos que conforman la Asociación no surgen en la iglesia, sino de familias que desean organizar su barrio. Se organizan y piden a la asociación que se les explique cómo funciona un comité. Se visitan iglesias, se ubican las más grandes, “cuál tiene gimnasio, cuáles tienen salones de clases, cuáles tienen las facilidades para el desarrollo que necesitamos.”<sup>62</sup> Una vez seleccionada la iglesia, se habla con el pastor para solicitar que los reciban y les permitan llevar a cabo sus labores. Si no los reciben, buscan otro lugar. Luego,

---

<sup>61</sup> [www.tepeyac.org](http://www.tepeyac.org), página consultada el 11 de abril de 2003

<sup>62</sup> Sandro Cohen y Josefina Estrada, De Cómo los Mexicanos Conquistaron Nueva York, Colibrí, México, 2002, p. 25

se suman a las reuniones de final de mes y participan en diferentes actividades para el bien común de los inmigrantes en Nueva York.

La Asociación está dedicada a la enseñanza de inglés, la difusión y defensa de los derechos laborales de los mexicanos en Estados Unidos, la enseñanza secundaria y preparatoria para que los inmigrantes obtengan mejores trabajos, taller de tareas para los hijos de los inmigrantes, enseñanza de computación, asistencia en la obtención de documentos para cambiar la calidad migratoria, la promoción de derechos humanos, actividades para el desarrollo físico y psicológico, desarrollo económico y cultural comunitario. Asimismo, la Asociación organiza festivales folclóricos y culturales, de difusión artística y la famosa peregrinación conocida como “Antorcha Guadalupana”, en que los fieles caminan desde México hasta Nueva York para llegar el 12 de diciembre a San Patricio a venerar a la virgen.

Por su activa participación dentro de la comunidad mexicana en Nueva York, Asociación Tepeyac fue una de las organizaciones que más apoyo brindó a nuestros conciudadanos durante los sucesos de septiembre de 2001. Su interacción previa con los indocumentados facilitó las labores de localización de desaparecidos, pues los mexicanos y otros latinoamericanos ya tenían la confianza de acercarse al hermano Joel Magallán para que los ayudara.

La Asociación Tepeyac comenzó la búsqueda de desaparecidos visitando los hospitales y las morgues. Mucha gente de México y Estados Unidos reportó a sus familiares desaparecidos gracias a que los medios de comunicación difundieron la labor de Asociación Tepeyac. La Asociación registró inicialmente a 53 personas desaparecidas en su página de Internet, de las cuales, 29 eran mexicanas documentadas. Cada hora la lista de desaparecidos se actualizaba en la página web. Sin embargo, algunas personas, como Leobardo López y Antonio Javier, fueron declarados muertos sin tener plena seguridad de ello. Algunos medios de comunicación informaron a la Asociación que el Consulado tenía una lista de 19 personas desaparecidas, pero, inicialmente, no hubo oportunidad de que el Consulado Mexicano permitiese cotejar la lista, por lo que era incierto si esas 19 personas estaban incluidas en la lista que tenía Asociación Tepeyac o si éstas eran adicionales a las registradas por los colaboradores del hermano Joel Magallán. Finalmente, cuando el

Consulado y la Asociación pudieron compartir sus listas de nombres de mexicanos desaparecidos el número total de casos registrados era de 94, pero 29 habían sido encontrados. Así, quedaba un total de 65 desaparecidos, más cuatro registrados por el Consulado Mexicano. Sólo una persona registrada en Asociación Tepeyac se había declarado muerta, pero era un ciudadano de Ecuador.

A través de pláticas con los mexicanos que laboraban en el Centro Mundial de Comercio y que sobrevivieron gracias a la oportuna evacuación de los edificios minutos después de los atentados, antes del desplome de las torres, Asociación Tepeyac calculó que más de 500 mexicanos quedaron atrapados en el derrumbe de las Torres Gemelas. Las cifras se basaban en el número de mexicanos que trabajaban en “revisterías, boleterías, tiendas de flores, los restaurantes, etcétera”.<sup>63</sup> Sin embargo, debido a que muchos de los latinos son indocumentados o contaban con papeles falsos, sólo se pudo hacer una lista parcial de los desaparecidos. En una primera versión, se incluía a cuatro originarios de Hidalgo, cuatro del Estado de México, tres de Puebla y uno de Tlaxcala. Conforme fueron pasando las horas, la Asociación fue añadiendo nombres a la lista. Luego de un tiempo, se incluía a nueve originarios de Puebla, cinco del Distrito Federal y dos más del Estado de México. Para completar una lista de 30 personas, se sumaban personas de Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz.

Muchas familias perdieron al proveedor del hogar, quien aportaba el ingreso. Los trabajadores que salvaron su vida quedaron desempleados. Las comunidades mexicanas que dependían de las remesas que enviaban los mexicanos que trabajaban en la zona devastada de la Urbe de Hierro quedaron sin fuente de ingreso. La tragedia sacudió a un mayor número de personas del que supone sólo la muerte de un indocumentado en su trabajo. Las familias quedaron desamparadas ante tal situación. Muchos otros desaparecidos eran jóvenes que se encontraban solos en Nueva York, por lo que Asociación Tepeyac llamó a sus amigos y compañeros de habitación para obtener información sobre ellos.

Sabiendo que los gobiernos no conceden ayuda a inmigrantes indocumentados, la Asociación ofreció ayuda psicológica a los sobrevivientes del ataque al World Trade

---

<sup>63</sup> Carlos Benavides, “Desamparados, los ilegales mexicanos, sostiene ONG” en El Universal, 17 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 644, p. A6



Center, ya sea que hayan presenciado o vivido esa experiencia. Igualmente, organizaron una colecta para las familias de los damnificados. Dieciocho profesionistas y estudiantes llegaron a la Asociación para brindar su ayuda en: “1) consejería psicológica para los que la requirieran; 2) apoyo legal y económico a los sobrevivientes que se quedaron desempleados y a las familias de alguna víctima que debían ser indemnizadas, y 3) apoyo económico para los que trabajaban en la zona que quedó cerrada debido al desastre.”<sup>64</sup> Gradualmente, de 85 personas reportadas como desaparecidas, la Asociación logró ubicar a 17, por lo que el saldo era de 68 personas desaparecidas; 30 de ellas, mexicanas.<sup>65</sup>

El 26 de septiembre se comenzaron a expedir actas de defunción de las personas que, se creía, habían estado en el lugar del desastre. Para conseguir estas actas, era necesario presentar el acta de nacimiento de la persona desaparecida y las de sus dependientes, junto con una carta del patrón que constatará la presencia de la persona desaparecida en el negocio donde trabajaba. La Asociación buscó con un despacho de abogados la forma en que familiares de indocumentados consiguieran las cartas de los patrones que confirmaran que los desaparecidos habían sido sus empleados.

Debido al desempleo que surgió después del atentado, la Asociación también hizo una campaña de búsqueda común de empleos. Al mismo tiempo, promovió la idea de una amnistía general a los indocumentados, de tal forma que los patrones de los negocios afectados pudiesen reportar a los desaparecidos sin ningún temor y, así, se facilitarían las tareas de localización de víctimas. Por lo que podemos apreciar, la forma en que se involucró la Asociación en esta tragedia no fue sólo para resolver los problemas inmediatos de localización de personas y cuidado de los afectados, sino también, en forma política, para buscar una solución a mediano o largo plazo. También tuvo contacto con Safe Horizons y otras organizaciones que ofrecían ayuda. Joel Magallán buscó asistencia de \$1,200 para cada desempleado a través de un programa de ayuda a víctimas administrado por dicha organización no lucrativa. Safe Horizons, sin embargo, rechazó ayudar a 15 mexicanos desempleados por la tragedia, pues no contaban con Seguro Social.

---

<sup>64</sup> *Ibid.*

<sup>65</sup> Consultar el Anexo 4 del presente trabajo para observar datos más específicos a este respecto

La Asociación Tepeyac dividió sus actividades en tres grandes rubros: 1) servicios a familias de desaparecidos, como la búsqueda de información para elaborar reportes y apoyo psicológico; 2) apoyo a trabajadores desempleados y sobrevivientes, como la campaña “Busquemos empleo para todos”, las reuniones de registro e información de otras ayudas (ofrecidas por otras organizaciones), y apoyo psicológico, y 3) apoyo a niños afectados por las noticias. Los colaboradores del hermano Magallán, con la colaboración de los trabajadores registrados, obtuvieron una lista de 59 negocios afectados por el atentado del 11 de septiembre, que dejaron a 2,866 trabajadores desempleados. De estos, 1,312 eran indocumentados (46%). “La Asociación Tepeyac recibió \$ 20, 000 dólares de la confederación nacional de Sindicatos AFL-CIO para apoyar a las familias afectadas.”<sup>66</sup> Este dinero se distribuyó entre las familias que no encontraron otro tipo de apoyo económico, o para casos especiales. Cabe resaltar que Asociación Tepeyac se dedicó a ayudar a todos los inmigrantes, sobre todo latinoamericanos, que lo solicitaran. Así, Joel Magallán estuvo más cerca de aquellos que lo necesitaban mayormente.

De los 900 inmigrantes que acudieron a Asociación Tepeyac, “64 por ciento eran mexicanos; 9 por ciento, ecuatorianos; 5 por ciento, colombianos; 3 por ciento, peruanos; 5 por ciento, caribeños; otro 3 por ciento, asiáticos, y un uno por ciento de otras nacionalidades”.<sup>67</sup> La Asociación continuó ayudando a los inmigrantes mediante sus programas y de algunos donativos hechos por otras fundaciones privadas.

Para Asociación Tepeyac, lo más importante fue localizar a las personas desaparecidas para poder proporcionar información fidedigna a los familiares que los buscaban. Su ardua labor fructificó en el hecho de haber encontrado a muchos de los individuos reportados. Igualmente, el apoyo psicológico, educativo, jurídico y económico que la Asociación brindó a la gente que se acercó a sus oficinas fue el producto de la confianza que los inmigrantes depositaron en los Centros Guadalupanos y de años de trabajo que, en momentos de desastre, comprueban que estos vínculos con los inmigrantes son muy importantes, no sólo para establecer estadísticas, sino también para poder actuar debidamente y ayudarlos cuando más lo necesitan.

---

<sup>66</sup> *Ibid*

<sup>67</sup> Agencia EFE – Servicio Hispano. Indocumentados hispanos siguen viviendo tragedia por el 11-S. 10 de septiembre de 2004

A la fecha, Asociación Tepeyac sigue manteniendo un vínculo muy estrecho con los mexicanos que se encuentran en la Gran Manzana y coopera en su adaptación a la ciudad de los rascacielos. La unión que el hermano Magallán ha logrado mantener entre los grupos de mexicanos ha contribuido a que nuestros paisanos superen la tragedia de septiembre de 2001 y ahora conquisten mejores oportunidades laborales y mantengan su identidad cultural.

Podemos decir que Asociación Tepeyac tuvo mayor movimiento y comunicación con la comunidad que buscaba su atención y apoyo. Al ser una ONG, no limitó su campo de acción a los ciudadanos mexicanos y también ofreció sus servicios a la comunidad latinoamericana, en general. Al haber tenido contacto previo con los nacionales mexicanos, se le facilitó obtener datos más precisos sobre el paradero de las personas y la situación real de las víctimas (identidades, lugares de trabajo, sitios de residencia, compañeros de labores y de hogar, incluso horarios). La Asociación contaba con una comprensión real a nivel personal de las necesidades de cada individuo que buscaba su ayuda. Su rango de acción fue tan amplio que llegó a duplicar labores con el Consulado. Así, la asistencia que brindó a la comunidad mexicana y latinoamericana en Nueva York fue de gran valor para superar la crisis. Sin embargo, es lamentable que no haya podido coordinarse con el Consulado y, sobre todo, que haya llegado a descalificarlo públicamente. En varias ocasiones, Asociación Tepeyac hizo declaraciones a la prensa sobre la deficiente actuación del Consulado. Lo deseable hubiera sido que trataran de unir esfuerzos en una situación tan crítica, en donde las labores de cada uno eran, de por sí, bastante complicadas.

## 4.2 Casa Puebla

“El 22 de mayo de 1999 se inauguró oficialmente Casa Puebla en la ciudad de New York, una entidad sin fines de lucro, con la misión específica de servir a la comunidad mexicana radicada en esta parte del país, rescatar y conservar nuestras tradiciones y costumbres.”<sup>68</sup> Su principal objetivo es orientar y apoyar a la comunidad mexicana residente en el noreste de Estados Unidos mediante programas y servicios.

Según el Censo de 2000 de los Estados Unidos, los poblanos conforman el grupo más numeroso de mexicanos en Nueva York. En números, 260, 889 mexicanos residen en el estado de Nueva York, es decir, 1.4% de la población total del estado. De ello, 180 mil viven en la ciudad de Nueva York, 2% del total de esa ciudad. El 45% de los mexicanos residentes en la Gran Manzana son poblanos, 13% de Oaxaca, 12% del Distrito Federal, 7.5% de Guerrero, 4.9% de Morelos, 4.4% del Estado de México, 3.1% de Michoacán, y 1.5% de Tlaxcala. Con estas cifras, es importante la presencia de organismos mexicanos que presten servicios, orientación y ayuda a los nacionales de nuestro país en la Urbe de Hierro. De ahí que Casa Puebla ofrezca, entre otros servicios, talleres, conferencias, cursos, seminarios. Asimismo, otorga becas parciales para estudiantes ya registrados en la universidad; realiza pláticas sobre salud enfocadas a la prevención del SIDA y de la Tuberculosis; celebra torneos deportivos y exposiciones de artesanía poblana, en especial, de la Talavera. Por supuesto, en la preservación de la cultura mexicana, la institución no descuida el festejo de las fechas importantes para nuestro país.

Ante los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, Casa Puebla fue otra de las organizaciones que se puso a disposición de los mexicanos que requirieran información y colaboró en la búsqueda e identificación de desaparecidos. Los nombres de los primeros tres poblanos reportados como desaparecidos son Antonio Meléndez, Antonio Javier Álvarez y Leobardo López. Ellos eran parte de los 13 mexicanos que, se informó, estaban en el World Trade Center en el momento del ataque. Casa Puebla en Nueva York afirmó que existía un grupo de 200 voluntarios buscando gente entre los escombros de los rascacielos derrumbados en la Gran Manzana, pero no precisó si dichos voluntarios pertenecían a Casa Puebla o a varias instituciones. El mayor problema al que se enfrentó

---

<sup>68</sup> [www.sat-w.com/casapuebla](http://www.sat-w.com/casapuebla), página consultada el 11 de enero de 2003

esta institución fue que había muchos casos de personas que compraron papeles falsos para ingresar al trabajo, y por tanto los datos no coincidían con los proporcionados por los familiares en México. Por otro lado, confirmó que aproximadamente 50 personas que trabajaban en la Cámara de Comercio México – Estados Unidos, que se ubicaba en el piso 39 de la torre sur, se encontraban a salvo, y que ya la organización estaba encargada de difundir la buena noticia entre los familiares de estas personas. Para el día 15 de septiembre, Casa Puebla había reunido registros de los hispanos que laboraban en las torres de Nueva York. No sólo se dedicaron a ubicar a los mexicanos, sino que, en una muestra de hermandad de raza y lengua, la comunidad latina en Nueva York pudo acudir a Casa Puebla para registrar a sus desaparecidos. La organización también consiguió que el gobierno federal de México y el estatal de Puebla apoyaran a los deudos mexicanos de esta tragedia para repatriar los restos de los familiares que hubiesen perecido en el ataque o a consecuencia de éste, y para el pago de los funerales en sus lugares de origen. El gobierno de Puebla creó un fondo de 2 millones de pesos para dichos pagos y también para ayudar a quienes se encontraran heridos.

Ante la recuperación de algunos restos, y la inminente necesidad de identificarlos, la organización solicitó a los familiares que tuvieran seres queridos desaparecidos que enviaran prendas de vestir, cepillos o cepillos de dientes para hacerles estudios. De esta manera, podrían hacerse pruebas de ADN para determinar si alguno de los poblanos desaparecidos se encontraba entre los 280 cadáveres que se habían recuperado hasta el día 18 de septiembre, cuando Casa Puebla emitió esta petición a los deudos. Carmelo Maceda, vicepresidente de la organización poblana, señaló que “193 paisanos se integraron a las labores de rescate, 900 acudieron a donar sangre y otros más ofrecieron sus servicios médicos.”<sup>69</sup> Jaime Lucero, presidente de Casa Puebla, abrió las puertas de su institución a una cadena televisiva para que se hicieran registros detallados de las personas desaparecidas y así poder ubicarlas con mayor facilidad.

---

<sup>69</sup> Diana Balbuena, *et al.*, “Intentarán identificar a poblanos por su ADN” en El Universal, 18 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 645, p. A7

Casa Puebla logró establecer un vínculo con el gobierno mexicano federal y el gobierno estatal de Puebla. Sus principales preocupaciones fueron los muchos poblanos que habitaban en la Gran Manzana. El trabajo de Casa Puebla en la organización de operaciones de rescate, donaciones de sangre, de medicamentos y la identificación de personas fue muy importante pues abarcó otros aspectos que no correspondían al Consulado.

Su labor fue notable, aunque podemos criticar el hecho de que realizó actividades que correspondían al Consulado de México, como organizar repatriaciones de restos de las víctimas, el cotejo de listas de desaparecidos con otros organismos del gobierno estadounidense y fomentar los vínculos entre los afectados por los atentados y el gobierno federal mexicano.

### **4.3 Cruz Roja Estadounidense**

La Cruz Roja Estadounidense fue fundada el 21 de mayo de 1881 por la maestra y enfermera Clara Barton (1821-1912). Esta organización privada e independiente, administrada por voluntarios, nació en Washington, D. C., y está inspirada en el movimiento suizo de la Cruz Roja Internacional. El movimiento suizo surge en la Convención de Ginebra de 1864 debido a la negligencia que se daba en el tratamiento a los heridos de guerra. De esta manera, la Convención buscaba celebrar un tratado para evitar estos descuidos. Sin embargo, Estados Unidos, entre otros países, no firmó la Convención en su momento.

La Cruz Roja Estadounidense está relacionada estrechamente con el gobierno federal de los Estados Unidos para promover sus objetivos, sin pertenecer a éste, pues su financiamiento proviene de aportaciones voluntarias y donaciones, y de cargos por reembolso de costos. Su objetivo original era proteger a los heridos de guerra. Barton fue la líder de la Cruz Roja durante 23 años en los que llevó a cabo los primeros esfuerzos de aliviar a las víctimas de desastres en los Estados Unidos y en el exterior; ayudó a las fuerzas militares estadounidenses durante los períodos de guerra, e hizo campañas para la inclusión de trabajos de apoyo en tiempos de paz. Este último objetivo fue la Modificación Estadounidense al Movimiento Internacional de la Cruz Roja, que enfrentó mucha resistencia en Europa.

Tras muchos años de lucha, la Cruz Roja Estadounidense recibió su primer acta constitutiva del Congreso en 1900, y una segunda en 1905, cuya mayor innovación era la creación de un órgano supremo, el Comité Central. Inicialmente, el Comité tendría 18 miembros, seis de los cuales eran nombrados por los fundadores. El presidente de los Estados Unidos nombraba a los otros doce y designaba a uno como presidente del comité y funcionario principal de la organización. Esta acta sigue vigente actualmente y establece que los objetivos de la organización incluyen servicios como otorgar alivio y ser un medio de comunicación entre los miembros de las fuerzas armadas de Estados Unidos y sus familias, actividad que Clara Barton realizó personalmente en sus inicios, buscando en el campo de guerra y en prisiones a las personas relacionadas como desaparecidas para

después informar a sus familias sobre la situación real del militar correspondiente. Otro fin de la Cruz Roja es proporcionar ayuda y apoyo en casos de desastre nacional o internacional. Con este esquema, sus funciones quedan circunscriptas a un marco muy amplio de labores, lo cual la ha convertido en uno de los principales organismos de servicio para el bienestar de la comunidad nacional e internacional.

Así, antes de la Primera Guerra Mundial, la Cruz Roja introdujo en Estados Unidos programas de primeros auxilios, potabilidad del agua y salud pública. Sus actividades eran de prevención y ayuda. Sin embargo, al estallar la Primera Guerra, la Cruz Roja tuvo un crecimiento impresionante, pues de 17, 000 miembros que tenía en 1914, se incrementó a más de 20 millones de miembros adultos y 11 millones de jóvenes. La población, en general, aportó \$ 400 millones en fondos y material para apoyar a los programas de la Cruz Roja Estadounidense, incluyendo los programas de ayuda para las fuerzas armadas de los Aliados y las estadounidenses, y los de refugiados civiles. Los hospitales y ambulancias que trabajan con persona de la Cruz Roja contrataron a 20, 000 enfermeras registradas para atender a los militares. Otras enfermeras de la Cruz Roja ayudaron a combatir la epidemia mundial de influenza de 1918.

Tras la guerra, la organización se dedicó al cuidado de los veteranos y mejoró sus programas de seguridad, prevención de accidentes, cuidado de enfermos y educación en nutrición. Otra de sus labores importantes fue ayudar a víctimas de desastres naturales como inundaciones y sequías. Durante la década de 1930, la Cruz Roja ayudó a las personas que sufrieron grandes pérdidas por la sequía y la Gran Depresión económica. Los trabajos de la organización durante el tiempo de paz, el tiempo entre guerras, se convirtieron en una ayuda importante para toda la población.

No obstante, no fue sino hasta la Segunda Guerra Mundial cuando la Cruz Roja volvió a demostrar toda su eficacia con los servicios que prestó a las fuerzas militares de los Aliados y a las víctimas civiles de la guerra. Más de 104, 000 enfermeras trabajaron para dar servicio a las fuerzas armadas; se enviaron más de 300, 000 toneladas de abasto al exterior para los estadounidenses, los aliados y los prisioneros de guerra. "A petición de los



militares, la Cruz Roja también inició un programa nacional de donación de sangre que recolectó 13.3 millones de unidades de sangre para que la utilizaran las fuerzas armadas."<sup>70</sup>

A partir de ese momento, la Cruz Roja decidió introducir su programa nacional de donación de sangre entre la población civil. Dicho programa abastece aproximadamente el 50 por ciento del total de sangre y productos sanguíneos en Estados Unidos.

Otros momentos importantes en los que la Cruz Roja asistió posteriormente a las fuerzas armadas de los Estados Unidos, no sólo en atención médica, sino como medio de enlace con sus familias, fueron la Guerra de Corea, la Guerra de Vietnam y la Guerra del Golfo.

Gradualmente, la organización ha ido ampliando sus objetivos y se ha internado en el campo de la investigación biomédica. Otro de sus programas importantes es un banco para almacenamiento y distribución de tejido humano. En la década de 1990, modernizó sus servicios de abastecimiento de sangre y mejoró la calidad de sus productos sanguíneos. Otros campos a los que ha extendido su actividad es la educación con respecto a la donación de sangre, enfermedades como el VIH / SIDA; capacitación en primeros auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), y el cuidado emocional y apoyo a sobrevivientes de desastres naturales o atentados. Por ejemplo, cuando se declara un desastre, la Cruz Roja y la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) proporcionan servicios de manera conjunta para el cuidado masivo de los damnificados de huracanes, inundaciones, terremotos y tornados, principalmente.

Actualmente, la organización tiene el objetivo amplio de prevenir y aliviar el sufrimiento humano. Está encabezada por 50 miembros voluntarios. El presidente de los Estados Unidos de América es el presidente honorario de la Cruz Roja y elige a ocho gobernadores, incluyendo al presidente del consejo. Este último nombra y el consejo elige al presidente de la Cruz Roja, quien es responsable de cumplir todas las políticas y programas del consejo. Cuenta con 34, 000 empleados y un millón de voluntarios en todo Estados Unidos. En asuntos de conflicto internacional, social, político y militar, la Cruz Roja Estadounidense trabaja junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Como

---

<sup>70</sup> [www.redcross.org](http://www.redcross.org), página consultada el 20 de diciembre de 2004

miembro de la Federación Internacional de Cruz Roja, brinda ayuda a las víctimas de desastres en cualquier parte del mundo junto con otras 175 asociaciones nacionales.

El Centro de Operaciones en Desastres (DOC, por sus siglas en inglés) se encuentra en el estado de Virginia, y es el lugar desde donde se coordinan las labores de la Cruz Roja Estadounidense en casos de emergencia para una población determinada. En este contexto, cuando ocurrieron los ataques del 11 de septiembre, la Cruz Roja estaba preparada para actuar de inmediato. El DOC se ocupó de verificar la suficiencia de los suministros en los bancos de sangre y de movilizar a la gente que se encontraba en otros estados para que colaboraran con los 20, 000 voluntarios que se encontraban en Nueva York. La Cruz Roja asistiría en las labores de rescate, no sólo en Nueva York, sino también en el Pentágono.

El mayor problema al que se enfrentó Bernardine Healy, entonces directora general de la Cruz Roja Estadounidense, es que no sabía precisamente cuántos suministros iba a requerir, pues “con el terrorismo no se sabe cuándo acaba, como con un huracán, con el que puedes cambiar el ritmo de trabajo”,<sup>71</sup> según cambia el fenómeno.

La Cruz Roja pronto se dio cuenta de que su trabajo en Nueva York resultaría más complejo e importante de lo que consideró originalmente. Así, proporcionaría a bomberos y rescatistas, no sólo alimentos y agua, sino todo aquello que les ayudara en sus labores. Todo lo que solicitaran, la Cruz Roja lo conseguiría, entre otras cosas: “guantes, calcetines secos, botas limpias, bálsamo labial, protector solar, hielo, bocadillos, café, jugos, barras proteínicas, tapabocas, pantalones, camisas, e incluso, Gatorade.”<sup>72</sup> Pronto, establecieron centros de alivio; inicialmente, dos refugios para que los rescatistas pudieran descansar, platicar, obtener ayuda psicológica o tan sólo salir un rato de la Zona Cero. Se utilizaron 50 vehículos de emergencia que se movilizaron en todo el país (excepto Florida, pues aún era época de huracanes) para abastecer de 6 millones de comidas y artículos de higiene personal a las personas que trabajaban en lo que alguna vez fue el Centro Mundial de Comercio para rescatar personas y limpiar el área en las semanas posteriores al atentado. Al poco tiempo, se necesitaría abrir más centros de alivio (Relief Centers) para proporcionar

---

<sup>71</sup> Steve Durgin (productor), “The American Red Cross” en Behind Closed Doors, Joan Lunden, (conducción), 2003, documental transmitido el 10 de junio de 2003 por Canal A&E Mundo, México

<sup>72</sup> *Ibid.*

cuidado físico, mental y emocional a todos los que colaboraban con las maniobras en la Zona Cero.

En Brooklyn, al otro lado del Río East, se estableció el Centro de Comando, que reclutó gente para procesar datos y ejecutar maniobras generales, como descargar camiones con las provisiones que iban llegando. El Centro de Comando era el lugar encargado de la logística de las tareas de la Cruz Roja en Nueva York. Gracias a la destacada labor logística, pudieron abrir 8 centros de servicio, adonde acudía la gente que se había quedado sin empleo o sin hogar debido a los ataques terroristas. Igualmente, se estableció un centro de llamadas que proporcionaba información sobre donativos de dinero o de sangre y prestaba ayuda psicológica a todo aquel que llamara. Incluso, algunos de los voluntarios que respondían los teléfonos hablaban varias lenguas para poder ayudar a la población pluricultural de la ciudad. El centro de llamadas también desempeñó un papel muy importante en la localización de desaparecidos, herido y muertos, pues, con ayuda de Microsoft y Compaq, se creó una base de datos de la gente que se encontraba en los hospitales y otros lugares. Los familiares y amigos llamaban y proporcionaban información sobre los desaparecidos; las personas voluntarias que manejaban la base de datos cotejaban la información, y finalmente, volvían a llamar a los familiares para notificar si habían encontrado o no alguna concordancia de datos. A continuación, reproduzco una hoja informativa que se adaptó al español a partir del material que la Cruz Roja Estadounidense creó para apoyar y atender a las víctimas del desastre y a todos los afectados.

#### **AYUDANDONOS A LIDIAR CON EL DESASTRE DE LAS TORRES**

El Desastre de Las Torres ha sido un cambio abrupto y radical a nuestra realidad. Para miles y miles de personas, esta realidad incluye la pérdida de seres queridos, esposos, compañeros, niños, amigos, vecinos. Para los millones de personas alrededor del mundo que se han conectado con esta tragedia a través de los medios de comunicación, esto significa la pérdida del sentido de seguridad, y sentirse aun más vulnerable. Para aquellas personas que han vivido otras tragedias, este evento despierta las memorias, sentimientos y emociones relacionados con pérdidas pasadas. Esta información fue preparada por la Cruz Roja Americana, para ayudarle a reconocer los sentimientos, emociones y síntomas físicos, y ofrecer alternativas de como reducir el stress, de manera que se pueda iniciar el proceso de sanación. Deben darse cuenta que estas reacciones son normales ante una situación tan anormal como la que estamos viviendo.

### ¿CUALES SON LAS REACCIONES COMUNES?

- Choque, adormecimiento, e incredulidad de que haya pasado tal evento
- Hiperactividad, tristeza, apatía
- Necesidad de información
- Miedo concerniente a la seguridad personal, la seguridad de aquellos cercanos, del personal de rescate, y del país en general
- Pesadumbre por aquellos que perdieron la vida y por los que están lidiando con los efectos directos de la destrucción. Estos sentimientos de congoja y aflicción se pueden acentuar con resultado de pérdidas previas, ya sea durante la Segunda Guerra Mundial, cualquier acción militar, actos terroristas o cualquier acto violento. La pesadumbre y congoja es el resultado normal a dicho evento y puede durar un período extenso. Especialmente cuando esta siendo discutido en los medios de comunicación constantemente. La frase "Estamos en Guerra" contribuye a estos sentimientos.
- Cualquier persona que haya sufrido PTSD<sup>1</sup>, de alguna situación previa, puede tener síntomas recurrentes. Esto es muy cierto para personas que han sufrido actos violentos, como el que estamos viviendo. Pero, también es cierto de aquellas personas que han sido víctimas de violencia doméstica o algún crimen.
- Coraje inmediato, rabia hacia las personas que tomaron los aviones. Esta rabia y coraje pueden ser generalizados hacia aquellas personas que son de la misma cultura, nacionalidad y / o religión. Hay que acordarse, que todavía no sabemos la identidad de las personas que concibieron este acto, y que estos individuos no representan a todos los de esa cultura, nación o fe.
- Sentimiento de culpabilidad por haber sobrevivido. Por ejemplo, "Porque estoy vivo....", "Si hubiese....". Creer en la habilidad de que podemos cambiar los resultados de las cosas y de que podemos hacer una diferencia es parte de quienes somos como seres humanos.
- Sentirse abrumado, anonadado, dificultad en tomar decisiones y / o incapaz de pensar con claridad.
- La pérdida de memoria, a corto y largo plazo, puede estar afectada transitoriamente por la sobrecarga de información.
- Necesidad de tener contacto con la familia. Hay una necesidad de sentirse conectado con aquellas personas que quiere y que lo quieren a usted. Estas conexiones y relaciones son su sistema de apoyo el cual es muy importante para manejar el stress.

<sup>1</sup>Post Traumatic Stress Disorder (Trastorno de Estrés Post-traumático)

Para el 13 de septiembre, la Cruz Roja en Nueva York había movilizado a 7, 000 voluntarios capacitados en desastres para proporcionar ayuda en crisis, refugios, cobijas, alimentos, bebidas y apoyo; había establecido 18 unidades móviles de alivio para apoyar a los respondientes y a la comunidad de la ciudad en intervención en crisis y con alimentos; había distribuido 6, 000 juegos de artículos de higiene personal; había cooperado con la Oficina del Alcalde para la administración de la comunidad con el fin de manejar nueve refugios en el área de Nueva York; había reclutado a más de 500 voluntarios en el estado de Nueva York que tenían certificados y licencias como profesionales en salud mental para

que ayudaran a las miles de víctimas y sobrevivientes a manejar la situación en las siguientes semanas, y había servido más de 715, 678 alimentos y bocadillos a 10, 000 respondientes y víctimas. Los voluntarios tenían turnos de 12 horas para ayudar a los respondientes, y los que trabajaban en salud mental lo hacían uno a uno para ayudar a minimizar los efectos traumáticos de la crisis a la gente que se ubicaba cerca del área de Wall Street, y asesoraban a los trabajadores y respondientes sobre las reacciones frente a los desastres y la manera de comenzar el proceso de sanación.

Todos los servicios de ayuda en desastres de la Cruz Roja fueron gratuitos. Esto se logró gracias a las donaciones en tiempo y dinero del pueblo estadounidense; lo que se tradujo en que, para el día sábado 15 de septiembre, la Cruz Roja ya había recolectado “millones de dólares en contribuciones hechas por compañías como Eli Lilly, Coca Cola, Sony Corporation, Novartis, Cisco Systems, AT&T, Avon, Philip Morris y New York Life, por individuos que hacían donaciones vía telefónica o por Internet.”<sup>73</sup> Todas estas donaciones contribuyeron a proporcionar albergue a cientos de personas y a movilizar equipos de profesionales en el área baja de Manhattan para visitar a la gente que había sufrido los daños del ataque terrorista. “Dichos equipos constaban de una enfermera, un profesional en salud mental y un voluntario de servicios familiares. Ellos evaluarían las necesidades inmediatas de los residentes y proporcionarían fondos para medicinas, ropa, alimentos y otros artículos importantes.”<sup>74</sup> Con estas visitas, la Cruz Roja determinó el tipo de necesidades de cada hogar.

Las familias de personas que murieron o resultaron severamente lesionadas en los ataques pudieron recibir tres meses de ayuda financiera por medio del Programa de Donación de la Cruz Roja. Las personas o familias que la solicitaban sólo debían mostrar una identificación que contuviera su domicilio para comprobar que vivían en el área afectada por el desastre; no debían pagar nada ni retribuir nada. La asistencia proporcionada se dividía en: asesoría sobre salud mental en desastres; consejos espirituales (principalmente a cargo de sacerdotes y ministros de otras religiones); vales para despensa; vales para ropa nueva; acceso a servicios de salud que incluían prescripciones médicas,

---

<sup>73</sup> [www.nyredcross.org](http://www.nyredcross.org), página consultada el 30 de mayo de 2003

<sup>74</sup> *Ibid.*

lentes, pañales y fórmulas para bebé; reparaciones domésticas menores; artículos de higiene personal, como cepillos y pastas de dientes, peines y otros; artículos de limpieza, como escobas, trapeadores, blanqueadores y otros artículos. La Cruz Roja utilizó fondos para que las familias afectadas pudieran costear sus gastos mensuales en alimentación, ropa, servicios públicos y transporte, pago de rentas e hipotecas, colegiaturas, gastos hospitalarios, gastos de funerarias y servicios relacionados. Para el 31 de diciembre, más de \$ 139 millones en donaciones se habían distribuido a 3, 202 familias. Esta ayuda también benefició a aquellas personas que no podían obtener indemnizaciones por parte del gobierno estadounidense, pues su situación no les permitía demostrar, o bien su estancia legal en el país (como el caso de muchos indocumentados mexicanos), o su relación con algún desaparecido en las Torres Gemelas (como el caso de parejas homosexuales).

Por otro lado, se utilizaron dos perros entrenados para ayudar a las personas que sufrían de gran estrés o problemas emocionales. Estos animales sirvieron para que algunas personas que no se atrevían a hablar con un psicólogo, pudieran abrazar al perro y sacar las emociones que tenían guardadas. Se armaron varios botiquines de primeros auxilios. Para los trabajadores en la Zona Cero, los botiquines eran de un peso muy ligero y contenían pomada antibiótica, tela adhesiva, toallas antisépticas, gasas y guantes de látex. Los paquetes más grandes eran destinados a los servicios de salud de la Cruz Roja y contenían, además de lo anterior, tijeras, pinzas, torundas con alcohol y vendas de diferentes tamaños.

A continuación, incluyo la guía que desarrolló la Cruz Roja para ayudar a las personas afectadas por los atentados, y que apareció en su página de Internet.

### **11 de septiembre**

#### ***Programa de recuperación***

Una guía de ayuda

#### **Tras los disturbios...**

*El desastre que golpeó a la nación el 11 de septiembre de 2001 no sólo cobró miles de vidas, sino también tuvo un gran efecto en decenas de miles consternados por sus familiares perdidos o afectados de otra forma por la catástrofe. Segundos después del primer ataque, el personal y voluntarios de la Cruz Roja tomaron inmediatamente medidas para proporcionar ayuda emergente de variadas formas. Hoy con el mismo afán de nuestra misión general de ayudar a la gente a lidiar con desastres, la Cruz Roja continúa ocupándose de las necesidades actuales y emergentes de aquellos afectados.*

Si usted está entre aquellos que perdieron un miembro de la familia, sufrió una lesión física grave, tuvo que salir de su casa o se afectó física y psicológicamente cuando trabajaba autorizadamente respondiendo al desastre, esta guía es para usted.

### **Cómo usar esta guía**

Primero, mire la lista de “A quién estamos ayudando” para determinar si usted cumple con los requisitos para recibir ayuda. Después, proceda a la sección correspondiente de este panfleto donde encontrará la información que necesita para dar el siguiente paso para obtener ayuda. Las definiciones de los grupos están basadas en el plan general de distribución de fondos auspiciado por el Senador George Mitchell. Puede obtener una copia del plan de distribución en:

[http://www.redcross.org/press/disaster/ds\\_pr/pdfs/final\\_plan.pdf](http://www.redcross.org/press/disaster/ds_pr/pdfs/final_plan.pdf).

Para tener acceso a los servicios relacionados, por favor llame al Centro de Llamadas de la Cruz Roja Americana al 1-877-746-4987.

### **A quién estamos ayudando**

#### **Familias de muertos o desaparecidos**

Estamos ayudando a aquellos que perdieron a un miembro de la familia como resultado del ataque del 11 de septiembre de 2001, ya sea en el World Trade Center o sus vecindades, en el Pentágono o en el sitio donde se estrelló el avión en Shanksville, Pennsylvania.

#### **Lesionados físicamente grave y sus familias**

Individuos, quienes como resultado de su presencia el 11 de septiembre de 2001 en el World Trade Center o sus vecindades inmediatas, en el Pentágono o en el sitio donde se estrelló el avión en Shanksville, Pennsylvania, sufrieron una lesión física grave no respiratoria y verificable o un padecimiento físico casual relacionado con el desastre del 11 de septiembre por lo que fueron hospitalizados por un tiempo mínimo de 24 horas durante la semana del 11 al 18 de septiembre de 2001.

#### **Otros lesionados**

Individuos, quienes como resultado de su presencia el 11 de septiembre de 2001 en el World Trade Center o sus vecindades inmediatas, en el Pentágono o en el sitio donde se estrelló el avión en Shanksville, PA, sufrieron una lesión física no respiratoria o un padecimiento físico casual relacionado con el desastre del 11 de septiembre por lo que recibieron o comenzaron tratamiento médico ambulatorio durante la semana del 11 al 18 de septiembre de 2001.

#### **Residentes que tuvieron que abandonar sus viviendas**

Individuos que vivían al sur del Canal Street en Manhattan el 11 de septiembre de 2001, quienes como resultado directo de los ataques terroristas de ese día tuvieron que abandonar sus viviendas, sus casas se dañaron o el acceso a sus casas fue interrumpido.

#### **Individuos que responden a desastres y sus familias**

Personal uniformado autorizado (por ejemplo, policías, bomberos y personal de rescate), trabajadores en sitios de construcción, voluntarios y el personal de las agencias de alivio y gubernamentales, desplegados oficialmente en áreas restringidas en la vecindad inmediata al World Trade Center, el Pentágono o el sitio donde se estrelló el avión en Shanksville, Pennsylvania.

Esto incluye a aquellos que sufrieron una lesión no respiratoria o una dolencia física relacionada casualmente con el desastre del 11 de septiembre de 2001, por lo que tuvieron que recibir tratamiento médico ambulatorio dentro de los 7 días siguientes a sufrir las lesiones o la dolencia física.

### **Para otros no mencionados anteriormente**

La Cruz Roja coordina sus servicios con otras agencias que se ocupan de las necesidades de las personas afectadas por los eventos del 11 de septiembre de 2001. Incluso si usted no cumple con los requisitos que la Cruz Roja exige para dar ayuda, hay ayuda disponible. Por favor llame en cualquier momento durante las 24 horas del día a la línea telefónica directa de Ayuda por el 11 de septiembre: 1-866-689-HELP (4357).

### **FAMILIAS DE MUERTOS O DESAPARECIDOS**

#### **Servicios de apoyo a la familia**

Si usted lo solicita, se le asignará un Especialista de Ayuda a la Familia que proporcionará asistencia, como orientación, coordinación de recursos, control de caso, así como información y remisiones.

#### **Servicios de salud mental+**

- Información y remisión
- Control de caso clínico

Ayuda financiera para gastos no cubiertos pagados *directamente del bolsillo* para:

- Asesoramiento: individual/grupo/familia/parejas
- Medicinas psicotrópicas
- Hospitalización psiquiátrica
- Tratamiento de abuso de sustancias hospitalizado/ambulatorio

#### **Servicio de salud+**

- Información y remisión
- Control de caso clínico
- Ayuda financiera para gastos no cubiertos pagados *directamente del bolsillo* para el cuidado médico de una lesión o padecimiento físico casualmente relacionada con el desastre del 11 de septiembre de 2001.

#### **Ayuda financiera**

Programa de regalo a la familia

Programa de regalo complementario

Regalo por circunstancias especiales

Ayuda financiera adicional

*Por favor hable con el Especialista de Ayuda a la Familia que se le ha asignado o llame al Centro de Llamadas de la Cruz Roja al 1-877-746-4987 para obtener información y las directivas del programa.*

+ *La ayuda financiera para los servicios de salud mental y salud se basa en la necesidad financiera.*

**Para obtener información, tener acceso a los servicios o para que se le asigne un Especialista de Ayuda a la Familia, llame a la Cruz Roja al 1-877-746-4987 o TTY 1-800-662-1220.**

Los clientes pueden también tener acceso a las prestaciones de salud mental de la Cruz Roja llamando al 1-800-LIFENET.

Para obtener información, visite el sitio Web en:

**[www.redcross.org/september11/help](http://www.redcross.org/september11/help)**

*La Cruz Roja Americana se reserva el derecho de modificar o terminar, en cualquier momento y a su única discreción, los servicios y la ayuda financiera a los que se refiere este panfleto.*

*Este panfleto describe los servicios prestados por la Cruz Roja Americana. La aceptación para recibir los servicios depende de los criterios definidos en el Plan de Distribución del Fondo Libertad y será determinada caso por caso.*

#### **NUESTROS SOCIOS**

La Cruz Roja trabaja intensamente con otras organizaciones caritativas, agencias gubernamentales, organizaciones basadas en la comunidad, y grupos regionales de apoyo para prestar un servicio de forma coordinada. La Cruz Roja es un miembro del 9/11 United Services Group (Grupo Unido de Servicios, USG) en Nueva York que



representa trece agencias y federaciones de servicios sociales y que proporciona información y enlaces a muchos de los programas más importantes desarrollados para ocuparse de las necesidades de aquellos afectados por el 11 de septiembre.

Para obtener más información, llame al 1-866-689-HELP (4357) o visite el sitio Web de 9/11 USG en: [www.9-11usg.org](http://www.9-11usg.org). En Nueva Jersey, la Cruz Roja colabora como parte de New Jersey Family Advocate Program [Programa de Defensa de la Familia de Nueva Jersey]. Para obtener información, llame al 877-688-5268.

La Cruz Roja está trabajando también con otras organizaciones en el país, como Network of Victims Assistance in Bucks County, Pennsylvania [Red de Ayuda a las Víctimas en Bucks County en Pennsylvania], Northern Virginia Family Services [Servicios a la Familia en el Norte de Virginia] y Maryland on the Mend [Ayuda en Maryland] para asegurar que a los clientes se les está prestando un servicio eficiente en sus comunidades. Para obtener más información sobre los recursos que hay en su comunidad, llame a la Cruz Roja al 1-877-746-4987.

Una tabla que incluye las cifras de los servicios proporcionados por la Cruz Roja Estadounidense nos da una idea clara de la importancia que esta organización tuvo en las labores de rescate y limpieza de la Zona Cero a partir del 11 de septiembre:

<b>Descripción del Servicio</b>	<b>18 de septiembre</b>	<b>27 de diciembre</b>
Contactos relacionados con Salud Mental en Desastres	3,999	+ 300, 000
Alimentos / Bocadillos	761,633	+ 12,000,000
Centros de atención abiertos	14	36
Total de Trabajadores de la Cruz Roja en el Lugar	7,320	+ 51,000
Llamadas telefónicas atendidas	43,000	+ 80,000

Asimismo, la Cruz Roja Estadounidense creó el IFAP, Programa Internacional de Ayuda a Familias. Desde un principio, la Cruz Roja reconoció las necesidades de la comunidad neoyorquina que tiene un enorme componente internacional. Muchos de los que murieron el 11 de septiembre provenían de otros países. Por ello, uno de los primeros objetivos del programa era proveer asistencia de viajes. El programa cubrió hasta seis miembros por familia durante dos semanas, en las que se les pagarían viáticos y asesoría psiquiátrica y donaciones financieras de emergencia. El IFAP trabajó con dos grupos de

personas: 1) personas en el extranjero con familiares heridos, muertos o afectados por los sucesos del 11 de septiembre, y 2) personas que viven en Estados Unidos, pero tienen asuntos en el extranjero; por ejemplo, un neoyorquino que mantiene a un familiar en otro país. La ayuda financiera que se proporcionó ascendió 9 millones de dólares los cuales se dividieron entre aproximadamente 500 familias o grupos internacionales, en conjunto con otros organismos locales de la Cruz Roja. “Aunque cada organismo se adhiere al acta de la Cruz Roja Internacional, cada uno representa la cultura de su hogar y las diferencias a veces son enormes.”<sup>75</sup>

Para mayo de 2004, muchas personas en el extranjero que recibían ayuda de la Cruz Roja Estadounidense fueron canalizadas a centros locales para recibir apoyo, sobre todo psicológico. El problema es que “muchos países tienen enfoques diferentes sobre salud mental al que se tiene en Estados Unidos.”<sup>76</sup> En México, por ejemplo, el programa se modificó debido a la poca disponibilidad de médicos privados, por lo que se enviaron fondos a la Cruz Roja Mexicana para que contratara a su propio médico que proveyera el tratamiento.

Otras formas de ayuda del IFAP fueron: “ayuda directa en efectivo, asistencia en la repatriación de los restos de seres queridos y servicios funerarios o de homenaje”.<sup>77</sup> El objetivo era aliviar la carga y hacer la vida un poco menos difícil de lo que hubiera sido sin ayuda de la Cruz Roja Estadounidense.

En cuanto a la ayuda que esta organización brindó en específico a los mexicanos que se encontraban en aquella ciudad, debido a la petición de Asociación Tepeyac de ayuda para los indocumentados, se instaló un módulo en la oficina de la Asociación que, a partir del 4 de octubre, atendía a los mexicanos para que recibieran ayuda económica. Aquellos trabajadores registrados en la Asociación recibieron sumas de dinero para el pago de renta, servicios y alimentos. En promedio, 25 inmigrantes se presentaban diariamente a solicitar los vales para alimentos y dinero para el pago de renta. Sin embargo, la Cruz Roja consideró retirarse, pues eran pocas las personas que solicitaban su ayuda en esas oficinas en comparación con el gasto de mandar a una persona para cubrir esas necesidades.

---

<sup>75</sup> *Ibid.*

<sup>76</sup> *Ibid.*

<sup>77</sup> *Ibid.*

El enfoque que la Cruz Roja tuvo hacia los inmigrantes indocumentados se debió a la cantidad considerable de personas en esa situación que resultaron afectadas por el desastre en Nueva York y que no podían recibir ayuda oficial del gobierno. Casi nadie prestaba atención a esas personas. Por ello, se decidió ayudarlas con los gastos de alimentación, ropa, renta y funerales. Cada caso era evaluado para establecer las necesidades que debían satisfacerse. Muchas veces, las personas debían invertir mucho tiempo para obtener un poco de ayuda.

Una de las personas beneficiadas por las donaciones de la Cruz Roja, de apellido Casarrubias, era oriundo de Guerrero, México; tenía 28 años y pasó 45 minutos platicando con un voluntario de la organización para recibir \$500 de ayuda. No obstante, Casarrubias, quien llevaba 10 años en Estados Unidos sin tener documentos, consideró que no era un intercambio muy atinado. Era una donación que sólo ocurriría una vez, y el futuro era incierto respecto a la manera en que cubriría sus necesidades posteriores.

Si bien la Cruz Roja se enfocó a los sectores de la población neoyorquina que no podían acceder a otro tipo de ayudas o beneficios por las pérdidas que tuvieron a consecuencia del atentado terrorista, muchas carencias no quedaron del todo cubiertas. Las donaciones que se hicieron a los migrantes mexicanos y de otras nacionalidades se basó en las evaluaciones por caso y, en general, se extendieron en una sola ocasión, lo cual fue un alivio momentáneo, pero no satisfizo las necesidades que se alargaron por meses, debido al desempleo que siguió a la tragedia del 11 de septiembre. La Cruz Roja actuó en beneficio de la población, independientemente de su condición migratoria, su credo o preferencia sexual, pero dichos beneficios se quedaron cortos ante la gran fatalidad que viviría la ciudad después del trágico martes de septiembre.

Como era de esperarse, la Cruz Roja Estadounidense, fue una de las instituciones de mayor importancia en las labores de rescate y ayuda a paramédicos, rescatistas, enfermeras, médicos, policías y heridos, víctimas y familiares. Realizó trabajos excelentes de ayuda y apoyo en cuestiones de salud, psicología y alimentación, independientemente de la nacionalidad de la persona afectada. A los mexicanos les brindó orientación psicológica, ayuda monetaria, asesorías personales, jurídicas, económicas y donaciones de ropa y alimentos. Como siempre, loable todas las funciones de la Cruz Roja Estadounidense.

#### **4.4 Gobierno de los Estados Unidos**

El gobierno estadounidense prestó ayuda a las personas afectadas en general, no sólo a los mexicanos. Lo anterior lo hizo principalmente por medio de su gobierno federal. Sin embargo, también la Embajada de Estados Unidos en México consideró algún tipo de ayuda a los familiares de los afectados. A continuación, describo brevemente en qué consistió la asistencia que el gobierno brindó a nuestros conciudadanos a través de ambas instancias.

##### **4.4.1 Embajada de Estados Unidos en México**

El 16 enero de 2002, el Embajador de los Estados Unidos, Jeffrey Davidow, estuvo presente en la entrega de un donativo recaudado por el Fondo 11 de septiembre, en beneficio de los parientes de las víctimas mexicanas de los ataques terroristas en los Estados Unidos.

Steve Spencer, director del Patronato de Fondo Unido, entregó un cheque por el monto de 13,603 pesos a la hija de una de las víctimas mexicanas de los ataques del 11 de septiembre. La directora de Fondo Unido, Marcela Ugarte, aceptó el cheque en su nombre. Posteriormente, se entregaron 15 cheques adicionales a los familiares de las otras 15 víctimas. El monto total de todos los cheques ascendió a 217,648 pesos. Los fondos se recaudaron de donaciones de particulares, de la organización Damas Diplomáticas, de la Cámara de Comercio de Japón, de la compañía National Starch y de un grupo de 100 artistas, encabezados por Naomi Siegman y Carmen Padin, que donaron sus obras para una venta de arte benéfica. El Fondo Unido también realizó un concierto en beneficio de las víctimas. El llamado Concierto de la Esperanza recaudó 853,622 pesos, que se dedicaron a usos educativos en las entidades donde vivían las víctimas.

#### **4.4.2. Gobierno Federal de Estados Unidos**

Se creó un fondo federal de los Estados Unidos, el Fondo Compensatorio Para las Víctimas del 11 de Septiembre (September 11 Victim Compensation Fund) con el fin de indemnizar a los familiares por los ingresos perdidos de las víctimas de los ataques. Se desarrollaron normas para calcular el monto de la indemnización, con el objeto de tratar a los familiares de las víctimas de una forma justa y equitativa, sin importar su nacionalidad. El estado y la ciudad de Nueva York ofrecieron asesoría jurídica gratuita para realizar los trámites necesarios con el fin de solicitar la indemnización correspondiente.

Las autoridades migratorias de Estados Unidos aseguraron que no entablarían casos contra los trabajadores ilegales ni contra quienes los emplearon si la información se obtiene a partir de los resultados de los ataques del 11 de septiembre. Sin embargo, muchos indocumentados y empleadores no confiaron en tales declaraciones. Gran cantidad de empresas establecidas en el World Trade Center presentaron ante las autoridades las pruebas y datos de sus empleados que se encontraban en las Torres Gemelas en el momento de los atentados. Sin embargo, las víctimas mexicanas eran casi todas indocumentadas, por lo que en diez casos no se pudo probar, para fines legales, que esos trabajadores estaban en el lugar. No existe un certificado de defunción, que es requisito indispensable para reclamar ayuda del gobierno estadounidense. Algunos lograron tramitar el documento, pero los tribunales no habían expedido las actas correspondientes, por lo que no podían iniciar el trámite de la reclamación.

Los familiares de las personas fallecidas en los atentados tuvieron como límite el día 31 de diciembre de 2003 para presentar el acta de defunción y otras evidencias, como pruebas de ADN y declaraciones juradas de los empleadores, para solicitar su indemnización. El laboratorio de ADN de la oficina del forense de Nueva York levantó perfiles de ADN de algunos de los restos para reunir diferentes partes de un mismo cuerpo que hubieran llegado al depósito en bolsas separadas con sus propios números. El ADN también se utilizó para identificar restos en casos en los que no se podía obtener otra respuesta con métodos más rápidos y sencillos de identificación, como las huellas digitales, registros dentales, cicatrices quirúrgicas y antiguas placas de rayos X.

Si los restos fueron recuperados, debían tener la documentación adecuada para reclamar el pago, que variaba de 250 mil dólares a varios millones, dependiendo del puesto, funciones y número de dependientes del difunto. No obstante, los mexicanos recibirían el monto mínimo de 250 mil dólares, pues como casi todos trabajaban en cocina, limpieza y servicios, recibían un salario menor a los mil 300 dólares mensuales. Los 15 mexicanos registrados en el Fondo tenían, en promedio, 26 años. Y sólo 2 tenían más de 50. Debido a lo anterior, por los 15 mexicanos se alcanzaría la suma de 3 millones 750 mil dólares en total.

La Embajada de Estados Unidos en México tuvo un gesto noble con nuestros ciudadanos al organizar donaciones a favor de los mexicanos afectados por los atentados. Fue un movimiento que, de alguna forma, alivió la carga de los familiares de las víctimas. Sin embargo, el mayor peso recayó en la actuación del gobierno estadounidense, quienes pusieron demasiadas condiciones y requisitos para entregar beneficios y pagar indemnizaciones a los afectados por el atentado. Muchos de esos requisitos eran difíciles de cumplir para los mexicanos, pues su condición de ilegalidad les impedía comprobar su estancia en la ciudad y, más aún, su situación laboral en el World Trade Center. Así, pocos mexicanos pudieron obtener los pagos a los que tenían derecho. El gobierno estadounidense se encontró ante una enorme cantidad de personas a las que debía atender y, como era de esperarse, dio prioridad a sus propios ciudadanos, tardando hasta tres años en resolver la situación de los mexicanos que sí pudieron documentar sus pérdidas.

#### **4.5 Oficina de la Presidencia para la Representación de los Mexicanos en el Extranjero**

El gobierno mexicano trabajó en las obras de localización y ayuda a los mexicanos en Estados Unidos a través de dos representaciones oficiales. La primera, como era de esperarse, fue el Consulado de México en Nueva York. La segunda fue la Oficina de la Presidencia para la Representación de los Mexicanos en el Extranjero. Ambas dependencias pusieron líneas telefónicas a disposición del público para informar sobre las personas que se encontraban en el lugar del atentado.

El Dr. Juan Hernández fue la persona al frente de la Oficina, y estuvo encargado de dar respuesta a 3 mil 375 llamadas que se habían hecho desde México en busca de familiares. Aproximadamente 50% pudieron resolverse en poco tiempo, aunque mil 260 connacionales no habían sido ubicados porque se desconocía su lugar de residencia. La organización se reunió con Asociación Tepeyac, el Sr. Mario Riestra de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes y el Cónsul General Salvador Beltrán del Río. En dicha reunión, se definieron los compromisos de cada institución y se habló de pagar quince minutos en la televisión de Nueva York para informar a los mexicanos sobre los trámites que debían hacer para reportar a sus desaparecidos.

El Dr. Hernández afirmó que ya habían creado un fondo especial para que los empresarios mexicanos cooperaran con las víctimas de la tragedia y se comprometió a conseguir boletos de avión para las personas que necesitaran viajar por cualquier motivo en el proceso de identificación de sus familiares. Asimismo, se ofreció atención médica para las personas que fueran a ser repatriadas. La Cruz Roja aportó a esta Oficina tres boletos de avión para cada familia. Igualmente, se les pagó el hotel para que pudiesen ir a recoger las urnas con restos de sus seres queridos, o con tierra del lugar, a manera simbólica, en caso de no haber recuperado los cuerpos.

La Oficina a cargo del Dr. Hernández afirmó que el apoyo económico a los familiares de los ciudadanos desaparecidos se mantendría, pues al gobierno mexicano le interesaba no sólo que salieran temporalmente adelante, sino que su futuro estuviera asegurado. Así, se propusieron abrir negocios con las 15 familias de los mexicanos

desaparecidos en Nueva York. La Oficina entregó 30 mil pesos a cada familia y consiguió becas educativas para los hijos de los afectados por el atentado terrorista.

La Oficina encabezada por el Dr. Hernández no contaba con la legalidad, facultad ni reconocimiento requeridos para representar efectivamente a nuestros ciudadanos ni podía ostentarse con el carácter de representación oficial mexicana en Estados Unidos. Es absurdo que el gobierno mexicano desconociera a su propio Consulado en Nueva York y sus labores y que creara esta oficina. Para que jurídicamente tuviera facultades de representación del gobierno mexicano, debía haber estado autorizada y reconocida por el gobierno estadounidense, lo cual la hubiera convertido en una embajada o consulado. Así, esta oficina sólo sirvió para derrochar presupuesto y duplicar las labores de una representación que sí estaba legalmente acreditada en la ciudad de Nueva York. La creación de esta oficina resulta del desconocimiento del poder ejecutivo en relación a las labores propias del Servicio Exterior Mexicano, la falta de respeto por la institución y sus facultades en el exterior y la desorientación en cuanto al curso de acción del gobierno mexicano ante situaciones como las de 2001. Es una pena que el presupuesto y los recursos humanos de esta oficina no se hubieran otorgado al Consulado en Nueva York para fortalecer a la institución del Servicio Exterior Mexicano y facilitar sus labores, lo cual hubiera producido mayores ventajas para los ciudadanos mexicanos y se hubiera cumplido plenamente la tarea de dicha oficina: servir a nuestros compatriotas en el exterior.



#### 4.6 Univisión

La cadena televisiva de habla hispana con mayor presencia en los Estados Unidos, en un esfuerzo por ayudar a su comunidad, contactó a Casa Puebla para trabajar juntos en esta lucha incansable por localizar a los latinoamericanos desaparecidos. El día 14 de septiembre se ubicó en las instalaciones de Casa Puebla con el fin de “filmar pequeños videos donde los familiares presentan las fotografías y descripciones de quienes están extraviados desde el 11 de septiembre.”<sup>78</sup>

Lo anterior fue un esfuerzo conjunto para brindar su solidaridad a los latinos en Estados Unidos. Por su lado, ante los llamados de hispanos que se comunicaron a los foros organizados por la cadena televisiva, Univisión intentó responder a las inquietudes de los familiares de las personas que no habían sido ubicadas, señalando este esfuerzo de emitir los videos realizados con Casa Puebla. También mencionó que las listas de sobrevivientes difundidas por las autoridades de Nueva York podían encontrarse en direcciones de Internet que especificaron en su momento. En esas listas se incluían 20 mil nombres, de los cuales sólo 14 eran mexicanos.

---

<sup>78</sup> Diana Anabell Mendoza G., “Buscan Latinos a sus desaparecidos” en El Universal, 15 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 642, p. A6

## Conclusiones

Los inmigrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos enfrentan una gran variedad de dificultades, ya sea por su situación jurídica de indocumentados en el extranjero, por la discriminación hacia los latinos, incluso si se encuentran legalmente en aquella nación, o por ambas circunstancias. En un país con enormes problemas sociales, los mexicanos, además, sobrellevan el temor de no contar con nadie en situaciones extremas. Al tener a su familia en el país de origen, sólo pueden recibir ayuda de amigos en caso de un accidente o situación grave. A falta de estos amigos, generalmente, buscan ayuda en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que se dedican a apoyar y orientar a nuestros connacionales. En último caso, buscan ayuda de las autoridades acreditadas en Estados Unidos, es decir, diplomáticos y cónsules. En general, no buscan la ayuda de dichos oficiales por dos motivos: burocracia y temor a que las autoridades estadounidenses los ubiquen con facilidad y los deporten a nuestro país.

Estas situaciones dificultaron mucho la actuación del Consulado mexicano en Nueva York después los atentados del 11 de septiembre de 2001, pues las autoridades, en general, desconocían el número de mexicanos que se encontraban en Nueva York y la magnitud del problema al que hacían cara. Por ejemplo, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda, se apresuró a declarar que sin duda había centenares de mexicanos muertos tras los atentados.<sup>79</sup> Era evidente que no contaba con datos oficiales para emitir tal tipo de afirmación, lo cual quedó demostrado al poco tiempo, cuando Asociación Tepeyac informó que sus cálculos del número de fallecidos no llegaba a treinta, y después, totalmente comprobado, cuando se emitieron las listas oficiales definitivas de los mexicanos afectados por los atentados. La falta de registros gubernamentales en el Consulado respecto del número de mexicanos (legales e indocumentados) en Nueva York complicó la forma en que se otorgaba la asistencia que nuestro gobierno pudiese prestarles mediante dicha representación. Del mismo modo, se

---

<sup>79</sup> Cfr. Juan Manuel Venegas, “Contradice Fox a Castañeda: la cantidad de mexicanos desaparecidos se conocerá día a día” en La Jornada, 15 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6124, p. 16 y Susana Hayward, “Mexico’s annual Grito sounds sad this year” en San Antonio Express News, 15 de septiembre de 2001, p. 24A

desconocía la situación jurídica de los mexicanos en esa ciudad. Si no se sabía con certeza cuántos mexicanos radicaban y trabajaban en la Gran Manzana, era de esperarse que tampoco se contara con registros sobre la condición económica y jurídica de cada uno de ellos.

Como mencioné, los mexicanos prefieren acudir a organizaciones que se encuentran más cerca de ellos en cuanto a su problemática cotidiana, y que no están directamente relacionadas con las autoridades del país que los acoge. Sin embargo, la falta de vínculo de estas asociaciones con los gobiernos, tanto el mexicano como el estadounidense, provocó que se duplicaran labores. Es decir, todos los organismos estaban dedicados a reunir información, elaborar listas, buscar a los desaparecidos, proporcionar datos concretos a los familiares de los desaparecidos o fallecidos, entre otras tantas actividades. De haber un vínculo más estrecho, las labores podrían haberse dividido para facilitar la actuación de cada una de ellas en apoyo a los mexicanos, e incluso a otros ciudadanos latinoamericanos. Es esencial que el Servicio Exterior Mexicano cuente con mayor información sobre las actividades de las ONG en el extranjero que se dedican a ayudar a los mexicanos en diversos aspectos de la vida cotidiana y ante emergencias o casos especiales.

De igual manera, considero que hubo un desconocimiento muy grande, por parte del poder ejecutivo federal, de la manera en que los funcionarios consulares debían actuar ante las contingencias de 2001. Tampoco hubo una relación entre las diferentes representaciones del gobierno federal. Tanto el Consulado como la Oficina de la Presidencia para la Representación de los Mexicanos en el Extranjero fueron de ayuda, pero tardaron en ubicar sus respectivas labores. Ambas oficinas establecieron líneas telefónicas a disposición de los familiares en México, para informarles sobre la situación en Nueva York y sobre sus seres queridos. Sin embargo, pareciera que las listas que estas dependencias del gobierno tenían eran muy diferentes entre sí, y diferentes de las que tenían otros organismos como Cruz Roja o Asociación Tepeyac. Resulta indispensable que las autoridades conozcan a fondo la ley y las facultades que ésta les otorga para que dejen de crear dependencias de gobierno que desacreditan a nuestras representaciones oficiales en el exterior; que consumen recursos monetarios y humanos que, de otra forma, serían útiles para los funcionarios consulares; que duplican labores de los representantes acreditados oficialmente en el otro

país, y que complican la situación en emergencias como la del 11 de septiembre. Es imperativo que el poder ejecutivo aplique las leyes y normas existentes para que los funcionarios consulares ejerzan plenamente sus facultades y recuperen la importancia y jerarquía que les otorga su nombramiento.

El mismo gobierno mexicano debería fomentar las actividades conjuntas entre las Organizaciones No Gubernamentales y los consulados, de forma que conozcan mutuamente las labores realizadas y se tenga mayor información sobre cada oficina e incluso sobre los mexicanos que se encuentran en el extranjero. Podrían organizar talleres conjuntos para divulgar los derechos de los mexicanos en el exterior o fomentar el conocimiento de las actividades mutuas en sus diferentes instalaciones: las ONG pueden colocar avisos del Consulado en sus oficinas, y el Consulado podría mostrar folletos o carteles de las diferentes ONG en la circunscripción que les corresponde. Las ONG también podrían fomentar el registro de los ciudadanos ante el consulado y la obtención de la matrícula consular como un beneficio que otorga nuestro gobierno a los mexicanos residentes en el exterior a través de pláticas sobre la importancia de la matrícula consular o carteles de divulgación. El hecho de que las oficinas y organismos se brinden apoyo mutuo no implica que las ONG pierdan su carácter "No gubernamental"; tan sólo ampliarían sus alcances en situaciones de emergencia o desastres, cuando los ciudadanos mexicanos requieran el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, cuando es esencial establecer un vínculo con las autoridades. El conocimiento de las obligaciones y facultades mutuas ayudaría a que se establezca una coordinación de buena fe en momentos como los que se vivieron en septiembre de 2001 y a que las oficinas no se descalifiquen entre sí, creando confusión en la población. La buena voluntad entre los consulados y las ONG favorecería el conocimiento de ambas instituciones entre la población a la que sirven y brindan su apoyo. Por ello, esos lazos serían de gran valía para beneficio de los ciudadanos mexicanos.

Cabe mencionar que es fundamental para la labor de los consulados impulsar la toma de conciencia de los mexicanos en el extranjero respecto de sus derechos y los apoyos que los consulados ofrecen sin comprometer su seguridad o estadía en el país vecino. Es importante que sepan que, aunque los consulados son una autoridad gubernamental,

acercarse a ellos no significa que serán deportados. En particular, creo que los consulados mexicanos, principalmente los que se encuentran en Estados Unidos, tienen la responsabilidad de fomentar dicha toma de conciencia y elaborar registros más precisos sobre los connacionales que se encuentran en aquel territorio. Es importante que se señale que no se trata de vigilarlos, sino de brindarles mayor protección y ayuda en caso necesario. Si bien los esfuerzos de registro de residentes mexicanos en las diferentes circunscripciones consulares han sido mayores después del 11 de septiembre, y la emisión de las matrículas consulares de alta seguridad ha sido un gran aliciente para que nuestros compatriotas acudan a registrarse a los consulados, todavía sigue siendo un gran reto el mantener este padrón actualizado para mayor beneficio de nuestros ciudadanos.

El Servicio Exterior Mexicano, y el poder ejecutivo federal, deberían respetar los lineamientos promulgados para regular las funciones de nuestros servidores en el exterior, sobre todo en caso de contingencias como las tratadas en este trabajo.

Los representantes y funcionarios consulares contarían con mayores garantías jurídicas y con parámetros claros sobre sus labores específicas en casos especiales si el gobierno no duplica sus tareas a través de la creación de oficinas que tengan obligaciones similares. Con estos lineamientos, un registro más preciso de los nacionales en la circunscripción correspondiente, una jerarquización y respeto a las instituciones consulares y de las labores de éstas, y una relación estrecha con las Organizaciones No Gubernamentales, las funciones de los consulados serían más fáciles y eficientes, no sólo en casos de emergencia, sino en cualquier situación. Lo anterior ayudaría a evitar la duplicación de funciones y servicios entre oficiales de gobierno, y se aprovecharían mejor los recursos económicos y humanos con los que cuenta cada representación, en apoyo y beneficio de los mexicanos que requieran de tal asistencia.

Es imperativo contar con mayor presupuesto para la preparación del personal consular con respecto a situaciones específicas y negociaciones diplomáticas, migratorias y económicas en escenarios de eventualidades graves; al manejo de emergencias; a la resolución de condiciones jurídicas en casos de terrorismo que afecte a nuestros ciudadanos, y para fomentar el registro y la toma de conciencia de los mexicanos en el exterior respecto de sus derechos como mexicanos, de las obligaciones de los cónsules en

relación con la asistencia que deben proporcionarles y de su condición jurídica específica en caso de contingencias que afecten sus derechos humanos.

Si bien existen programas y folletos que intentan difundir la actividad consular y los derechos de los mexicanos en el exterior, estos han sido insuficientes. No deberían ser exclusivos en el exterior, sino que también deberían estar presentes para los habitantes que residen en México, aquéllos que alguna vez saldrán al exterior o aquéllos que tienen familiares que ya residen fuera. Podrían imprimirse carteles de divulgación de derechos y obligaciones de los funcionarios consulares que se colocarían no sólo en oficinas en el exterior, sino también dentro del propio territorio mexicano: en oficinas gubernamentales de todo tipo, en agencias de viajes, centrales camioneras, aeropuertos, en puntos fronterizos, etc. Si en nuestro propio país nos enteramos de nuestros derechos y obligaciones y de aquéllos de los funcionarios consulares, sabremos exigirlos cuando estemos en el exterior. Si nosotros los conocemos aquí, podemos explicarlos a nuestros seres queridos que ya se encuentran en otros países, sobre todo, en Estados Unidos. Si el gobierno invierte en campañas publicitarias en radio y televisión para promover o dar a conocer las actividades del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, también debería invertir en campañas similares que difundan las actividades del Servicio Exterior Mexicano. También se produjeron muchos programas televisivos sobre el 11 de septiembre y su impacto en la economía mexicana y en las políticas migratorias; igualmente deberían producirse programas sobre la actuación de los consulados ante estas situaciones. A mayor conocimiento en nuestro propio país, mayor conciencia en el exterior. Es indispensable que el gobierno ayude a fortalecer al Servicio Exterior Mexicano y que éste recupere su trascendencia como máximo órgano de representación en el exterior. Los ciudadanos debemos estar conscientes de la importancia de los servicios consulares para la salvaguarda de nuestros derechos ante un gobierno extranjero, para nuestra seguridad ante cualquier contingencia que surja durante nuestra estadía en el exterior, para el mantenimiento de relaciones óptimas con los demás gobiernos y ciudadanos de otros países. Los funcionarios consulares realizan tareas de suma importancia para México, justo es que se los reconozcamos.

El factor sorpresa de este tipo de situaciones fue lo que más afectó las labores del Consulado mexicano en Nueva York, pues obviamente nadie estaba preparado para enfrentar todo lo que se vivió en aquellos días. Sin embargo, tras lo ocurrido, resulta evidente que hay acciones que deben tomarse con el fin de mejorar la preparación y el desempeño de nuestros representantes en el exterior. Las condiciones sobrepasaron cualquier evento previsible en aquel momento. Tras lo acontecido, y una vez superada la situación, pudimos analizar las deficiencias y aciertos de cada representación y organismo. Actualmente, es conveniente resaltar las medidas que pudieran tomarse para estar mejor preparados para apoyar a nuestros conciudadanos en el extranjero, no sólo en situaciones graves o difíciles, sino en todo momento que lo requieran.

# **ANEXOS**



**Anexo 1      Circunscripciones de los Consulados de México en Estados Unidos<sup>80</sup>:**

<b>Representación consular</b>	<b>Circunscripción particular</b>	<b>Circunscripción general</b>
ATLANTA, GEORGIA, E.U.A.	ESTADOS DE <b>GEORGIA, ALABAMA, TENNESSEE Y MISSISSIPPI</b>	<b>CONSULADO DE CARRERA EN RALEIGH, CAROLINA DEL NORTE</b>
AUSTIN, TEXAS, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>TEXAS</b> , LOS CONDADOS DE: BASTROP, BELL, BLANCO, BROWN, BURNET, CADWELL, COLEMAN, COMANCHE, CORYELL, FALLS, FAYETTE, HAMILTON, HAYS, LAMPASAS, LEE, LIMESTONE, LLANO, MCLENNAN, MILAM, MILLS, SAN SABA, TRAVIS, WILLIAMSON	-----
CHICAGO, ILLINOIS, E.U.A.	LOS ESTADOS DE: <b>MINNESOTA, WISCONSIN E ILLINOIS</b> , COMPRENDIDO POR LOS CONDADOS DE: ADAMS, BOONE, BROWN, BUREAU, CARROLL, CASS, CHAMPAIGN, CHRISTIAN, COLES, COOK, DE WITT, DEKALB, DOUGLAS, DUPAGE, EDGAR, FORD, FULTON, GRUNDY, HANCOCK, HENDERSON, HENRY, IROQUOIS, JO DAVIESS, KANE, KANKAKEE, KENDALL, KNOX, LA SALLE, LAKE, LEE, LIVINGSTON, LOGAN, MACON, MARSHALL, MASON, MCDONOUGH, MCHENRY, MCLEAN, MENARD, MERCER, MORGAN, MOULTRIE, OGLE, PEORIA, PIATT, PIKE, PUTNAM, ROCK ISLAND, SANGAMON, SCHUYLER, SCOTT, SHELBY, STARK, STEPHENSON, TAZEWELL, VERMILION, WARREN, WHITESIDE, WILL, WINNEBAGO Y WOODFORD. ASÍ COMO LOS CONDADOS DEL ESTADO DE <b>INDIANA</b> : ADAMS, ALLEN, BENTON, CASS, DE KALB, ELKHART, FULTON, HUNTINGTON, JASPER, KOSCIUSKO, LA PORTE, LAGRANGE, LAKE, MARSHALL, MIAMI, NEWTON, NOBLE, PORTER, PULASKI, ST. JOSEPH, STARKE, STEUBEN, WABASH, WELLS, WHITE Y WHITLEY	<b>CONSULADOS DE CARRERA EN DETROIT, MICHIGAN E INDIANAPOLIS, INDIANA. Y EL CONSULADO HONORARIO EN MADISON, WISCONSIN.</b>

<sup>80</sup> <http://portal.sre.gob.mx/orlando/index.php?option=displaypage&Itemid=51&op=page&SubMenu=#>, sitio en Internet consultado el 20 de febrero de 2006.

<p>DALLAS, TEXAS, E.U.A.</p>	<p>EL ESTADO DE <b>ARKANSAS Y EL NORTE DE TEXAS</b>, COMPRENDIDO POR LOS CONDADOS DE: ANDERSON, ANDREWS, ARCHER, ARMSTRONG, BAILEY, BAYLOR, BORDEN, BOSQUE, BOWIE, BRISCOE, CALLAHAN, CAMP, CARSON, CASS, CASTRO, CROSBY, CHEROKEE, CHILDRESS, CLAY, COCHRAN, COLLIN, COLLINGSWORTH, COOKE, COTTLE DALLAM, DALLAS, DAWSON, DEAF SMITH, DELTA, DENTON, DICKENS, DONLEY, EASTLAND, ELLIS, ERATH, FISHER, FANNIN, FLOYD, FOARD, FRANKLIN, FREESTONE, GAINES, GARZA, GRAY, GRAYSON, GREGG, HALE, HALL, HANSFORD, HARDEMAN, HARRISON, HARTLEY, HASKELL, HEMPHILL, HENDERSON, HILL, HOCKLEY, HOOD, HOPKINS, HOWARD, HUNT, HUTCHINSON, JACK, JOHNSON, JONES, KAUFMAN, KENT, KING, KNOX, LAMAR, LAMB, LIPSCOMB, LOVING, LUBBOCK, LYNN, MARTIN, MARION, MITCHELL, MONTAGUE, MOORE, MORRIS, MOTLEY, NACOGDOCHES, NAVARRO, NOLAN, OCHILTREE, OLDHAM, PALO PINTO, PANOLA, PARKER, PARMER, POTTER, RAINS, RANDALL, RED RIVER, ROBERTS, ROCKWALL, RUSK, SCURRY, SHACKELFORD, SHELBY, SHERMAN, SMITH, SOMERVELL, STEPHENS, STONEWELL, SWISHER, TARRANT, TAYLOR, TERRY, THROCKMORTON, TITUS, UPSHUR, VAN ZANDT, WHEELER, WICHITA, WILBARGER, WISE, WOOD, YOAKUM Y YOUNG</p>	<p><b>CONSULADO DE CARRERA EN KANSAS CITY, MISSOURI</b> <b>CONSULADO HONORARIO EN FORT WORTH, TEXAS</b></p>
<p>DENVER, COLORADO, E.U.A.</p>	<p>LOS ESTADOS DE: <b>COLORADO Y WYOMING</b> EN LOS CONDADOS DE: ALBANY, CAMPBELL, CARBON, CONVERSE, CROOK, GOSHEN, JOHNSON, LARAMIE, NATRONA, NIOBRARA, PLATTE, SHERIDAN Y WESTON</p>	<p><b>CONSULADOS DE CARRERA EN: SALT LAKE CITY, UTAH Y OMAHA, NEBRASKA.</b></p>
<p>EL PASO, TEXAS, E.U.A.</p>	<p>DEL ESTADO DE <b>NUEVO MEXICO</b>, CONDADOS DE: CHAVES, DOÑA ANA, EDDY, GRANT, HIDALGO, LEA, LUNA, OTERO Y SIERRA; DEL ESTADO DE TEXAS, CONDADOS DE: EL PASO Y HUDSPETH</p>	<p><b>CONSULADOS DE CARRERA EN: ALBUQUERQUE, NUEVO MEXICO Y PRESIDIO, TEXAS</b></p>

HOUSTON, TEXAS, E.U.A.	EL ESTADO DE <b>LOUISIANA</b> Y DEL ESTADO DE <b>TEXAS</b> , CONDADOS DE: ANGELINA, AUSTIN, BRAZORIA, BRAZOS, BURLESON, CALHOUN, CHAMBERS, COLORADO, FORT BEND, GALVESTON, GRIMES, HARDIN, HARRIS, HOUSTON, JACKSON, JASPER, JEFFERSON, LAVACA, LEON, LIBERTY, MADISON, MATAGORDA, MONTGOMERY, NEWTON, ORANGE, POLK, ROBERTSON, SABINE, SAN AGUSTIN, SAN JACINTO, TRINITY, TYLER, VICTORIA, WALKER, WALLER, WASHINGTON Y WHARTON	-----
LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> , EL CONDADO DE LOS ÁNGELES	<b>CONSULADOS DE CARRERA</b> EN: FRESNO, SAN BERNARDINO, OXNARD Y SANTA ANA, CALIFORNIA
MIAMI, FLORIDA, E.U.A.	EL SUR DEL ESTADO DE <b>FLORIDA</b> , COMPUESTO POR CONDADOS DE BROWARD, COLLIER, CHARLOTTE, GLADES, HENDRY, INDIAN RIVER, LEE, MARTIN, MIAMI DADE, MONROE, OKEECHOBEE, PALM BEACH Y ST. LUCIE	<b>CONSULADO DE CARRERA</b> EN ORLANDO FLORIDA
NOGALES, ARIZONA, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>ARIZONA</b> EL CONDADO DE SANTA CRUZ, CON EL CRUCE FRONTERIZO DE SASABE, ASÍ COMO LA CIUDAD DE GREEN VALLEY EN EL CONDADO DE PIMA	<b>CONSULADO DE CARRERA</b> EN DOUGLAS, ARIZONA
NUEVA YORK, NUEVA YORK, E.U.A.	LOS ESTADOS DE: <b>CONNECTICUT</b> , <b>NUEVA YORK</b> Y DEL ESTADO DE <b>NUEVA JERSEY</b> (13), CONDADOS DE: BERGEN, ESSEX, HUDSON, HUNTERDON, MERCER, MIDDLESEX, MONMOUTH, MORRIS, PASSAIC, SOMERSET, SUSSEX, UNION Y WARREN	<b>CONSULADOS DE CARRERA</b> EN: FILADELFIA, PENNSYLVANIA Y BOSTON MASSACHUSETTS
PHOENIX, ARIZONA, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>ARIZONA</b> CONDADOS DE: APACHE, COCONINO, GILA, MARICOPA, MOHAVE, NAVAJO Y YAVAPAI Y EL ESTADO DE NEVADA	<b>CONSULADOS DE CARRERA</b> EN LAS VEGAS, NEVADA; TUCSON, ARIZONA Y YUMA, ARIZONA

SACRAMENTO, CALIFORNIA, E.U.A.	LOS CONDADOS DEL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> : ALPINE, AMADOR, BUTTE, CALAVERAS, COLUSA, EL DORADO, GLENN, LASSEN, MODOC, MONO, NEVADA, PLACER, PLUMAS, SACRAMENTO, SAN JOAQUIN, SHASTA, SIERRA, SISKIYOU, STANISLAUS, SUTTER, TEHAMA, TOULUMNE, YOLO Y YUBA	-----
SAN ANTONIO, TEXAS, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>TEXAS</b> : CONDADOS DE ARANSAS, ATASCOSA, BANDERA, BEE, BEXAR, COMAL, DEWITT, FRIO, GILLESPIE, GOLIAD, GONZALES, GUADALUPE, JIM WELLS, KARNES, KENDALL, KERR, KIMBLE, KLEBERG, LIVE OAK, MASON, MCCULLOCH, MEDINA, MENARD, NUECES, REFUGIO, SAN PATRICIO Y WILSON	<b>CONSULADOS DE CARRERA EN</b> BROWNSVILLE, DEL RIO, EAGLE PASS, LAREDO Y MCALLEN, TODOS EN EL ESTADO DE TEXAS
SAN DIEGO, CALIFORNIA, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> , EL CONDADO DE SAN DIEGO	<b>CONSULADO DE CARRERA EN</b> CALEXICO, CALIFORNIA
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, E.U.A.	LOS ESTADOS DE: <b>HAWAII Y CALIFORNIA</b> CONDADOS DE: ALAMEDA, CONTRA COSTA, DEL NORTE, HUMBOLDT, LAKE, MARIN, MENDOCINO, NAPA, SAN FRANCISCO, SAN MATEO, SOLANO, SONOMA Y TRINITY	<b>CONSULADOS DE CARRERA EN:</b> SEATTLE, WASHINGTON Y PORTLAND, OREGON
SAN JOSÉ, CALIFORNIA, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> LOS CONDADOS DE: MONTEREY, SAN BENITO, SANTA CLARA Y SANTA CRUZ	<b>CONSULADO HONORARIO EN</b> SALINAS, MONTERREY
WASHINGTON, D.C.	EL DISTRITO DE COLUMBIA Y LOS ESTADOS DE: VIRGINIA, MARYLAND, VIRGINIA DEL OESTE	<b>CONSULADO HONORARIO EN</b> NORFOLK, VIRGINIA
ALBUQUERQUE, NUEVO MÉXICO, E.U.A.	CONDADOS EN EL ESTADO DE <b>NUEVO MÉXICO</b> : BERNALILLO, CATRON, CIBOLA, COLFAX, CURRY, DE BACA, GUADALUPE, HARDING, LINCOLN, LOS ALAMOS, MCKINLEY, MORA, QUAY, RIO ARRIBA, ROOSEVELT, SANDOVAL, SAN JUAN, SAN MIGUEL, SANTA FE, SOCORRO, TAOS, TORRANCE, UNION Y VALENCIA	-----

BOSTON, MASSACHUSSETS, E.U.A.	LOS ESTADOS DE <b>MAINE</b> , <b>MASSACHUSSETS</b> (14), <b>NEW HAMPSHIRE</b> , <b>RHODE ISLAND</b> Y <b>VERMONT</b>	-----
BROWNSVILLE, TEXAS., E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>TEXAS</b> , CONDADOS DE: CAMERON, KENEDY Y WILLACY	-----
CALEXICO, CALIFORNIA, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> , CONDADO DE IMPERIAL	-----
DEL RIO, TEXAS, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>TEXAS</b> , CONDADOS DE TEXAS: COKE, CONCHO, CROCKETT, IRION, PECOS, RUNNELS, SHLEICHER, STERLING, SUTTON, TERRELL, TOM GREENE Y VALVERDE	-----
DETROIT, MICHIGAN, E.U.A.	LOS CONDADOS DEL ESTADO DE <b>MICHIGAN</b> Y LOS CONDADOS DEL ESTADO DE <b>OHIO</b> : ALLEN, ASHLAND, ASHTABULA, COLUMBIANA, CRAWFORD, CUYAHOGA, DEFIANCE, ERIE, FULTON, GEAUGA, HANCOCK, HENRY, HURON, LAKE, LORAIN, LUCAS, MAHONING, MEDINA, OTTAWA, PAULDING, PORTAGE, PUTNAM, RICHLAND, SANDUSKY, SENECA, STARK, SUMMIT, TRUMBULL, VAN WERT, WAYNE, WILLIAMS, WOOD, Y WYANDOT	-----
DOUGLAS, ARIZONA, E.U.A.	CONDADOS DEL ESTADO DE <b>ARIZONA</b> : COCHISE, GRAHAM, GREENLEE	-----
EAGLE PASS, TEXAS, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>TEXAS</b> , CONDADOS DE: DIMMIT, EDWARDS, KINNEY, MAVERICK, REAL, UVALDE Y ZAVALA	-----
FILADELFIA, PENNSYLVANIA., E.U.A.	LOS ESTADOS DE: <b>DELAWARE</b> Y <b>PENNSYLVANIA</b> . Y EN EL ESTADO DE <b>NUEVA JERSEY</b> , LOS CONDADOS DE: ATLANTIC, BURLINGTON, CAMDEN, CAPE MAY, CUMBERLAND, GLOUCESTER, OCEAN Y SALEM	-----
FRESNO, CALIFORNIA, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> , LOS CONDADOS DE: FRESNO, INYO, KERN, KINGS, MADERA, MARIPOSA, MERCED Y TULARE	-----

<p>INDIANÁPOLIS, INDIANA, E.U.A.</p>	<p>EL ESTADO DE <b>KENTUCKY</b>. CONDADOS DEL ESTADO DE <b>OHIO</b>: ADAMS, ATHENS, AUGLAIZE, BELMONT, BROWN, BUTLER, CARROLL, CHAMPAIGN, CLARK, CLERMONT, CLINTON, COSHOCTON, DARKE, DELAWARE, FAIRFIELD, FAYETTE, FRANKLIN, GALLIA, GREENE, GUERNSEY, HAMILTON, HARDIN, HARRISON, HIGHLAND, HOCKING, HOLMES, JACKSON, JEFFERSON, KNOX, LAWRENCE, LICKING, LOGAN, MADISON, MARION, MEIGS, MERCER, MIAMI, MONROE, MONTGOMERY, MORGAN, MORROW, MUSKINGUM, NOBLE, PERRY, PICKAWAY, PIKE, PREBLE, ROSS, SCIOTO, SHELBY, TUSCARAWAS, UNION, VINTON, WARREN Y WASHINGTON., CONDADOS DEL ESTADO DE <b>ILLINOIS</b>: ALEXANDER, BOND, CALHOUN, CLARK, CLAY, CLINTON, CRAWFORD, CUMBERLAND, EDWARDS, EFFINGHAM, FAYETTE, FRANKLIN, GALLATIN, GREENE, HAMILTON, HARDIN, JACKSON, JASPER, JEFFERSON, JERSEY, JOHNSON, LAWRENCE, MACOUPIN, MADISON, MARION, MASSAC, MONROE, MONTGOMERY, PERRY, POPE, PULASKI, RANDOLPH, RICHLAND, SALINE, ST. CLAIR, UNION, WABASH, WASHINGTON, WAYNE, WHITE Y WILLIAMSON. ASÍ COMO LOS CONDADOS DEL ESTADO DE <b>INDIANA</b> : BARTHOLOMEW, BLACKFORD, BOONE, BROWN, CARROLL, CLARK, CLAY, CLINTON, CRAWFORD, DAVIESS, DEARBORN, DECATUR, DELAWARE, DUBOIS, FAYETTE, FLOYD, FOUNTAIN, FRANKLIN, GIBSON, GRANT, GREENE, HAMILTON, HANCOCK, HARRISON, HENDRICKS, HENRY, HOWARD, JACKSON, JAY, JEFFERSON, JENNINGS, JOHNSON, KNOX, LAWRENCE, MADISON, MARION, MARTIN, MONTGOMERY, MORGAN, OHIO, OMROE, ORANGE, OWEN, PARKE, PERRY, PIKE, POSEY, PUTNAM, RANDOLPH, RIPLEY, RUSH, SCOTT, SHELBY, SPENCER, SULLIVAN, SWITZERLAND, TIPPECANOE, TIPTON, UNION, VANDERBURGH, VERMILLION, VIGO, WARREN, WARRICK, WASHINGTON Y WAYNE</p>	
<p>KANSAS CITY, MISSOURI. E.U.A.</p>	<p>EN LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE <b>KANSAS, MISSOURI Y OKLAHOMA</b></p>	<p>-----</p>

LAREDO, TEXAS, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>TEXAS</b> , CONDADOS DE: DUVAL, JIM HOGG, LA SALLE, MC MULLEN, WEBB Y ZAPATA	-----
LAS VEGAS, NEVADA, E.U.A.	ESTADO DE <b>NEVADA</b>	-----
MC ALLEN, TEXAS, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>TEXAS</b> , CONDADOS DE: BROOKS, HIDALGO Y STARR	-----
OMAHA, NEBRASKA, E.U.A.	LOS ESTADOS DE <b>NEBRASKA, IOWA, DAKOTA DEL NORTE Y DAKOTA DEL SUR</b>	-----
ORLANDO, FLORIDA, E.U.A.	DEL ESTADO DE LA <b>FLORIDA</b> CONDADOS DE: BAKER, BAY, BRADFORD ALACHUA, BREVARD, CALHOUN, CITRUS, CLAY, COLUMBIA, DESOTO, DIXIE, DUVAL, ESCAMBIA, FLAGLER, FRANKLIN, GADSDEN, GILCHRIST, GULF, HAMILTON, HARDEE, HERNADO, HIGHLANDS, HILLSBOROUGH, HOLMES, JACKSON, JEFFERSON, LAFAYETTE, LAKE, LEON, LEVY, LIBERTY, MADISON, MANATEE, MARION, NASSAU, OKALOOSA, ORANGE, OSCEOLA, PASCO, PINELLAS, POLK, PUTMAN, SANTA ROSA, SARASOTA, ST. JOHNS, SUMTER, SUWANNEE, SEMINOLE, TAYLOR, UNION, VOLUSIA, WALTON, WAKULLA Y WASHINGTON	<b>CONSULADO HONORARIO EN JACKSONVILLE, FLORIDA</b>
OXNARD, CALIFORNIA, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> , CONDADOS: VENTURA, SANTA BÁRBARA Y SAN LUIS OBISPO	-----
PORTLAND, OREGON, E.U.A.	ESTADO DE <b>OREGON</b>	-----
PRESIDIO, TEXAS, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>TEXAS</b> CONDADOS DE: BREWSTER, CRANE, CULBERTON, ECTOR, GLASCOCK, JEFF DAVIS, LOVING, MIDLAND, PRESIDIO, REAGAN, REEVES, UPTON, WARD Y WINKLER	-----
RALEIGH, CAROLINA DEL NORTE, E.U.A.	ESTADOS DE <b>CAROLINA DEL NORTE Y CAROLINA DEL SUR</b>	<b>CONSULADO HONORARIO EN CHARLOTTE, CAROLINA DEL NORTE</b>

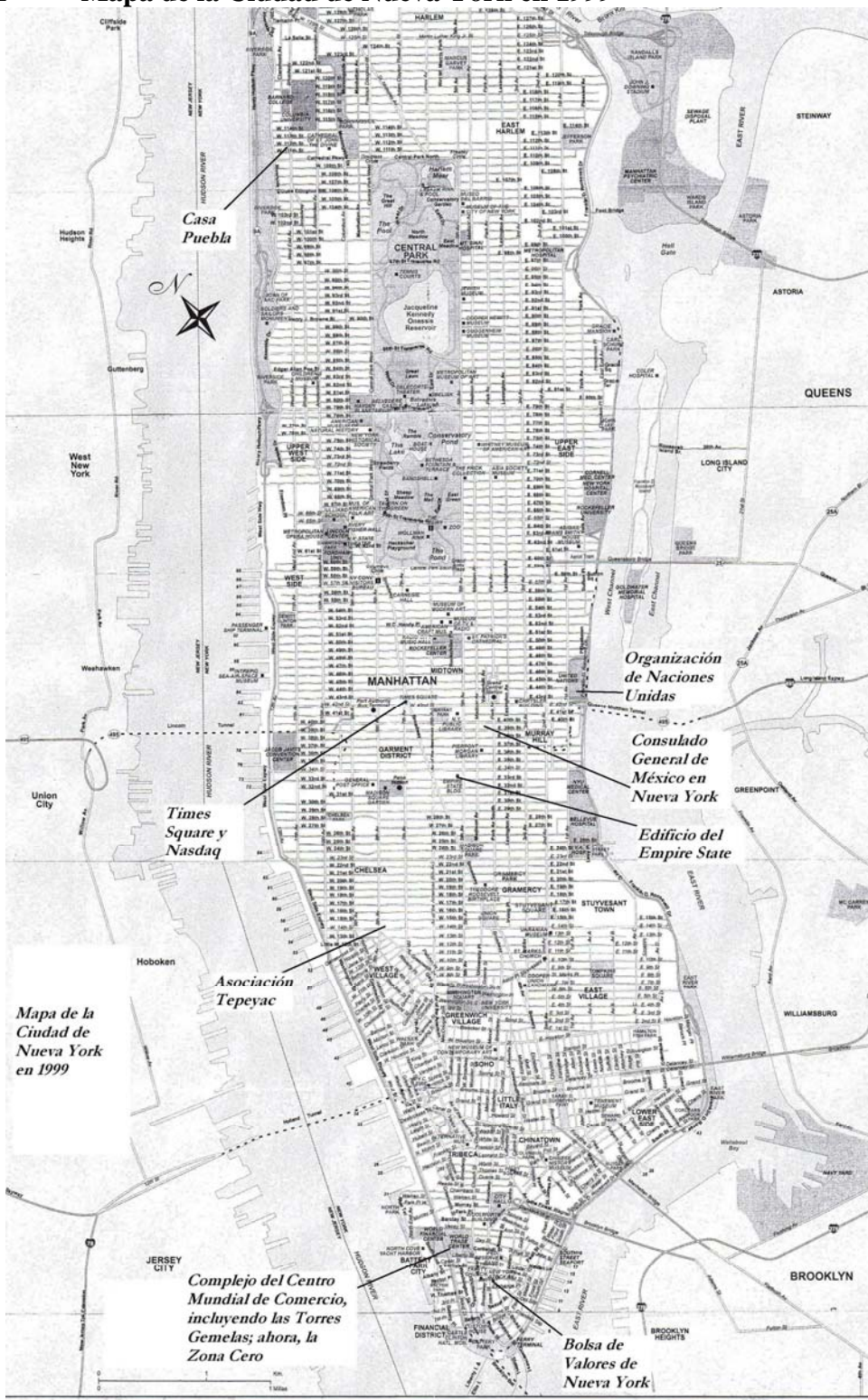
SALT LAKE CITY, UTAH, E.U.A.	LOS CONDADOS DEL ESTADO DE <b>IDAHO</b> , <b>MONTANA</b> , <b>UTAH</b> Y DEL ESTADO DE <b>WYOMING</b> , LOS CONDADOS DE: BIG HORN, FREMONT, HOT SPRINGS, LINCON, PARK, SUBLETTE, SWEETWATER, TETON, UINTA, WASHAKIE Y YELLOWSTONE	-----
SAN BERNARDINO, CALIFORNIA, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> , LOS CONDADOS DE: SAN BERNARDINO Y RIVERSIDE	-----
SANTA ANA, CALIFORNIA, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>CALIFORNIA</b> , CONDADO DE ORANGE, CALIFORNIA	-----
SEATTLE, WASHINGTON, E.U.A.	LOS ESTADOS DE <b>ALASKA</b> Y <b>WASHINGTON</b>	<b>CONSULADO HONORARIO EN ANCHORAGE, ALASKA</b>
TUCSON, ARIZONA, E.U.A.	DEL ESTADO DE <b>ARIZONA</b> , CONDADOS DE PINAL Y PIMA, ASICOMO EL CRUCE FRONTERIZO DE LUKEVILLE	-----
YUMA, ARIZONA, E.U.A.	EN EL ESTADO DE <b>ARIZONA</b> , CONDADOS DE LA PAZ Y YUMA, ASÍ COMO EL CRUCE FRONTERIZO DE LUKEVILLE, EN EL CONDADO DE PIMA.	-----

Cabe mencionar que, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, según su reforma del año 2002, clasifica a las oficinas consulares en:

- ♦ Sección Consular: La oficina de una embajada que realiza funciones consulares y su circunscripción es todo el país acreditante.
- ♦ Consulado General: La oficina a cargo de un funcionario consular, generalmente con el rango de cónsul general y dependen de él los consulados y agencias consulares que se localicen en su circunscripción.
- ♦ Consulado: La oficina a cargo de un funcionario consular, del que pueden depender algunas agencias consulares.
- ♦ Agencia Consular: La oficina a cargo de un funcionario consular, es de jerarquía menor a la de los consulados porque su circunscripción es muy limitada.
- ♦ Consulado Honorario: La oficina a cargo de un cónsul honorario, trátese de un nacional o de un extranjero, en la que éste realiza, sin remuneración alguna, funciones consulares limitadas.

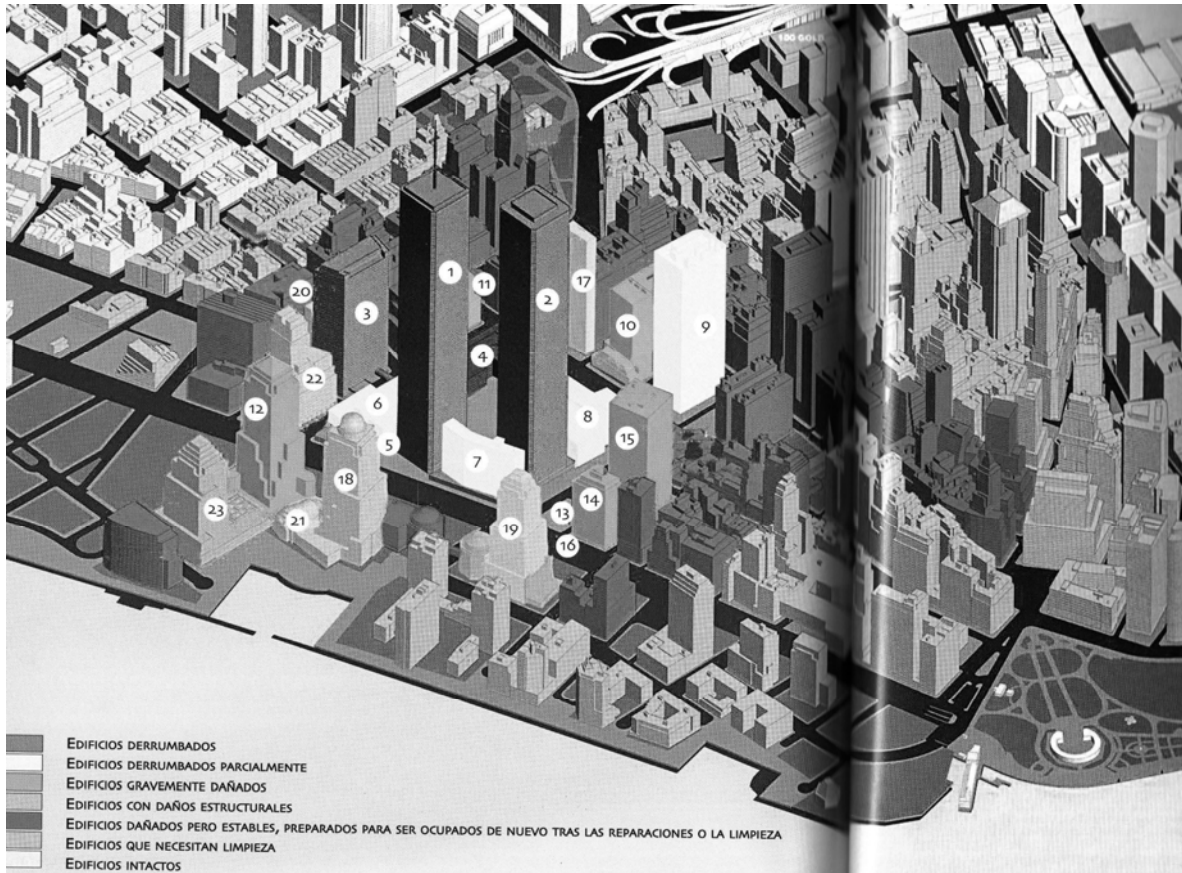


Anexo 2 Mapa de la Ciudad de Nueva York en 1999<sup>81</sup>



<sup>81</sup> New York City. Manhattan y alrededores. Guía Roji, S. A. de C. V., México, 1999.

Anexo 3 Mapa del Bajo Manhattan y los edificios dañados a partir de los atentados<sup>82</sup>



MAPA DEL DESASTRE

EDIFICIOS DERRUMBADOS:

- 1 – 1 WORLD TRADE CENTER
- 2 – 2 WORLD TRADE CENTER
- 3 – 7 WORLD TRADE CENTER
- 4 – 5 WORLD TRADE CENTER
- 5 – PUENTE NORTE

EDIFICIOS PARCIALMENTE DERRUMBADOS:

- 6 – 6 WORLD TRADE CENTER
- 7 – HOTEL MARRIOTT
- 8 – 4 WORLD TRADE CENTER
- 9 – PLAZA ONE LIBERTY

EDIFICIOS GRAVEMENTE DAÑADOS:

- 10 – EAST RIVER SAVINGS BANK
- 11 – EDIFICIO FEDERAL
- 12 – 3 CENTRO FINANCIERO MUNDIAL
- 13 – IGLESIA DE SAN NICOLÁS (ST. NICHOLAS CHURCH)
- 14 – CALLE 90 OESTE
- 15 – BANKERS TRUST
- 16 – PUENTE SUR

EDIFICIOS CON DAÑOS ESTRUCTURALES:

- 17 – MILLENNIUM HILTON
- 18 – 2 CENTRO FINANCIERO MUNDIAL
- 19 – 1 CENTRO FINANCIERO MUNDIAL
- 20 – 30 WEST BROADWAY
- 21 – WINTER GARDEN
- 22 – EDIFICIO DE TELÉFONOS DE NUEVA YORK
- 23 – 4 CENTRO FINANCIERO MUNDIAL

<sup>82</sup> Peter Skinner, World Trade Center, Los Gigantes que Desafiaban al Cielo, Thunder Bay Press, México, 2002, p. 64

#### **Anexo 4 Acciones de Asociación Tepeyac en apoyo a las víctimas del 11 de septiembre**

A continuación, reproduzco la información que aparecía en la página de Internet sobre todas las acciones que Tepeyac llevaba a cabo para asistir a las víctimas de la catástrofe en Nueva York. Considero de gran valor la siguiente información, pues nos da una idea concreta de la gran disponibilidad que tuvo la Asociación para ayudar a nuestros conciudadanos y hermanos latinoamericanos afectados por los acontecimientos. La gran labor de las personas inmiscuidas en los Centros Guadalupanos puede observarse en estos datos.

#### **GUÍA Y REGLAMENTO PARA LOS DESEMPLEADOS AFECTADOS POR EL ATAQUE AL WTC**

##### ASISTENCIA para

Trabajadores Inmigrantes Indocumentados o en Trámites de Residencia

Afectados DIRECTOS del WTC: solamente si pueden probar que estaban trabajando en el área del WTC debajo de Canal Street.

Afectados INDIRECTOS del WTC: solamente si presentan una carta del Patrón con el número de teléfono, donde especifique que se le despidió después del 11 de septiembre, y la Asociación platicará con el patrón para comprobarlo.

Trabajadores Residentes y Ciudadanos:

Pueden participar en el programa de Asistencia en

- las reuniones formativas e informativas y
- tomar clases gratis,
- se les referirá a los lugares donde pueden recibir ayuda,
- el fondo con el que Tepeyac cuenta fue destinado para las víctimas indocumentadas del WTC. Por eso a las víctimas documentadas les ofrecemos ayuda económica solo una vez por la cantidad de \$50.00 pero solamente si presentan su comprobante de que no son elegibles en la oficina de desempleo.

Para Registrarse Por Primera Vez o Para Reintegrarse al Programa:

- Martes y/o Jueves a las 4:00 PM, cualquier semana

Lista De Documentos Requeridos para Entrar en el Programa:

- Comprobante de trabajo (Carta del patrón, talón del cheque, carta notariada de algún compañero de trabajo).
- Copia de identificación con foto.
- Comprobante de dirección (recibo de la renta o hipoteca, carta del casero).
- Comprobante de envío de dinero.
- Recibo de teléfono, gas, o luz.

Para Entrega de Documentos Comprobatorios:

- De Lunes a Viernes, de 10:00 a 11:00 a. m.

A LOS YA REGISTRADOS SE LES OFRECEN LOS SIGUIENTES SERVICIOS

Clases Gratis

- Inglés
- Fotografía
- Computación
- Video
- Preparación para el GED
- Español

Se le asigna a un grupo lo mas pronto posible dependiendo del cupo disponible para cada clase. Debido a la gran demanda las personas que falten a dos clases pierden su lugar y serán reemplazadas por las personas que están en lista de espera.

Talleres de Desarrollo de Liderazgo

Se imparten fundamentalmente para la formación de su propia empresa o negocio donde usted sea su propio jefe.

#### Entrenamiento Técnico

Se proporcionaran becas de estudio y capacitación técnica para mejor desarrollo de un empleo digno de cada uno de ustedes. Las becas serán distribuidas a personas que mediante trabajo voluntario y estudio prueben sus deseos de superarse.

#### Consejería Psicológica

Se ofrece a toda persona que tenga la necesidad de levantar su autoestima o superar alguna crisis según sea el caso y sin ningún costo.

#### Referencia a Hospitales y Clínicas

Se buscara la forma de conseguirles citas en algún hospital o clínica de la ciudad de forma gratuita o a precios muy accesibles.

#### Información Sobre Otras Organizaciones

Se les proporcionara información actualizada sobre los diferentes centros que continúan ofreciendo ayuda

#### Red de Búsqueda de Empleo

Se desarrolla dentro del mismo grupo de desempleados compartiendo información sobre los diferentes empleos disponibles en la ciudad.

#### Identificación Para Cambiar Cheques

Todos los registrados en este programa obtendrán su credencial con fotografía. Esta credencial es de gran utilidad ya que con ella podrán recoger su cheque y cambiarlo, participar en otras actividades y eventos a donde sean invitados.

#### Asistencia Económica

La cantidad será basada en sus necesidades y en la información que se nos proporcione.

## PARA LOS REGISTRADOS EN EL PROGRAMA

Información detallada sobre todos los servicios que se ofrecen se dará durante las reuniones de formación e información.

### Reuniones de Formación e Información

- A las 11:00 AM, cada 15 días, las primera y tercera semana del mes dependiendo en el condado donde viven
- Las personas que lleguen tarde, tendrán que regresar hasta la siguiente vez.

### Entrega de cheques

- A las 3:00 PM, cada 15 días, la segunda y cuarta semana del mes.
- Únicamente se les entregara cheque a los que participan en las reuniones de las 11:00, el día que les corresponda

## ASOCIACIÓN TEPEYAC DE NEW YORK HA CATEGORIZADO EL APOYO A FAMILIAS DE VÍCTIMAS DESAPARECIDAS EN EL WORLD TRADE CENTER SEPT 11, 2001

### Categories of Cases for Family Support

#### **Categoría 0**

Casos no reportados a nadie

#### **Categoría 1**

Ni información de Familia, ni del lugar de Trabajo/ Campaña para que los empleadores tengan inmunidad para dar información de gente indocumentada y empleada por ellos./

Nombre	Edad	Lugar de origen	Lugar de trabajo
1 Adrián Flores Zepeda	No inf.	San Miguel Espejo, Puebla, México	Desconocido
2. Samuel Herrera	No inf.	México	Desconocido
3. Dora Luz Rojas	No inf.	San Miguel Espejo, Puebla, México	Desconocido
4. Rosa Sánchez Torres	No inf.	Puebla, Puebla, México	Desconocido
5. Brando Ledesma	No inf.	No inf.	Desconocido
6. Ronald Hernández	37	USA / España	Desconocido
7. Víctor Manuel Bernal Macías	38	Aguascalientes, México	Desconocido
8. Jaime Muñoz	16	Gualleturo, Ecuador	desconocido

## Categoría 2

Información de la familia pero no del lugar de trabajo / Asociación Tepeyac de New York trabaja para conseguir vivienda, educación, seguro médico, y pequeños negocios para aquellos que no son capaces de probar que existieron y trabajaron en el WTC/

9. José Morales Aquino	36	Platanar, Puebla, México	Pizzería
10. Arturo Alva Moreno	49	Distrito Federal México	Desconocido
11. Jorge Octavio Santos Anaya	25	Aguascalientes, México	Desconocido
12. Víctor Antonio Martínez Pastrana	38	Puebla, México	Restaurante
13. Fernando Jiménez Molinar	21	Oaxaca, México	Pizzería
14. Dante Lazo Ruiz	43	Lima, Perú	Desconocido
15. Margarito Casillas	54	Guadalajara, Jalisco México	Desconocido
16. Nicolás Brenes García	58	Almendro, Nicaragua	Torre 1, piso 89

## Categoría 3

Casos ideales, información de Familia y del lugar de Trabajo./ Apoyo a las familias para conseguir apoyo normal de las instituciones/ Apoyo psicológico./ Y mientras no se reciban los apoyos oficiales, conseguir para Vivienda, Educación, Seguro Médico, y Pequeño Negocio de supervivencia a familias fuera de Estados Unidos.

Nombre	Edad	Lugar de origen	Lugar de trabajo
17. Fabian Soto Cumbicos	31	Ecuador	ABM
18. Antonio Javier Alvarez	23	Ahuatempa, Puebla, México	Windows on the World
19. Leobardo Lopez	41	San Pablo Anicaco, Puebla, México	Windows on the World
20. Antonio Melendez	29	Hidalgo, México	Windows on the World
21. Martin Morales	22	Sta. Catarina, Tlaxcala	Windows on the World
22. Manuel Asitinbay	33	Ecuador	Windows on the World
23. Luis Norales	46	Honduras	WTC Torre 1
24. Víctor Hugo Paz Gutiérrez	43	Cali, Colombia	Windows on the World
25. Juan Ortega Campos	33	Jonacatepec, Morelos	Fine and Schapiro Restaurant

26. Leonel Morocho	36	San Marcos, Ecuador	Windows on the World
27. Ana Irene Medina Glez	42	Puerto Rico	Desconocido
28. Juan Salas	41	República Dominicana	Windows on the World
29. Samuel Ayala	36	Nueva York	Windows on the World
30. Nereida De Jesús	30	Puerto rico	AON Insurance company
31. Elizen Jiménez		Puerto Rico	WTC Tower 1
32. Daisy Eileen Medina	32	Puerto Rico	Empire Blue Cross Blue Shield
33. Emilio Ortiz	34	Puerto Rico	Desconocido
34. Daniel Bergsdein	40	Nueva York	WTC Torre 1
35. Patrice Brant	31	Bélgica	WTC Torre 1
36. Victoria Alvarez de Vito	38	República Dominicana	Marsh and McLennan Cos. Inc.
37. Jaime Concepción	46	República Dominicana	Windows on the World
38. Fany Espinoza	29	República Dominicana	Cantor Fitz gerald
39. Enrique Gómez	42	República Dominicana	Windows on the World
40. José Bienvenido Gómez	42	República Dominicana	Windows on the World
41. Ysidro Hidalgo	47	República Dominicana	Windows on the World
42. Betsey Martínez	33	República Dominicana	Cantor Fitzgerald
43. Francisco Muñoz	29	República Dominicana	Marsh USA- Direct Fit
44. Isidro Ottenwalder	35	República Dominicana	WTC Torre 1
45. Alejo Pérez	65	República Dominicana	Windows on the World
46. Elsy Carolina Osorio	27	El Salvador	General Telecom
47. Iván Carpio	24	Lima, Perú	Windows on the World
48. Kenneth Lira	28	Nueva Jersey	Genuity, Tower 1
49. Luis Revilla	54	Lima, Perú	Washington Group
50. Claudia Foster	26	Guatemala	Cantor Fitzgerald
51. Luis Eduardo Torres	33	Colombia	Cantor Fitzgerlad



52. Odulio Ruiz Díaz	44	Paraguay	Torre 2
53. David Vargas	46	Bolivia	Torre 2
54. José Cardona	34	Ecuador	Carr Fupures Co.
55. Wilder Alfredo Gómez	38	Colombia	Windows on the World
56. Vishnoo Ramsaroop	45	Guyana	ABM
57. Carlos Lillo	38	Ponce, Puerto Rico	EMT Paramedic
58. Digna Alejandra Rivera Constanza		Catacambas, Holancho, Honduras	Desconocido
59. Keith Broomfield	49	Jamaica	Desconocido
60. Khami Shing	25	Nueva York	Windows on the World
61. Rosaan Shing	21	Nueva York	Windows on the World
62. Rafael Paz	74	Honduras	Turista
63. Jose Rivera	38	Colombia	Turista

#### Lista de desaparecidos reportados a la Asociación Tepeyac

Apellido	Nombre	Edad	Poblado Origen	Estado y País	Lugar de Trabajo
Bernal Macias	Víctor Manuel	38	Aguascalientes	Aguascalientes, México	Nueva York
Casillas	Margarito	54	Guadalajara, Jalisco	México	WTC
Flores Zepeda	Adrián	?	San Miguel espejo, Puebla	México	Ferretería a 10 cuadras aprox. Del WTC
Herrera	Samuel	?	México	México	Desconocido
Javier Álvarez	Antonio	23	Ahuatempa	Puebla, México	WTC Torre 1, piso 107
Jiménez Molinar	Fernando	21	Oaxaca	México	Era repartidor en una pizzería cercana al WTC
López	Leobardo	41	San Pablo Anicano	Puebla, México	WTC Torre 1, Piso 107, Windows of the World
Martínez Pastrana	Víctor Antonio	38	Tlachichuca, Puebla	México	WTC 2da torre, en un restaurante
Medina Glez	Ana Irene	42	Puerto Rico	Puerto Rico	WTC piso 109
Meléndez	Antonio	29	Hidalgo	México	WTC Torre 1, piso 107, Windows of The World

Morales	Martí	22	Sta. Catarina, Tlaxcala	Tlaxcala, México	WTC Torre 1, piso 106, Windows of The World
Ortega Campos	Juan	33	Jonacatepec, Morelos	México	Fines and Shapiro Restaurant-cafetería) repartidor
Rojas	Dora Luz	?	San Miguel espejo, Puebla	México	Ferretería a 10 cuabras aprox. Del WTC
Salas	Juan	36	Republica Dominicana	República Dominicana	Trabajaba en limpieza
Sánchez Torres	Rosa	?	Puebla- Puebla	México	Desconocido
Morales Aquino	José	36	Platanar, Puebla	México	En un restaurante, pizzería en la torre
Alva Moreno	Arturo	49	DF	México	Windows of the World
Santos Anaya	Jorge Octavio	25	Aguascalientes	México	Piso 106, WTC (lavaplatos)
Ayala	Samuel	36	Nueva York	Puerto Rico	WTC Torre 1, piso 107. Banquero
De Jesús	Nereida	30	?	Puerto Rico	Torre 2, Piso 98 AON (compañía de seguros)
Jiménez	Elizen	?	Puerto Rico	Puerto Rico	WTC torre 1 piso 106
Santiago	Ayleen	40	Puerto Rico	Puerto Rico	Empire Blue Cross Blue Shield. (consultante de computadoras)
Ortiz	Emilio	38	Puerto Rico	Puerto Rico	Carr Futures
Bergsdein	Daniel	40	Judío Americano	USA	Piso 67, Torre 1
Hernández	Ronald	37	USA	Americano (hijo de padre Español)	WTC, no saben el piso; al parecer es un repartidor
Shing	Khami	25	Americana	USA	WTC torre 1 piso 106
Shing	Rosaan	21	Americano	USA	WTC torre 1 piso 106
Brant	Patrice	31	Desconocido	Bélgica (esposa mexicana)	WTC Torre 1, piso 97
Concepción	Jaime	46	Santo Domingo	República Dominicana	Windows of the World
Espinoza	Fanny	29	Santo Domingo	República Dominicana	WTC, Torre Norte, 102, Fitzgerald Co.
Gómez	Enrique	42	Santiago	República Dominicana	WTC, Piso 106 Windows of the World

Gómez	José Bienvenido	42	Santiago	República Dominicana	Windows of the World
Hidalgo	Ysidro	47	San Francisco de Macuari	República Dominicana	WTC Torre1, piso 107
Martínez	Betsey	33	Nueva York	USA	Cantor Fitzgerald #105
Muñoz	Francisco "Frank"	29	Nueva York	Dominicano-USA	WTC, Torre 1 piso 97, Company Marsh USA- Direct Fit
Ottenwalder	Isidro	35	Santo Domingo	República Dominicana	WTC, piso 106
Pérez	Alejo	65	Desconocido	República Dominicana	WTC Torre 1, piso 107
Osorio	Elsy Carolina	27	Desconocido	El Salvador	trabajaba en oficina en WTC, piso 83 General Telecom.
Asitinbay	Manuel	33	San Marcos	Ecuador	WTC Torre1, piso 106 y 107, Windows of the Word
Muñoz	Jaime	16	Gualleturo	Ecuador	Busboy en un restaurante del área del WTC
Carpio	Iván	24	Lima, Perú	Peru	Ayudante de cocina, Windows of the world, piso 107
Lira	Kenny	28	Nueva Jersey	USA-Perú	Genuity, técnico en comp.WTC Torre 1, piso 107
Revilla	Luis	54	Lima, Perú	Perú	Washington Group International Piso 91, torre 2 WTC,
Martínez	Claudia	26	Honduras/ Guatemala	Hondureña y Guatemalteca	Cantor Fitzgerald #105
Norales	Luis	46	Trujillo	Honduras	Estaba en entrevista de trabajo en el piso 87 de la Torre 1
Paz	Rafael	74	Desconocido	Honduras	Estaba de visita en un restaurante de las torres; visitaba a un amigo mexicano que trabajaba allí. Probablemente en Windows of the world
Rivera	José	38	Colombiano	Colombia	Visita de turista

Torres	Luis Eduardo	33	Desconocido	Colombia	WTC Torre 1, piso104
Ruíz Díaz	Obdulio	44	Desconocido	Paraguay	Arquitecto Piso 102
Vargas	David	46	Bolivia	Bolivia	Piso 101, depto. de Computación
Gómez	Wilder Alfredo	38	Cali	Colombia	Piso 107 Windows for the World, trabajaba como mesero
Ledezma	Brando	?	Desconocido	Desconocido	Desconocido
Ramsaroop	Vishnoo	45	Desconocido	Guyana	ABM Piso 104 Torre 2 WTC
Cardona	José	34	Ecuador	Ecuador	Bolsa de Valores, Carr Fupures Co.
Soto Cumbicos	Fabián Ramiro	31	Macará Loja	Ecuador	ABM Limpieza
Álvarez de Brito	Victoria	?	Desconocido	Republica Dominicana	Marsh and Mc Lennan Co. Piso 98 Torre 1
Broomfield	Keith	49	Desconocido	Jamaica	Advent Corp. Tower 2
Lillo	Carlos Reynaldo	38	Ponce	Puerto Rico	EMT Paramédico
Brenes García	Nicolás	58	El Almendro	Nicaragua	Broad USA Inc. Tower 1 89th. Fl.

#### Lista de Personas Aparecidas

Apellido	Nombre	Edad	Poblado Origen	Estado y País	Lugar de Trabajo
Angulo	Humberto	40	Presidente su pueblo	Puebla, México	Akbars Café
Cabrera García	Víctor	32	Puebla, Puebla	México	Cerca del WTC, pero desconocen el lugar exacto. Probablemente una empresa de Diseño gráfico
Corio Ramírez	Axel Antonio	28	Atlixco, Puebla	México	Restaurante en Times Square
Cruz Cabrera	Eloisa	22	Tamazola, Oaxaca	México	Trabajadora doméstica (no saben dónde)
Cruz Herrera	Lucio	35	Mapastepec	Chiapas, México	NYC
Cruz Trinidad	Nancy	?	Desconocido	Estado de México	Nueva York

Cruz Trinidad	Verónica	?	Desconocido	Estado de México	Desconocido
De Jesús Cuellar	Pedro	27	Atizapan, Edo. de México	México	En el WTC, no sabe el piso, ni la actividad que realizaba
Delgado	José Luis	41	Atlixco, Puebla	México	Trabajaba en pescadería, cerca del WTC
Domínguez	Rubén	?	México	México	NYC
Espíndola Espinosa	Adán	?	Santiago Miahuatlan, Puebla	México	en un restaurante
García	Julia	36	Tiquicheo, Michoacán	México	Fábrica de costura
Gómez	Max	22	Desconocido	México	WTC, piso 22
González Hervert	Antonio	28	San Luis, Potosí	México	Restaurante en Times Square
Kopel	Cesar	26	México, DF	México	WTC (desconocen el piso)
Mogollan Rojas	Guillermo	30	México DF	México	No sabe
Pérez	Jorge	42	Puebla-Puebla	México	Agencia de limusinas
Reyes	Carlos	?	Desconocido	Hidalgo, México	No sabe, trabaja en NY
Reyes	Nicolás	?	Desconocido	Hidalgo, México	Desconocido
Reyes	Quirino	?	Desconocido	Hidalgo, México	Desconocido
Reyes	Ricardo	?	Desconocido	Hidalgo, México	Desconocido
Torres Ramírez	Catarino	45	Cuajilote, Minatitlan, Veracruz	México	No sabe
Trujillo	José Porfirio	24	Oaxaca	México	En un restaurante junto a la torre 2
Vázquez	Ricardo	?	México DF	México	Desconocido
Villareal	Miguel	34	Edo. de Guerrero	México	Repartidor en la zona del WTC, pero desconocen el lugar del restaurante.

Zamora	Julio	38	México D.F.	México	WTC, en Morgan Stanley
Zavala Gómez	Demetrio	34	Santiago Lalopa, Oaxaca	México	Cocinero en un Restaurante; (desconocen el nombre y la ubicación).
Cobaxin Organista	Orlando	17	Congregación de Xoyata, San Andrés Tuxtla, Veracruz	México	Trabajaba en un restaurante; no se conoce el nombre.
Cobaxin Toto	Félix	44	Congregación de Xoyata, San Andrés Tuxtla, Veracruz	México	Trabajaba en un restaurante, se desconoce el nombre
Rivera	Ismael	54	Desconocido	Puerto Rico	Desconocido
Torres	Gloria Elisa	35	Bronx	USA- Puerto Rico	WTC
Hernández Canas	Ana Paula	35	San Salvador, El Salvador	El Salvador	En un restaurante de la planta baja en el WTC (no saben lugar exacto)
Panora	Patricio	25	Desconocido	Ecuador	Shapiro Restaurant
Yuen-Hwa Chan	Linda	52	China	China	Desconocido
Rodríguez	Ramón	29	Puerto Rico	Puerto Rico	Guardia de Seguridad
Cruz	Oscar	34	San Salvador, El Salvador	El Salvador	En construcción, desconocen la compañía o el lugar donde ha trabajado
Garay	Coronado	31	Usulután	El Salvador	En un restaurante del WTC
Sica	Maria	41	Americana-Italiana	Italia	No sabe
Hernández Pérez	Juventino	?	México	México	No sabe
Pérez Pérez	Francisca	?	México	México	No se sabe
Cedillo	Aurelio	?	Desconocido	Estado de México	WTC Torre 2
Cedillo	Tomas	?	Desconocido	Estado de México	Desconocido
Cuatla	Luis		Guadalupe Victoria	Puebla, México	WTC
Salas	Eladio	44	San Luis Potosí	México	En un hotel; se desconoce si estaba en el área del WTC.
Acevedo Rescandón	Jesús	29	Distrito Federal	México	No saben el lugar exacto; sólo saben que en NYC y cercano al WTC.



## Fuentes de Consulta.

### Legislación:

- Convención Consular celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica (1942) en Cabra Ybarra, J. México en el Derecho Convencional Tomos I y II, UNAM, México, 1970.
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963) en Cabra Ybarra, J. México en el Derecho Convencional Tomos I y II, UNAM, México, 1970.
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) en Cabra Ybarra, J. México en el Derecho Convencional Tomos I y II, UNAM, México, 1970
- Ley del Servicio Exterior Mexicano (1994) en Visión Jurídica v.10 (CD-ROM), Visión Jurídica, México, 2002.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (1994) en Diario Oficial de la Federación, Tomo CDXCIII, No. 7, Primera Sección, México, martes 11 de octubre de 1994, pp. 4-19.

### Bibliografía:

- Arellano G, Carlos, Primer curso de derecho internacional público, Porrúa, México, 1999.
- Augé, Marc, Diario de Guerra, El Mundo después del 11 de septiembre, Gedisa, Barcelona, 2002.
- Cabra Ybarra, J. México en el Derecho Convencional Tomos I y II, UNAM, México, 1970.
- Cohen, Sandro y Estrada, Josefina, De Cómo los Mexicanos Conquistaron Nueva York, Colibrí, México, 2002.
- Darnay, Melissa *et al.*, Sounds of Silence: Remembering the Heroes, Victims and Survivors of September 11, 2001, 1<sup>st</sup> Books Library, Estados Unidos, 2002.
- Eco, Umberto, et.al. El Mundo después del 11 de septiembre de 2001, Península, Barcelona, 2002.



- Fink, Mitchell, Never Forget: An Oral History of September 11, 2001, Regan Books, Estados Unidos, 2002.
- Friedman, Thomas L. Longitudes and Attitudes, Farrar S. Giroux, Nueva York, 2002.
- Greenberg, Judith, Trauma at Home: After 9 / 11, Bison Bks Corp., Estados Unidos, 2003.
- Huacuja del Toro, Malú., Tomo Cero. El álbum de la Obscenidad. Crónicas y relatos sobre la vida y la guerra en Nueva York después del 11 de septiembre. Plaza y Valdés, México, 2002.
- Modak, Frida, 11 de septiembre de 2001, Lumen, Argentina, 2001.
- New York Times (The Staff), Portraits: 9/11/01: The Collected "Portraits of Grief" from The New York Times, Times Books, Nueva York, 2002.
- Salon.com Editors, Afterwords: Stories and Reports from 9/11 and Beyond, Washington Square Press, Washington, 2002.
- Seara Vázquez, Modesto, Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 1997.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Fechas de apertura de los consulados de México en otros países. Folleto 000870.
- Skinner, Peter, World Trade Center, Los Gigantes que Desafiaban al Cielo, Thunder Bay Press, México, 2002.

#### Hemerografía:

- Agencia EFE – Servicio Hispano. Indocumentados hispanos siguen viviendo tragedia por el 11-S. 10 de septiembre de 2004.
- Alday Ricardo, “Siguen Familiares de Mexicanos en Nueva York a la Espera de Indemnización” Notimex Internacional, 10 de septiembre de 2002.
- Almazán, Alejandro, “Esperan más noticias de NY” en El Universal, 15 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 642, p. A9.
- Almazán, Alejandro, “Sin Noticias de Nueva York” en El Universal, 11 de septiembre de 2002, Año LXXXVI, Tomo CCCLII, Número 31, 003, p. A8.

- Almazán, Alejandro, “Las Mujeres de Leobardo” en El Universal, 11 de septiembre de 2002, Año LXXXVI, Tomo CCCLII, Número 31, 003, p. A8.
- Alter, Jonathan, “Grit, Guts and Rudy Giuliani” en Newsweek, 24 de septiembre de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 13, p. 59.
- Auchincloss, Kenneth, “A Nation United” en Newsweek, 24 de septiembre de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 13, pp.14-25.
- Balbuena, Diana y Aarón Martínez, “Confirman deceso de tres mexicanos” en El Universal, 14 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 641, p. A8.
- Balbuena, Diana, *et al.*, “Intentarán identificar a poblanos por su ADN” en El Universal, 18 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 645, p. A7.
- Benavides, Carlos y Diana Anabell Mendoza, “Sin apoyo, familias de mexicanos afectados por ataques, denuncian” en El Universal, 17 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 644, p. A1 y A6.
- Benavides, Carlos “Desamparados, los ilegales mexicanos, sostiene ONG” en El Universal, 17 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 644, p. A6.
- Benavides, Carlos, “Se extinguen las esperanzas” en El Universal, 18 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 645, p. A6.
- Benavides, Carlos, “Crece indignación entre migrantes mexicanos” en El Universal, 18 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 645, p. A6.
- Benavides, Carlos, “El Dolor de Tere” en El Universal, 11 de septiembre de 2002, Año LXXXVI, Tomo CCCLII, Número 31, 003, p. A8.
- Campo-Flores, Arian, “Changing of the Guard” en Newsweek, 6 de agosto de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 6, pp. 42-44.
- Carreño F., José, “Ataque a los símbolos del poder económico y militar” en El Universal, 12 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 639, p. A4.

- Carreño Figueras, José, “Recordar y Orar” en El Universal, 11 de septiembre de 2002, Año LXXXVI, Tomo CCCLII, Número 31, 003, p. A1.
- Corchado, Alfredo, “Mexico workers among victims; Nation offers U.S. help identifying immigrants who are missing, dead” en The Dallas Morning News, 14 de septiembre de 2001, p. 3A.
- Curriden, Mark y Suzanne Marta, “Stuck Here With Little Luck; Air Travelers Grounded at D/FW Scramble for Ways to Get Home”, en The Dallas Morning News, 12 de septiembre de 2001, p. 9A.
- Ernsberger, Jr., Richard, “Fortress America” en Newsweek, 12 de noviembre de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 20, pp. 38-44.
- Fuentes, Víctor, “Trabajan tres grupos de seguridad nacional” en Reforma, 12 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2830, p. 30A.
- García, Adriana, “Desaparecidos, 11 mexicanos” en El Universal, 13 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 640, p. A12.
- Greenberg, Susan H., “The New New York” en Newsweek, 6 de agosto de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 6, pp. 38-41.
- Guarneros, Fabiola y Juan Arvizu, “Víctimas de actos terroristas, miles de nacionales: SRE” en El Universal, 14 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 641, p. A8.
- Hayward, Susana, “Mexico’s Annual Grito Sounds Sad this Year”, en San Antonio Express-News, 15 de septiembre de 2001, p. 24A.
- Heim, Kristi, “Victims in Tragedy Hailed from Many Nations” en San Jose Mercury News, 16 de septiembre de 2001, p. 6A.
- Hoge, Warren, “After the Attacks: The Foreigners; Outside U. S. Families Keep Tortured Vigil for Their Own” en The New York Times, 15 de septiembre de 2001, Sección A, p. 5.
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior, “Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS)” en Mexicanos en el Exterior, septiembre de 2004, volumen 1, número 10, pp. 1-3.

- López, Antonio y Andrés Morales, “Aún no se sabe cuántos mexicanos murieron en NY” en La Jornada, 19 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6128, p. 18.
- Martínez, Julieta *et al.* “Cunde incertidumbre en ciudades fronterizas” en El Universal, 12 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 639, p. A19.
- Mendoza G., Diana Anabell, “Buscan Latinos a sus desaparecidos” en El Universal, 15 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 642, p. A6.
- Millán, Daniel, “Localizan a cuatro paisanos” en Reforma, 17 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2835, p. 14A.
- Muchnic, Suzanne, For The Record “Fall Preview; Art; Tower of Turmoil; As the Watts Landmark Reopens, Who will Care for it Remains in Question” en Los Angeles Times, 16 de septiembre de 2001, p. 3.
- Murphy, Dean E., “Cenizas y Esperanza” en Reforma, 13 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2831, p. 1A.
- Murray, Kieran, Reuters, “Hispanic Workers Die in Search of a Better Life; Many Immigrant Employees are Feared Buried Beneath the Rubble of Concrete” en Orlando Sentinel, 16 de septiembre de 2001, p. K8.
- News, “Global Death Tally Mounts” en Herald Sun, 15 de septiembre de 2001, p. 20.
- News, “The Toll” en Daily News, 15 de septiembre de 2001, p. 38.
- Notimex, “Desaparecidos 12 mexicanos que laboraban en una de las torres” en La Jornada, 13 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6122, p. 21.
- Olivera, Mercedes, “Mourning Replaces Independence Fiestas”, en The Dallas Morning News, 15 de septiembre de 2001, p. 38A.
- Pini, Carlo *et al.* “Viven mexicanos una pesadilla” en El Universal, 12 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 639, p. A18.
- Piore, Adam, “An Urban Revival” en Newsweek, 6 de agosto de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 6, p. 45.
- Puertas, José, “Matrículas Consulares” en The CQ Researcher en español, 30 de abril de 2004, Volumen 1, número 13, pp. 295-322.

- Ramírez, Clara, “Envían fotos para buscar a poblano” en Reforma, 16 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2834, p. 14A.
- Ramírez, Clara y Juan Ramón Nava, “Dos días esperando noticias” en Reforma, 14 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2832, p. 8A.
- Redacción, “Más de 500 connacionales quedaron atrapados en las Torres Gemelas” en La Jornada, 14 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6123, p. 17.
- Redacción, “Buscan hispanos con afán familiares” en Reforma, 14 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2832, p. 8A.
- Redacción, “Polo de Atracción” en Reforma, 13 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2831, p. 18A.
- Reuters, “Evacuan Empire State tras alarma” en Reforma, 13 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2831, p. 2A.
- Rodríguez Lezama, Elizabeth, “Aparece con vida un joven poblano” en El Universal, 17 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 644, p. A6.
- Ruíz, José Luis y Diana Anabell Mendoza, “Fox: muchos mexicanos murieron” en El Universal, 17 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 644, p. A6.
- Ruíz, José Luis, “Desconocen aún el paradero de 1, 300 mexicanos” en El Universal, 19 de septiembre de 2001, Año LXXXV, Tomo CCCXXXVIII, Número 30, 646, p. A9.
- Sontag, Susan *et al.* “El terror y el imperio” en Nexos, octubre de 2001, Año 23, Vol. XXIII, No. 286, pp. 27-82.
- Turati, Marcela y Margarita Vega, “Los Mexicanos” en Reforma, 13 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2830, p. 1A.
- Ulick, Josh, “Tearing a Hole in the Skyline” en Newsweek, 24 de septiembre de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 13, pp. 52-53.
- Universal, El con datos del NY Times y LA Times, “11 / 09 / 01” en El Universal, 11 de septiembre de 2002, Año LXXXVI, Tomo CCCLII, Número 31, 003, p. A4 y A5.
- Vega, Margarita, “Reportan en NY un poblano desaparecido” en Reforma, 12 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2830, p. 29A.

- Vega, Margarita, “Reporta Consulado en NY 19 migrantes desaparecidos” en Reforma, 14 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2832, p. 8A.
- Vega, Margarita, “Buscan mexicanos colaborar y son rechazados” en Reforma, 14 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2832, p. 8A.
- Vega, Margarita, “Apoyan mexicanos en NY a familias de desaparecidos” en Reforma, 16 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2834, p. 14A.
- Vega, Margarita, Marcela Turati y Clara Ramírez, “Trabajaban en el WTC más de 150 mexicanos” en Reforma, 13 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2831, p. 18A.
- Vega, Margarita y Juan Peralta, “Escasea información sobre mexicanos en NY” en Reforma, 15 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2833, p. 15A.
- Vega, Margarita y Clara Ramírez, “Compadres y Compañeros de Desgracia” en Reforma, 15 de septiembre de 2001, Año 8, Número 2833, p. 15A.
- Velasco, Elizabeth y Georgina Saldierna, “La Oficina para Migrantes “trabaja por su lado”, se queja ONG de NY” en La Jornada, 17 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6126, p. 19.
- Venegas, Juan Manuel, “Contradice Fox a Castañeda: la cantidad de mexicanos desaparecidos se conocerá día a día” en La Jornada, 15 de septiembre de 2001, Año diecisiete, Número 6124, p. 16.
- Zarembo, Alan, “Why the Caged Bird Sings” en Newsweek, 10 de septiembre de 2001, Vol. CXXXVIII, No. 11, pp. 8-13.

Otros documentos:

Sitios y páginas de Internet:

- “Afectados WTC” en: [www.tepeyac.org](http://www.tepeyac.org), página consultada el 11 de abril de 2003.
- “Directorio de Consulados” en: [www.sre.gob.mx/acerca/directorio/consulados/dirconsulados.htm](http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/consulados/dirconsulados.htm), página consultada el 04 de enero de 2006.
- “Divulga consulado lista de 15 mexicanos desaparecidos en Nueva York” en: [www.tepeyac.org/sep27publico.htm](http://www.tepeyac.org/sep27publico.htm), página consultada el 11 de marzo de 2003.

- “Informe de actividades del Secretario de Relaciones Exteriores” en: [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx), página consultada el 18 de marzo de 2003.
- “Jurisdicción” en: <http://portal.sre.gob.mx/orlando/index.php?option=displaypage&Itemid=51&op=page&SubMenu>, página consultada el 20 de febrero de 2006.
- <http://149.101.23.2/graphics/services/humanparole/index.htm>, página consultada el 20 de febrero de 2007.
- “Local News Archive” en: [www.nyredcross.org](http://www.nyredcross.org), página consultada el 30 de mayo de 2003.
- “Repatriación” en: <http://www.sre.gob.mx/eventos/repatriacion/default.htm>, página consultada el 04 de enero de 2006.
- “Servicios consulares” en: <http://www.sre.gob.mx/servicios/consulares/expcertific.htm>, página consultada el 04 de enero de 2006.
- “The Bracero Program” en: <http://www.farmworkers.org/bracerop.html#anchor37273>, página consultada el 10 de febrero de 2005.
- [www.cca.org.mx/ec/cursos/ig014/entrada/homedoc.htm](http://www.cca.org.mx/ec/cursos/ig014/entrada/homedoc.htm), página consultada el 04 de enero de 2006.
- [www.farmworkers.org](http://www.farmworkers.org), página consultada el 30 de noviembre de 2004.
- [www.ifai.gob.mx](http://www.ifai.gob.mx), respuesta obtenida el 07 de octubre de 2003.
- [www.redcross.org](http://www.redcross.org), página consultada el 20 de diciembre de 2004.
- [www.sat-w.com/casapuebla](http://www.sat-w.com/casapuebla), página consultada el 11 de enero de 2003.

Tesis:

- Nava Gutiérrez, Irene Guillermina, La protección consular de México en Los Ángeles, California E.U.A. : 1980-1988, México, 1989, 193 pp., Licenciatura en Relaciones Internacionales-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, asesor: Labariega Villanueva, Pedro Gabriel.
- Rodea Sandin, Alfonso, La actividad consular de México en los Estados Unidos de América : como casos tipo los consulados en Nueva York, Filadelfia, Richmond y

Washington, D.C., México, 1989, 181 pp., Licenciatura en Relaciones Internacionales-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, asesor: Labariega Villanueva, Pedro Gabriel.

- Trejo Canales, Dulce María, Protección consular a mexicanos en la Unión Americana, México, 2001, 115 pp., Licenciatura en Derecho-Universidad del Tepeyac, Escuela de Derecho, asesor: Velázquez Burgos, Rafael.

#### Videos:

- Durgin, Steve (productor), “The American Red Cross” en Behind Closed Doors, Lunden, Joan (conducción), 2003, documental transmitido el 10 de junio de 2003 por Canal A&E Mundo, México.
- Dwyer-Joyce, Gary (guión y producción) Rebuilding Ground Zero: Engineering the Future, 2003, documental transmitido el 11 de septiembre de 2003 por Discovery Channel, México.
- Forman, Tom y Greg Kandra (escritores) 9/11, De Niro, Robert (conducción), Naudet Jules, Gédeón Naudet y James Hanlon (directores), Silverstar Productions & Reveille (producción), 2002, documental transmitido el 11 de septiembre de 2002 por Canal 5, México.
- Gallo, Carolina (guión), Resumen Anual de Noticias, 2001 Historia de un Año Difícil, Alatorre, Javier (Conducción), Granados, Larissa (producción), TV Azteca, 2001, programa transmitido en diciembre de 2001 por Canal 13, México.
- Heredia, Paula (escritora), In Memoriam, New York City, 9 / 11 / 01, Giuliani, Rudolph W. (narración), Brad Grey Pictures (producción), 2002, transmitido el 11 de septiembre de 2002 por Canal 40, México.
- Hernández, Oscar, *et al.* (guión), Resumen Anual de Noticias, 2001 La Inocencia Perdida, López Dóriga, Joaquín, *et al.* (conducción), Sánchez, Benito (producción), Televisa, 2001, programa transmitido en diciembre de 2001 por Canal 2, México.
- Lynch, John (editor), “11 de septiembre, La Caída del WTC” en Horizon, Fortune, Jack (narración), BBC (producción), 2002, documental transmitido el 9 de septiembre de 2002 por Canal 22, México.



- Mendoza, Leo Eduardo (guión), México, tierra de migrantes, Urias, Patricia (producción), 2004, documental transmitido el 5 de febrero de 2004 por canal 11, México.
- Rocha, Ricardo (guión y conducción), “México y el 11 de septiembre” en Reporte 13, José Antonio Martínez (producción), TV Azteca, 2002, programa transmitido el 12 de septiembre de 2002 por Canal 13, México.
- Salvo, Calogero (guión, producción y dirección) Rostros sin voz. Cuatro historias de amor, CS Productions y Sagrera TV (producción) 2002, documental transmitido el 25 de enero de 2004 por History Channel, México.
- Schneider, Lee (guión, producción y dirección), “The World Trade Center: Rise and Fall of an American Icon” en La Máquina del Tiempo, Herrmann, Edward (narración), Cambou, Don (producción), documental transmitido el 13 de septiembre de 2002 por History Channel, México.
- Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., “El 11 de septiembre, el recuerdo del horror” en Ventana 22, Aguirre, Ofelia (conducción), Fernández de Castro, Rafael (análisis), Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., 2002, programa transmitido el 11 de septiembre de 2002 por Canal 22, México.
- Young, Juan Pablo (guión) “Septiembre negro. Ataque terrorista en Estados Unidos” en Complots, Lejtman, Román (conducción), Díaz, Evangelina (producción), 2002, documental transmitido el 10 de septiembre de 2003 por Infinito, México.

Mapa de la Ciudad de Nueva York:

- Guía Roji. New York City. Manhattan y Alrededores, Guía Roji, S. A. de C. V., México, 1999.